TOMO 129 Montevideo, Viernes 17 de Diciembre de 1937 Núm. 9393

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que establece un plan de reforma monetaria, tendiente a estabilizar la divisa nacional.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1937.—Número 1676|937.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, que complementa las medidas adoptadas para resolver en definitiva el problema monetario y conjurar, a la vez, las dificultades que se han presentado este año por el retraso notorio en la liquidación de la zafra y la sensible declinación en el precio de las materias primas.

La actual Administración puede exhibir a la opinión pública, como conquistas definitivamente logradas, el saneamiento financiero del Estado con la cancelación de 30.000.000 de Deuda Flotante; la nivelación de los presupuestos que, en los ejercicios 1935 y 1936, liquidaron sus cuentas con superávits, hecho éste que volverá a repetirse en el ejercicio actual, existiendo la certeza de que las finanzas nacionales cerrarán en equilibrio durante el ejercicio siguiente al actual período de Gobierno; la regularización del crédito público cuyas amortizaciones internas han sido restablecidas, como también se ha iniciado con la conversión en Estados Unidos la normalización definitiva de la Deuda Externa, y el saneamiento de la balanza de pagos de la Nación, pues desde el 31 de Marzo de 1935 acá, se han cancelado 62.000.000 de deudas cambiarias congeladas que se adeudaban al extranjero, habiéndose eliminado, además, el crédito con las plazas del exterior de que disponía el comercio uruguayo, crédito éste que representaba no menos de $ 20.000.000 que ya no se utilizan, pues el país paga con regular puntualidad y con anticipación todas sus compras al exterior.

Entiende el Poder Ejecutivo que estas conquistas deben ser acompañadas por la solución definitiva del problema monetario, buscándose la estabilidad permanente de la divisa nacional en los términos que concilien las expectativas del comercio con las necesidades de la producción y de la industria. A este respecto, el plan de la referencia propone se fije el contenido del peso en la cantidad de 0 gramo 585018 de oro puro, paridad ésta que sería en este momento el equivalente de $ 7.60 la libra esterlina, de $ 1.54 el dolar y de $ 2.00 argentinos en el tipo comprador u oficial que tiene establecido este país dentro de su sistema de cambios.

Una larga y amarga experiencia demuestra que el error histórico de la política monetaria del Uruguay radicó, hasta la última crisis, en el prejuicio de halagar la vanidad nacional con el mantenimiento de la "moneda más cara del mundo", asentada en una estructura económica por todo concepto debil e insuficiente. La moneda cara, que estimulaba el endeudamiento del país aumentando las compras al extranjero, determinaba la elevación de las tarifas aduaneras, significando este hecho la retracción del consumo, el déficit fiscal, el desequilibrio lógico de los presupuestos y la necesidad de contratar en las plazas del exterior fuertes empréstitos públicos para normalizar los cambios y las finanzas de la Nación.

Tan solo en los últimos diez años del régimen fenecido con el movimiento de Marzo, el Uruguay dispuso de 105.000.000 de oro llegado del exterior por pago de créditos y contratación de empréstitos, no obstante lo cual la Administración presente tuvo que hacerse cargo de los 62.000.000 de deudas cambiarias a que se aludió precedentemente.

Dicho error debió ser necesariamente rectificado en todo el curso de la pasada crisis, y la posición monetaria que se adopte para el futuro debe tomar en consideración esa enseñanza de la experiencia, no obstante lo cual puede aspirar el país a poseer la moneda más firme y de mayor valor adquisitivo de toda Sud América. Esto último es, precisamente lo que ocurrirá con la equivalencia de $ 7.60 la libra esterlina que se fija en el proyecto de legislación monetaria que se somete a consideración de la Asamblea General.

Para fijar esta equivalencia se ha tomado en cuenta no sólo la circunstancia de que ella coincide con el promedio de los diferentes tipos de cambio —oficial, dirigido y libre— mantenidos por el país en los últimos años, sino que también contempla el nivel de los precios internos correspondientes a los diferentes renglones de la riqueza exportable que proveen las divisas que utiliza el comercio para sus pagos al exterior.

Esa posición monetaria, como más adelante se demostrará, resuelve en términos definitivos los problemas de precios planteados por la producción, a la par que satisface los deseos expresados por el comercio de la plaza.

La reforma que se propone fortalecerá el régimen monetario y la capacidad financiera del Banco de la República, como es fácil demostrarlo con las cifras. Actualmente la capacidad emisora de nuestra primera institución de crédito se cifra en la cantidad de 101.500.000 pesos, hallándose en poder del público 68.500.000.

Y bien, con las medidas que se prevén en el plan, el poder emisor del Banco queda cifrado en la misma cantidad, sin aumento alguno, de lo cual resulta que los 68.500.000 de billetes en poder del público estarán garantidos por una masa de oro que, aforada a la nueva paridad monetaria, representará 81.000.000 de pesos, o sea con una garantía del 118 %, sin duda alguna una de las más fuertes que conoce el mundo en los momentos actuales. Y el saldo de 32.500.000 que no se halla en poder de la colectividad, estará a su vez garantido por el activo líquido del Banco, cuyo valor realizado ascenderá a 52.000.000 y por la existencia en plata.

Renovación de subscripciones. — Se hace presente que quedarán cortados los servicios de reparto para todas las subscripciones que no se renueven antes del 31 de Diciembre.

Desde este punto de vista, pocos sistemas monetarios ofrecerán la fortaleza del uruguayo. Además, como resultado del plan que se propone, el capital del Banco de la República será reforzado con 1.381.306 libras oro que sobrarán en el Departamento de Emisión, equivalentes a 17.361.600 de pesos uruguayos oro, conforme a la nueva paridad monetaria, cantidad ésta con la que se reforzará el Fondo de Divisas.

Si se piensa que además de esos recursos el Banco posee entre su reserva propia y la del Fondo de Divisas pesos 20.000.000 en pesos de dicha nueva paridad y que la liquidación de la zafra dejará a dicha institución remanentes libres de cambio extranjero de consideración una vez cubiertas las necesidades previsibles del consumo, puede desde ya asegurarse que, al término de la zafra actual, o sea en Junio próximo, que coincide con el final de la presente Administración, el país tendrá una formidable reserva de divisas no inferior a 45.000.000 de pesos, de entidad suficiente para regular el cambio internacional y satisfacer, durante un largo tiempo, las necesidades de comercio, aún en el caso imposible de que las exportaciones se paralizaran totalmente.

En suma: por lo que concierne a este aspecto del plan, se le asegura al país un respaldo metálico tan elevado como el de las naciones de mayor solvencia y un Fondo de Divisas de extraordinaria amplitud. La posición financiera del Banco de la República queda igualmente fortalecida. El capital actualmente realizado por esta institución es de 35.000.000 de pesos y su Fondo de Reservas, conforme a las leyes de 1926 y la de Reavalúo de 1935, asciende a 14.300.000 pesos. El primero de dichos rubros, o sea el capital realizado, se aumentará, por efecto del plan, a más de 52.000.000 de pesos. En cuanto al poder emisor, su capacidad quedará limitada a las cifras actuales y todo aumento en el futuro debe ser acompañado por la entrega de nuevo oro, peso a peso, al Departamento de Emisión.

Esta nueva estructura, que tiene su origen en la reforma monetaria de 1934 que ahora perfeccionaría el plan que propone, da a nuestro régimen monetario una sana elasticidad: la emisión aumentará si la expansión de los negocios, consecuencia del aumento de la riqueza del país, deja en el futuro saldos libres en el oro existente en el Fondo de Cambios o Divisas que puedan ser transferidos al Departamento de Emisión para retirar billetes en la equivalencia de peso en metálico por peso de moneda escriptural.

El comercio resulta favorecido en grado apreciable por la reforma monetaria que se proyecta. Actualmente, las divisas con que paga sus compras al extranjero las adquiere al precoi de $ 8.58, en tanto que el nuevo fino del peso uruguayo equivaldrá a $ 7.60 la libra.

La necesidad de evitarle pérdidas al comercio en la liquidación de los stocks actuales, así como el interés de defender a la industria contra los perjuicios seguros que le ocasionaría una valorización de la moneda tan pronunciada, obliga a que el cambio disponible suministrado por la exportación se venda a los precios actuales; pero, de cualquier modo, esas diferencias en la compraventa de divisas le suministrarán suficientes recursos al Estado para cubrir el mayor costo de los servicios de la Deuda Externa que ocasione la supresión del cambio oficial, y para facilitar la colocación de la zafra lanera, cuya declinación de precios crea a los productores y a la economía nacional problemas de evidente consideración.

El comercio, pues, tendrá suficiente cambio extranjero para pagar el stock existente en las aduanas que, como ya se ha dicho, alcanza para satisfacer las necesidades del consumo durante varios meses, sin que por ello se afecte en lo más mínimo la solvencia del Fondo de Divisas.

Los intereses de la producción han sido también fundamentalmente contemplados en el plan propuesto. El Uruguay, como país productor de materias primas, ha debido pagar esta vez tributo a la declinación de los precios en dichos artículos, hecho éste que se viene advirtiendo apenas se inició el segundo semestre del año actual.

El Gobierno podría excusar su responsabilidad atribuyendo a dichos factores exteriores ajenos a la economía nacional el problema planteado a la producción agropecuaria; pero no debe hacerlo así, cuando está en sus manos el ponderar la declinación de los precios en beneficio de los intereses colectivos.

Y bien: por lo que se refiere a la lana, cuya liquidación en retraso se traduce en 25.000.000 menos de divisas con relación a la misma fecha del año anterior, se propone en el plan la implantación de una "Prima de Tiempo" el cambio extranjero que actualmente se adquiere a $ 7.30 la libra (o sea al propio resultante de los tipos de compra 33 % oficial y 65 % dirigido) será pagado a $ 8.00 para las letras que se liquiden en Diciembre, a $ 7.90 en Enero; a $ 7.80 en Febrero y a $ 7.60 en Marzo.

Las carnes, cuyas divisas se pagan actualmente a los exportadores a $ 6.45, serán abonadas conforme a la nueva paridad de $ 7.60 y este mayor valor compensará holgadamente las diferencias de precios contrarias al país, que han sido determinadas por algunas medidas cambiarias adoptadas en los últimos meses por los países que compiten con el Uruguay en los mercados del exterior.

Del mismo modo, los precios de los cueros, cuyas divisas se pagan hoy a razón de $ 7.10 la libra, recibirán un aumento prudencial que facilitará la venta de estos artículos, cuya colocación también hállase retrasada.

Para realizar todos estos propósitos, ha sido necesario modificar de inmediato el sistema de cambios, a fin de estimular la colocación de la zafra. En dicha nueva reglamentación que fué dictada el 4 del mes en curso, en ejercicio de las facultades que confiriera al Poder Ejecutivo la ley sobre Contralor de Cambios, se modifica sustancialmente el sistema en vigencia, aboliendo el régimen del cambio oficial e implantando el tipo único de cambio comprador a razón de $ 7.60 la libra esterlina, que concide con la nueva paridad monetaria. Y para facilitar la colocación de la zafra actual, se establece como excepción, por lo que se refiere a la lana, que el cambio extranjero que ésta suministre, será adquirido, en vez de los $ 7.30 por libra que actualmente se abona, a $ 8.00 en Diciembre, $ 7.90 en Enero, $ 7.80 en Febrero y $ 7.60 a partir de Marzo próximo.

Para no ocasionar perjuicios a las empresas de servicios públicos y a los diarios, el mismo decreto prevé las medidas necesarias para que dispongan de divisas a los precios de que han venido disfrutando.

Este plan ha merecido la aprobación unánime del Directorio del Banco de la República, del Consejo Directivo del Departamento de Emisión en cuyo seno los delegados de la banca nacional, banca extranjera, del comercio y de la industria, manifestaron el apoyo de estos sectores de la economía, y además, de los Presidentes de la Asociación y Federación Rural, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Asociación Comercial del Uruguay, de la Asociación de Fomento del Intercambio Comercial Anglo Uruguayo, de la Comisión Permanente del Comercio Exterior, de la Asociación de Comerciantes de Tejidos, del Centro de Barraqueros y Materiales de Construcción, consultados por el Poder Ejecutivo y en los cuales halló éste el apoyo necesario para prestigiar esta iniciativa.

El Poder Ejecutivo, al someter el adjunto proyecto de ley a consideración de la Asamblea General, confía en que este alto Cuerpo le prestará su aprobación, en virtud de las ventajas que el mismo reporta al comercio, la industria y la producción nacionales.

Tengo el honor de saludar a esa Asamblea General con mi más distinguida consideración. — **GABRIEL TERRA. — CESAR CHARLONE.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° El peso, unidad monetaria de la República Oriental del Uruguay, estará constituído por 0 gramo 585018 de oro puro al título de novecientos milésimos de fino, con una tolerancia en más o en menos de un milésimo para el título y de dos milésimos en la medida de peso.

La definición que antecede no modificará el régimen actual para el pago de los servicios financieros con el exterior.

Art. 2.° Desde la sanción de la presente ley dejarán de tener curso legal las monedas de oro creadas por la ley número 8521 de 26 de Noviembre de 1929, pero podrán ser canjeadas en el Departamento de Emisión del Banco de la República contra entrega de trece pesos treinta centésimos en billetes por cada moneda.

Art. 3.° Queda facultado el Poder Ejecutivo para declarar por decreto el curso legal de las monedas de oro acuñadas por otros países, fijando en cada caso el valor de circulación sobre la base del contenido de oro puro de cada moneda, en proporción al contenido de igual metal que establece el artículo 1.° de la presente ley.

Art. 4.° Mantiénese la misma capacidad emisora del Departamento de Emisión del Banco de la República que estableciera el artículo 10 de la ley número 9496 de 14 de Agosto de 1935, el que será sustituído por el siguiente:

"Artículo 10. El Departamento de Emisión entregará al Banco de la República billetes por los conceptos siguientes:

A) La cantidad de treinta y cinco millones de pesos en billetes de emisión mayor y menor a elección del Banco y con la garantía de su activo líquido.
B) Contra entrega de oro el equivalente peso a peso en billetes de emisión mayor.
C) Contra entrega de plata la cantidad de $ 11.156.901 en billetes de emisión menor."

Art. 5.° Quedan comprendidas en las disposiciones contenidas en el artículo 4.° las entregas de oro y plata ya efectuadas por el Banco de la República.
El sobrante de oro que resulte por aplicación de la presente ley será destinado al aumento del capital del Banco de la República pudiendo utilizarlo éste como refuerzo de su stock de divisas.
Art. 6.° Fíjase el capital autorizado del Banco de la República en sesenta millones de pesos.
Art. 7.° Quedan derogadas las disposiciones contenidas en leyes y decretos dictados anteriormente, en cuanto se opongan al cumplimiento de la presente ley y, en especial modo, las de las leyes número 723 de 23 de Junio de 1862 y número 8521 de 26 de Noviembre de 1929.
Art. 8.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se declara que la pensionista vareliana doña Delia Zulma Mata de Pascual tiene derecho a una liquidación por separado.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 10 de 1937.—Número 382|25

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señora Delia Zulma Mata de Pascual, pensionista vareliana, conjuntamente con su madre doña Antonia Olivera de Mata, con cargo a Rentas Generales, a efecto de que se le liquide su cuota parte de pensión por separado;
Atento a que las expresadas pensionistas disfrutan actualmente, de acuerdo con la ley de 13 de Noviembre de 1924, de una asignación de $ 60.00 mensuales;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Delia Zulma Mata de Pascual, pensionista vareliana con cargo a Rentas Generales, tiene derecho a que se le liquide por separado su cuota parte de pensión, en la forma y cuantía de que instruye el informe de Contaduría General de la Nación, de fecha 27 de Noviembre de 1937.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

3

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Francisco Pereyra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 5 de 1937.—Número 3326|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Francisco Pereira se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como Maquinista de la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Francisco Pereyra jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.138.82 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 93.96 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja y al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

4

Resolución. Se declara jubilado a don Florentino Charlo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 5 de 1937.—Número 3323|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Florentino Charlo se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Administración Nacoinal de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Florentino Charlo jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 616.62 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 75.60 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja y pase a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

5

Resolución. Se declara jubilado a don Carlos García.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 5 de 1937.—Número 3374|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos García se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63, 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como jornalero del Frigorífico Nacional,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Carlos García, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 182.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anuel de pesos 74.28 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese al Frigorífico Nacional y a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 11 de Diciembre de 1937.

1—Resolución declarando que el nombramiento dle señor Gregorio Nicomedes Espinosa hecho con fecha 28 de Julio último para el cargo de peón de la Intendencia de la Dirección General de Correos, debe considerarse extendido a favor de Gregorio Nacianceno Espinosa. (Carpeta 2820|937).

2—Desestímase la apelación interpuesta por el señor R. A. Colombo ante una resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados que le obliga al pago del impuesto de pesas y medidas y le impone una multa por infracción a la ley de la materia. (Carpeta 1814|935).

3—Prorrógase hasta el 31 de Diciembre en curso la licencia de que viene haciendo uso el empleado señor José González Sotelo, quien desempeña funciones de Inspector en comisión en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta 1556|931).

4—Resolución disponiendo se dirija mensaje a la Cámara de Senadores pidiendo el acuerdo necesario para destituir al Auxiliar 8.o de la sucursal de Correos de San Carlos, señor Alfonso Griego. (Carpeta 1806|934).

5—Mensaje a la Asamblea General relacionado con el asunto que antecede. (Carpeta 1806|934).

6—Líbrase orden de pago a favor del Ministerio de Industrias y Trabajo por la suma de 1.200.00 destinada a la adquisición de la obra completa (64 tomos) de La Jurisprudencia Argentina.

7—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para proveer de uniformes de verano a su personal de servicio.

8—Resolución aprobando el reglamento interno de la Imprenta Nacional, para el funcionamiento de los talleres y dependencias de la misma. (Carpeta número 2651|937).

9—Destitúyese del cargo de Auxiliar 8.o de la Oficina de Expedición al Exterior de la Dirección General de Correos, al señor Leopoldo Tajes (hijo). (Carpeta número 2263|936).

10—Declárase planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3033 concedido a la "Eastman Kodak Company de Estados Unidos de Norte América, para un "Método para producir películas cinematográficas.". (Carpeta 1474|937).

11—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio para adquirir en la Imprenta Nacional varios impresos que necesita para el servicio de su oficina. (Carpeta número 964|934).

12—Decreto eximiendo a la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. de la obligatoriedad de proveer a los ómnibus de su propiedad de planilla de contralor. (Carpeta 3245|937).

13—Concédese a la firma Guatta y Camona exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 2033|937).

14—Prorrógase por un año el plazo fijado para la reexportación de envases importados en admisión temporaria para los señores Pedro Ferrés y Compañía. (Carpeta 2363|937).

15—Concédese a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud y que destinará a la explotación de minas a cargo de dichas usinas. (Carpeta 2600|937).

16—Concédese a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud y que son dos equipos de perforación. (Carpeta 2424|937).

17—Autorízase a los señores Pumarega Hermanos (Elaboración General de Aluminio y Metales) para verificar el pago de la 2.a y 3.a anualidades y 3.a cuota del 2 o|oo en que se hallan incurso en mora en el privilegio de su propiedad número 91 para "Laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel aluminio". (Carpeta 1007|934).

18—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo exoneración de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 247. (Carpeta número 2606|937).

19—Declarar exonerada del pago de patente de giro y de contribución inmobiliaria por el término de 10 años a contar del ejercicio 1935, la Fábrica de Sarnífugos y Garrapaticidas de Oreggioni y Compañía establecida en la calle Gaboto de la ciudad de Salto. (Carp. 2324|935).

20—Se dispone se dirija mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole el acuerdo necesario para destituir del cargo de Encargado de la Sección Correos de la Administración Paysandú al señor Amadeo J. Macchia. (Carpeta 1501|936).

21—Mensaje a la Asamblea General relacionado con la resolución que antecede. (Carpeta 1591|936).

22—Resolución fijando en la cantidad de $ 45..00 mensuales la remuneración del Correísta de la sucursal número 11 (Capital y Paso de Carrasco), señor José M. Carrio. (Carpeta 3115|937).

23—Se acepta la garantía ofrecida por la suma de $ 100.00 en la persona del doctor Antonio J. Paz por el señor Carlos M. Morixe en su carácter de Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicos Anexados. (Carpeta 505|935).

24—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. el beneficio de la admisión temporaria en favor de papel cromado destinado a la confección de etiquetas. (Carpeta 2012|936).

25—Déjase sin efecto la multa de pesos 10.00 impuesta al señor José Menéndez Díaz por habérsele constatado una infracción al artículo 117 de la ley de Correos (Carpeta 2937|937).

26—Déjase sin efecto la resolución recurrida del 15 de Junio de 1934 por el señor Laureano Alonzo Pérez y se autoriza la devolución de la suma de $ 1.500 depositada por dicho señor en la Oficina de Crédito Público como garantía de su oposición al privilegio número 86 propiedad del señor Pedro Rocco. (Carpeta número 984|934).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Diciembre 13 de 1937

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

José Míguez, marca "Laboratorio Farmaco-Español", acta 29204, (a fin de que se sirva elevar este expediente una vez que haya recaído resolución en el de la marca presentad a registro bajo acta 26210).

Kohlstedt, Fischer Co., transfieren en favor de Guillermo Fische los derechos de la marca "Ern".

—Se concede vista por el término de 10 días:

S. A. Champagne Pommery y Greno, marca "Etiqueta" (bandera americana), acta 20198 renovación.

Clotilde Bozzolo de Pigni, marca "Bananetes", acta 29291.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

"Komet", Kompagnie Juer Potik Mechanik und Electric-Tecnik G. m. b. H., patente número 3075, "Generador de espuma de aire".

Bernardo Archimaut, privilegio acta 649, "Reguladores de temperatura para aplicaciones industriales".

Salvador J. Fernández, patente número 4336, "Un procedimiento fotográfico para la obtención y fabricación de tarjetas, carnet, pasaportes y demás documentos de identidad denominado "Proce-Identik", acta 4336.

Lavaggi Hermanos, "Fabricación de bicicletas", privilegio 681, (oposiciones de Pedro Lestuzzi y otros).

Domingo Giribaldo, privilegio número 104, "Industria electroquímica de los productos derivados de la electrolisis de los cloruros alcalinos y alcalinos terreos", (oposición Fábrica Nacional de Papel Sociedad Anónima).

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, édictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.



DIARIO DE SESIONES

XXXII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

67.ª SESION ORDINARIA

(CONTINUACION)

NOVIEMBRE 18 DE 1937

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR CANESSA

SUMARIO

1

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores representantes: Argüello, Artecona, Aznárez, Bado, Baltar, Barañano, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Carámbula (Don Felisberto F.), Casas Araújo, Collazo, Corbo Martínez, Curci, Cusano, De La Fuente, De León, Dupont Aguiar, Espalter, Esquibel, Estol, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Frugoni, García Corbo, Guerrero Flores, Iturbide, Kayel, Langón, Mach[illegible]moni, Malmierca, Manini Ríos, Martínez, Méndez Rodríguez, Morales, Nébel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Olivi, Pérez Aquino, Pérez Moré, Peyrou, Polleri, Pirotto, Pringles, Raffo Arrosa, Regules (don Dardo), Regules (don Raúl), Restuccia, Rios, Salgado, Santos, Semino, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Torres, Troitiño, Tuso, Vieyte, Viña y Wilson.

Total: 65.

Faltan.

Con licencia, el señor Representante Ruggiero.

Con aviso, los señores representantes: Aldama, Almada, Antúnez, Camps, Carballos, Echeverri, Gorosito Tanco, Mestre,, Montes y Vigliola.

Total: 10.

Sin aviso, los señores representantes: Acosta, Azeves, Barbé, Barragué, Carámbula García, Castro, Cersósimo, De Dovitis, Ferrería, Giambruno, Gómez (don Eduardo B.), Gómez (don Eugenio), González Olaza, La[illegible], Manacorda, Pérez Sánchez, Rosa Giffuni, Rossi, Schekleton, Silva, Tubino y Viera.

Total: 22.

2

Léase la inasistencia, a la sesión anterior.

(Se lee:)

Nómina de los señores representantes que no concurrieron a la sesión del día 17:

Con licencia: Antúnez, Bado, Camps, Cersósimo, Estol y Ruggiero.

Con aviso: Aldama, Almada, Carballo, Echeverri y Vigliola.

Sin aviso: Acosta, Aznárez, Barragué, Carámbula García, Castro, Espalter, Ferrería, Gómez (don Eugenio), González Olaza, Lateulade, Machado, Manacorda, Pérez Sánchez, Peyrou, Rossi, Schekleton, Stewart Vargas, Tuso y Viera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quórum, continúa la sesión.

3

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Quiero dar cuenta a la Cámara de que he presentado a la Mesa una solicitud de informes a la Administración Nacional de Puertos. Ese pedido se refiere a lo siguiente:

En el diario "El Pueblo", fecha de hoy, han sido publicados dos grandes fotografías y un comentario elogioso, relacionados con el salvamento del vapor griego "Michaelis", por los elementos de la Administración Nacional de Puertos y su adquisición por la misma. De los propios datos que se expresan en esa publicación, se saca como primera consecuencia que los gastos del salvamento, los invertidos en reparaciones y adquisición definitiva, con relación al valor que se le fija a aquel buque, acusan una abultada diferencia en contra de los intereses del Estado. De un cálculo a la ligera resultan las siguientes cantidades: valor atribuído al vapor — "hoy por hoy" — £ 60.000 que al cambio oficial del día, que es de $ 6.24, forman un total de $ 374.400.

Se afirma que se han gastado $ 350.000 en reparaciones, a lo que por el momento debe agregarse los $ 65.000 que se rechazaron por considerar que un mes de trabajos de salvamento no habría sido justamente recompensado. Estos $ 65.000 no se declara en esta información, pero fué una afirmación que hizo el Presidente del Directorio en un discurso que pronunció en el acto de la colocación de la piedra fundamental para el edificio del Yacht Club. Admitiendo nada más que esta última cantidad como gastos de salvamento, — sin contar otros que existen — formaríamos un total de $ 415.000 que acusan en principio un diferencia de $ 40.600 en contra de los intereses del Estado.

Como no es posible con los simples elementos enunciados, formar juicio acabado sobre la negociación de la referencia, de acuerdo con las facultades constitucionales pertinentes, solicito que las presentes manifestaciones — juntamente con la nota que entrego a la Mesa — pasen al Ministerio de Hacienda a efecto de que disponga que la Administración Nacional de Puertos, con la premura del caso, produzca informe detallado, circunstancial y completo, con documentación original o su copia certificada, só-

tre los extremos que, por su orden, figuran especificados en la nota a que me he referido.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tomará nota de lo que dice el señor Diputado.

4

—Se va a entrar a la consideración del asunto relativo a aborto voluntario y homicidio piadoso.

SEÑOR TARABAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra eu señor Diputado.

SEÑOR TARABAL. — Señor Presidente: pocas veces este Cuerpo Legislativo ha tenido ante su gestión asunto de tan trascendental importancia como es el referente a las modificaciones del Código Penal en los artículos 37, sobre homicidio piadoso y 325, 326, 327 y 328 de la Sección IV sobre aborto consensual.

Asuntos de esta importancia exigen del Cuerpo Legislativo un tratamiento especial y diferente. Es no sólo en el plano del pensamiento una discusión que interesa fundamentalmente a la sociedad, sino que se trata de un problema sustancial por las convicciones espirituales que compromete y esencial por las funestas consecuencias que a nuestra sociedad puede traer, porque de su solución exacta depende que se ensanchen las orillas del camino del porvenir patrio o se escaven las simas en las cuales vengan a encontrarse agotadas al nacer vidas que se destruyen por la licitud del aborto.

Es así, señor Presidente, que en este momento nuestra bancada tiene que ser forzosamente extensa en su exposición, y aun cuando siempre hemos tratado de ser breves en nuestros discursos, no podremos en este momento sino dilatar todo lo necesario que sea un asunto de capital importancia para el porvenir de nuestro país. Nos vemos desde ya obligados a pedir perdón a los señores Diputados si ponemos a prueba su paciencia y rogamos deferente atención.

El problema de licitud del aborto, señor Presidente, arranca desde el año 1932, cuando el distinguido penalista doctor Irureta Goyena presentó al Colegio de Abogados su proyecto sobre Código Penal. En febrero 9 de 1933 el Consejo Nacional de Administración remitió al Cuerpo Legislativo el proyecto del doctor Irureta Goyena solicitando su sanción correspondiente.

Producido el golpe de Estado del 31 de marzo de 1933, el 8 de setiembre de este mismo año la Comisión de Códigos de la Asamblea Deliberante, que era entonces el Cuerpo Legislativo que funcionaba, informa favorablemente la sanción de dicho proyecto de Código. El 30 de noviembre de 1933, estando en receso la Asamblea Deliberante y funcionando tan solo la Comisión Legislativa Permanente, ésta aprueba dicha iniciativa. Si mis recuerdos no están equivocados, dicha Comisión la constituían once miembros, de los cuales estaban tan solo presentes nueve, y de éstos, cuatro declararon que no habían tenido tiempo de leer el proyecto de código, sin embargo en esa misma tarde fué sancionado, casi a tambor batiente, casi a tapas cerradas, el importante Código Penal que actualmente rige.

Fué así, señor Presidente, que en agosto de 1934, el Senado de la República, por reiteraciones de los técnicos correspondientes, por observaciones fundadas, sobre todo del Poder Judicial, se ve obligado a realizar el estudio del Código Penal y le introduce dieciocho modificaciones. Venidas esas modificaciones a la Cámara de Representantes, ésta eleva su número a veinticinco. Pero en ningún momento la Comisión de Códigos de la Cámara de Representantes introduce modifcaciones o hace observaciones a dos innovaciones peligrosas en el Código Penal: la del aborto consensual y la del homicidio piadoso. Se levanta sólo una voz en el Parlamento, en la sesión de setiembre 18 de 1934: la de mi distinguido compañero de bancada el doctor Regules, quien impugna estas dos innovaciones conceptuándolas inmorales, y, por lo tanto, contrarias al interés de la sociedad.

En marzo de 1935 —para precisar mejor la fecha, el 15 de marzo— la bancada de la Unión Cívica presenta a consideración de este Cuerpo un proyecto de ley de derogación de esos dos artículos y estableciendo la penalidad correspondiente para el aborto consensual. Es a raíz de la presentación de este proyecto y del conocimiento público que se viene teniendo en el seno de la sociedad, que se inicia un fuerte movimiento de opinión pública pro estudio y derogación inmediata de los artículos correspondientes del Código Penal. En el informe de la Comisión Especial que tuvimos en nuestras manos en junio de este año, al referirse a ese movimiento, se hacen tres afirmaciones que es necesario que en este momento las levante.

Tenemos especial interés en levantar esas tres afirmaciones, señor Presidente, porque seguro estoy que en el criterio de los señores Diputados no obrarán prejuicios ni ideas preconcebidas ni inamovibles, sino que su espíritu se encontrará abierto para que las razones que vayamos expresando, en forma ordenada y lógica, les lleve a los señores Diputados a emitir su voto, favorable o desvavorable, pero siempre de acuerdo con la justicia y la verdad de este asunto. Se imputó a ese movimiento nacional, que se trataba de un movimiento constituído por un grupo de damas de nuestra sociedad, que se trataba de un movimiento sectario y que la sola presentación del proyecto al Cuerpo Legislativo equivalía a la vuelta al pasado.

Señor Presidente: solamente no habiendo sentido palpitar la importancia de ese gran movimiento de opinión pública, que concitó en su torno a hombres y mujeres de todos los credos políticos y religiosos; solamente quien desconozca la importancia de ese movimiento puede afirmar, como se ha afirmado, que se trataba de un número escaso de damas en torno de una iniciativa netamente sectaria, como era la presentada por la Unión Cívica.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite?...

No se ha dicho "número escaso de damas". Como puede estar corregida después la versión taquigráfica, no quiero que quede, sin embargo, sin contestación su palabra. Se dijo: "un gran número de damas".

SEÑOR TARABAL. — "Un gran número de damas". Bien: para que los señores Diputados se den cuenta de ese "gran número de damas", me permitirá la Mesa que pase un informe breve —brevísimo, no se asusten los señores Diputados— de todo ese movimiento que se inicia bajo una comisión que la prestigian las señoras Teresa García Lagos de Sanguinetti, Berta María de De Santiago, Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli, Isabel Pintos de Vidal, Mercedes Algorta de Algorta, Sara Rey Alvarez y Dominga Riolfo.

El texto de la declaración que se firmó y que concitó tan gran fuerza de opinión pública, está redactado en la siguiente forma: "La mujer uruguaya sin distinción de ideas religiosas ni partidarias ni de clase social, repudia las disposiciones del nuevo Código Penal, que se refieren al aborto libre y al homicidio por piedad.

Ante la amenaza que dichas disposiciones entrañan al derecho a la vida, expresa su firme sentimiento de protesta y propicia un movimiento de opinión a favor del estudio y solución de este problema."

La lista numerosa de damas y de hombres que de inmediato firmaron al pie de este documento, es tan extensa, señor Presidente, que no me animo a dar lectura de ella, porque insumiría varias horas. Sin embargo, hay algunos nombres que rápidamente puedo destacar, entre ellos el de las señoras Maruja Ilarraz de Terra, Teresa Rodríguez de Manini Ríos, doctora Inés Alustiza, Lina Mayer de Berro, Adela Muñoz de Freire, doctora María Rosa López García de Revello, Fanny Brum de Morelli, Juana de Ibarbourou, María García Lagos de Hughes, doctora Emilia Santeni de Ramonet, Faustina García Gómez de Secco Illa, Ana Balparda de Butler, Rosina Pérez Butler de Blanco Acevedo, y Celia Ilarraz de Mezzera", etc.

Inician la nómina de nombres, el doctor Salvador García Pintos, doctor Roberto Berro, doctor Luis P. Bottaro, doctor Joaquín Ponce de León, doctor Eduardo Paysée, Joaquín Serratosa Cibils, doctor José Infantozzi, doctor Alejandro Gallinal, doctor Melchor Pacheco, doctor Antonio Rius, doctor Joaquín Secco Illa, doctor Arturo Lussich, doctor Juan Pou Orfila, doctor Félix G. Harán, doctor Walter Martínez, doctor Carlos M. Berro, doctor Alfredo Canzani, doctor Horacio García Lagos, doctor Humberto May, doctor Juan N. Quagliotti, doctor Mario Artagaveytia, doctor Nicolás Leone Bloise, doctor Víctor Escardó y Anaya, doctor Alfredo Rodríguez Castro, doctor Carlos Butler, doctor Carlos M. Bentancor, doctor Pablo Scremini, doctor Gilberto Sáenz, doctor Julio Etchepare, doctor Roberto Mackinnon, doctor Camilo López García, doctor José P. Urioste, doctor Salvador Burghi, doctor Walter Piaggio Garzón, doctor Alfredo Pérsico, doctor Enrique Méndez, doctor Juan B. Morelli, doctor Ernesto L. Gálmez, doctor Mario Rius, doctor Pedro Ricci, doctor Justo Montes Pareja, doctor Gabriel Real de Azúa, doctor Luis Lenguas, doctor Antonio M. Harán, doctor Alejandro Schroeder, doctor José Rodríguez Anido, doctor Hernán Artucio, etc., etc.

Yo tuve especial cuidado de ir compilando día por día la cantidad de nombres que aparecen en el conjunto de señoras y de caballeros; afirmo que en la lista del primer día, aparecen cerca de 500 firmas; al día siguiente aparecen 210 firmas de mujeres más 300 de caballeros; al otro día 200 firmas de mujeres y otras tantas de hombres, y así sucesivamente durante varias semanas.

Es no sólo un movimiento de opinión en Montevideo; es un movimiento que se extiende por todos los puntos del país, y llegan hasta la prensa, adhesiones de Pando y de Peñarol, de San José, de San Carlos, de Tacuarembó, de

Bella Unión, de Tambores, de todos los sitios de la República.

Al final de este movimiento publica el diario "El Bien Público" una larga nómina de médicos de cuya lectura voy a hacer gracia a la Cámara, pero que no baja en el momento de la publicación, y que se acrecienta luego con nuevas adhesiones, de un núcleo de 200 profesionales.

Entre las distintas adhesiones cabe destacar — para desvirtuar la afirmación, no ya del informe de la Comisión, pues está ya aclarado, pero sí la afirmación que se hizo pública, tanto en la prensa como en la tribuna, de que se trataba de un movimiento de poca importancia, adhesiones valiosas como la del doctor Eduardo Lamas, la primera que llega, y que dice así: "La vida humana es sagrada desde la primera vibración del ser que la posee. Atentar contra ella, es atacar los principios más elementales de moralidad y de justicia. No se corrige una falta o un error, suprimiéndolo con un crimen, que no tiene más explicación que el temor enfermizo de que peligren ante los demás, la adulterada vanidad, propia de un degenerado. — Agosto 5 de 1935." Adhieren al movimiento en forma especial el doctor Miguel V. Martínez, delegado ante el Consejo del Niño, ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia; el doctor Emilio Garzón y el doctor Benito Cuñarro.

Tengo ante mi vista una carta del doctor Carlos Vaz Ferreira. No sé si pdorá ser sospechado, tanto políticamente, como desde el punto de vista religioso, de un afiliado a este movimiento, si es que hubiera tenido una tendencia política o religiosa. El doctor Vaz Ferreira dice lo siguiente, dirigiéndose a la señora María García Lagos de Hughes:

"Distinguida señora y amiga: Se me ha pedido mi opinión fundada (y respondo a usted, porque fué la primera en pedírmela), sobre las cuestiones hoy en debate relativas al aborto libre y al homicidio piadoso. Son cuestiones por cierto bastante complejas, que ofrecen múltiples aspectos, sociales, jurídicos, morales, religiosos... Pero es el caso que yo no puedo, para considerarlos y razonar bien sobre ellos, ponerme en el estado de espíritu que sería necesario, por lo cual debo excusarme.

Me ocurre en efecto, que yo no puedo razonar ni discutir razones sobre nada que afecte la vida humana. Los que hayan leído ciertos libros míos, saben cual es mi estado de espíritu sobre la pena de muerte. Pues bien: el aborto, por ejemplo, me produce el mismo horror (debo decir, en verdad que más horror: ese ser vivo, chiquito ¡tan indefenso!)

Y, además, es tocar lo transcendente. También saben los que me hayan leído, que yo creo que estos sentimientos de religiosidad pueden ser más fuertes en los que sabemos que no sabemos lo que es la muerte y lo que es la vida.

Y, además, todavía para mí, los sentimientos de familia son los primordiales. Y quiero que todos tengan muchos hijos...

Excúseme, pues, por no poderle dar una opinión razonada. Salvo que crean ustedes que un sentimiento de opinión, en el cual caso hagan de esta carta el uso que quieran.

La saludo con la mayor consideración".

Llega ante la Asamblea General una nota de la Asociación Patriótica, cuyo largo texto no voy a entrar a leer, porque sería cansar a la Cámara. La firma el doctor Mario Rossi, Presidente, ex legislador y distinguido miembro del Cuerpo Médico. Las razones que expresa la Asociación Patriótica son todas ellas motivos de que vamos a ir dando cuenta en nuestra disertación.

Pero a pesar de esa larga lista, a pesar de que estos nombres son una garantía de que se trataba de una fuerte corriente de opinión pública sin distinción de ideas políticas ni religiosas, los pocos abortistas desde ese momento insisten desde la prensa, y la tribuna en que se trata de un movimiento sectario.

Lo acabamos de oír de nuevo en el señor Representante Malmierca en la tarde de ayer, a través de los párrafos de una carta del doctor Turenne.

SEÑOR MALMIERCA. — ¿Me permite?...

SEÑOR TARABAL. — Sí, señor.

SEÑOR MALMIERCA. — El hecho de que haya dado lectura a la carta del profesor Turenne, no significa que yo, hasta el momento, haya clasificado de movimiento sectario el que se ha hecho referente al aborto.

Quiero que conste eso.

SEÑOR TARABAL. — Muy bien.

Naturalmente que al referirme a las palabras del señor Malmierca, me refería a la lectura de un documento de importancia y que podía impresionar a los señores Representantes, como que es un documento emanado de la jerarquía intelectual del doctor Turenne.

Es por eso que la Comisión de Damas, frente a esa imputación clara del doctor Turenne en la conferencia del Ateneo, afirma en documento publicado en la prensa:

"El Comité Organizador declara:

1.o Que ha aunado, desde el momento inicial del movimiento, cientos de firmas al pie de una declaración concreta que expresa: "La mujer uruguaya, sin distinción de ideas religiosas ni partidarias, ni de posiciones políticas ni de clases sociales, repudia las disposiciones del nuevo Código Penal que se refieren al aborto libre y al homicidio por piedad. Ante la amenaza que dichas disposiciones entrañan al derecho a la vida, expresa su firme sentimiento de protesta, y propicia un movimiento de opinión a favor del estudio y solución de este problema.

"Esta declaración por sí sola excluye todo carácter "sectario" por la amplitud de sus términos. Afirmar, además, que el movimiento es "sectario", significa afirmar que un Comité de personas honorables, cuya filiación ideológica no coincide en determinado credo, pero sí en un mismo pensamiento de defensa social, ha explotado intencionadamente la buena fe de miles de firmantes en nombre de una finalidad inconfesada. Y ésto es falso.

2.o Que el mismo Comité Organizador ha logrado formar una comisión de estudio, consecuencia y fin del movimiento nacional, que integran los doctores Pou Orfila, Méndez del Marco, Prando, Massera, Freytas, Giribaldi Oddo, Secco Illa, Alvarez Cortés, Vargas Gillemette, Vicens Thievent, Zamora, Berro, García Pintos, Infantozzi, Rodríguez López, Bonaba, Clemente Estable y García Austt, además de las cuatro profesionales abajo firmadas, personas todas conocidas y de distintas tendencias, en cuya sólida autoridad moral y científica, han depositado las organizadoras el más amplio voto de confianza.

3.o Que además de los miembros que integran esta Comisión de Estudio, el Comité tuvo oportunidad de invitar a las siguientes personas, que por diferentes motivos no aceptaron el cargo: doctores Carlos Vaz Ferreira, José Irureta Goyena, Martín C. Martínez, Melitón Romero, Augusto Turenne, Julio Guani, Juan J. Amézaga, Carlos Cremonesi, Carlos Salvagno Campos, Luis A. Bouza. Y lo hizo conociendo el punto de vista adverso de algunos e ignorando el de otros, animado solamente por el deseo de promover el movimiento de opinión y de estudio —ya triunfante— que lealmente enuncia en su declaración."

Para que se tenga en cuenta, señores Representantes, la importancia de este movimiento y cuanta la lealtad del comité organizador de este movimiento entregando el asunto al estudio técnico de aquellas personas insospechadas por su capacidad, voy a dar lectura de los profesionales que integraron la Comisión de Estudio: "Doctora Isabel Pintos de Vidal, doctora Sara Rey Alvarez, doctora Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli y doctora Dominga Riolfo, Decano de la Facultad de Medicina, doctor Héctor Rosello; catedrático de Clínica Ginecológica, doctor Juan Pou Orfila; catedrático de Pediatría, doctor José Bonaba; catedrático de obstretricia y ginecología, doctor Manuel Rodríguez López, catedrático de clínica obstétrica, doctor José Infantozzi; profesor Clemente Estable; Presidente del Consejo del Niño y Director del Instituto Nacional Americano de Protección a la Infancia, doctor Roberto Berro; doctor Salvador García Pintos; Decano de la Facultad de Derecho y catedrático de sociología, doctor Carlos M. Prando; profesor de derecho penal, doctor Alfredo Giribaldi Oddo; Ministro del Tribunal de Apelaciones, doctor Román Alvarez Cortés; catedrático de medicina legal, doctor Abel Zamora; doctor José Pedro Massera, doctor José A. de Freitas, doctor Alvaro Vargas, doctor Joaquín Secco Illa, doctor Lorenzo Vicens Thievent."

Señores: y es la prensa de Montevideo y de la campaña la que en distintas oportunidades levanta también su pluma en defensa de una sociedad cuyas convicciones espirituales se encuentran profundamente comprometidas, y entre esa prensa encontramos artículos valientes y definidos de "El Bien Público", "El Debate", "El Plata", "Uruguay" "La Tribuna Popular" y "El País". Los señores Representantes por exclusión pueden saber los diarios metropolitanos que no acompañaron este movimiento y, por el contrario, sostienen la libertad y la licitud del aborto.

He aquí, señores Representantes, la importancia del movimiento. Esta importancia fué la que señaló el doctor Regules el 18 de setiembre de 1934, cuando aquí en Cámara afirmó, con la elocuente palabra que lo caracteriza, que cuando se trata de reformas penales, ellas deben estar solicitadas por una fuerte corriente de opinión. He aquí una fuerte corriente de opinión; he aquí a mujeres y a hombres de distintas esferas sociales; he aquí a mujeres y a hombres de distinta capacidad intelectual, y he aquí a mujeres y a hombres de distintos puntos del país

que se hacen eco de ese sentir colectivo y vienen a reclamar la inmediata reforma de artículos penales, que en ningún momento debían subsistir por su sentido libertario.

Corresponde ahora referirme a la segunda afirmación. Ya hemos determinado que el movimiento es importante, ya hemos señalado que está entregado en manos de técnicos que se han expresado favorablemente en sentido de la supresión del aborto consensual; ya hemos demostrado que se trata de un movimiento arreligioso y apolítico. Vamos a levantar ahora la tercera afirmación que nos interesa, para que no quede en el ánimo de los señores Diputados el más mínimo resquicio de duda. Se trata de que la simple presentación de este proyecto al Parlamento equivale a la vuelta al pasado.

Parecería que con esta afirmación se quisiera decir que aspiramos a llevar a la sociedad, de la civilización a la barbarie.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite?...

Antes de que hagan efecto las palabras del señor Diputado, deseo manifestar que la vuelta al pasado en materia penal, se refiere lógicamente la vuelta al cuadro penal anterior al actual. Es el único pasado que en ese asunto tenemos.

SEÑOR TARABAL. — Me alegro y agradezco la interrupción del señor Diputado Collazo, porque me permitirá entonces inclinar en otro sentido mi discurso. Pero evidentemente que la vuelta al pasado, es un pasado muy breve; todavía se encuentra en sus pañales.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite?...

La Mesa llama la atención a los señores Diputados que hay veinticinco legisladores en Sala. Si se retira alguno, la Cámara quedará sin número.

SEÑOR TARABAL. — Esa vuelta al pasado es reciente, señor Presidente. Todavía se encuentra vivo en un cuadro de embrión, ese proyecto de aborto, presentado hace cuatro años e incorporado al nuevo Código Penal. Esa vuelta al pasado no es una vuelta atrás, no es la vuelta a la época de la conquista americana. Para saber cuál será la vuelta al pasado, tendremos que conocer cuál es la historia del aborto, con la elocuencia que los hechos propios nos afirman. Y aunque sea cansar un poco más la atención de los señores Diputados, me veo obligado, para que tengan todos los elementos de juicio, a expresar brevemente cuál es la historia del aborto en los distintos pueblos y en las distintas civilizaciones.

Dice Brovardel que "el aborto criminal es de todos los tiempos y de todos los países". Y agregamos nosotros: el aborto criminal es de todos los tiempos y de todos los países cuando en ellos existe disolución de los valores, cuando en ellos no existen los valores morales y el sentimiento consciente de un pueblo.

El pueblo hebreo, según el Exodo, pena el aborto provocado accidentalmente. Cuando una mujer es golpeada en una querella pública por una persona y por ello se provoca el aborto accidentalmente, de acuerdo con las leyes del pueblo hebreo puede pedir, al establecer la querella una indemnización correspondiente. Se defiende la maternidad, por lo tanto, en el pueblo hebreo.

Se defiende la maternidad en el pueblo egipcio. Respeta la vida hasta el extremo de que a una mujer condenada a muerte no se le ejecuta si está en estado de embarazo; solamente ella es ejecutada una vez que sale del trance.

Los persas y los medos, que marcan dentro de los tiempos antiguos una estela luminosa de civilización, también respetan la maternidad; condenan el acto abortivo. Mas aún: en la legislación de los persas y medos, según Carl Hoberland, se obliga al amante a proteger la vida de la madre y la vida de ese hijo, puesto que él es el padre.

En Grecia se conocía el aborto; pero Grecia, que también es un pueblo que marca una huella luminosa en el progreso y en la civilización de aquellos tiempos, pena, ya no sólo el aborto, sino hasta los medios anticoncepcionales, que eran conocidos. Es así que Aspasia de Mileto, la maestra de Pericles, nos narra las penalidades con que se ejecutoriaba a las mujeres que abortaban.

Hipócrates es el primero que, aparentemente, autoriza el aborto, puesto que hace una diferencia entre el feto inanimado y el feto animado. Ya lo decía el señor Diputado Gorosito Tanco en su discurso de ayer. Esa diferencia se trasuntaba por un desconocimiento biológico: se creía que ese ser que se estaba formando era inanimado durante los cuarenta primeros días si era varón, y hasta los ochenta días si era mujer. La expulsión, por lo tanto, en este período, era una expulsión no punible. Pero es el mismo Hipócrates el que establece su célebre juramento, que obliga a sus discípulos, en la siguiente forma: no entregar a persona alguna venenos si se les pide, a no aconsejar su uso, y a no dar jamás a persona pesario abortivo algunos.

Aristóteles es el primero que aconseja el aborto, restringiendo el concepto al feto inanimado y al feto animado.

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible).

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Hago moción para que se prorrogue el plazo de que dispone el señor Diputado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Collazo.

(Se vota. — **Afirmativa: veintisiete en veintiocho).**

—Puede continuar el señor Diputado Tarabal.

SEÑOR TARABAL. — En Roma, señor Presidente, se conoce desde la iniciación de este gran pueblo, el sistema anticoncepcional y los sistemas abortivos. Pero la Roma republicana, aquella que mantiene la austeridad de sus costumbres, pena severamente a la mujer que aborta; y es recién la Roma imperialista, la Roma de los Césares, la Roma que siente su esclavitud interna y va a ser esclava de los demás pueblos más poderosos moralmente, es la Roma esa, entonces, la que recién permite como un recurso normal el aborto consensual.

Las leyes de los visigodos tienen siete disposiciones especiales contra el aborto, haciendo, naturalmente, dadas las costumbres de aquellos pueblos, una diferencia entre la calidad de las personas y las penalidades van desde la simple multa y golpes de látigo, hasta la esclavitud y la muerte de la mujer.

Los francos penan el aborto y llegan a la extrema severidad también hasta penar con muerte a la mujer. Es así que a través del tiempo recién llegamos, señores Diputados, a encontrar las penalidades establecidas en el Derecho Canónico. En el informe de la Comisión, de junio de este año, parecería que la vuelta al pasado equivaldría también a exigir las penalidades con una tendencia de respeto a las disposiciones del Derecho Canónico. El Derecho Canónico es posterior al Derecho Romano; en el Derecho Romano ya existían las penalidades, existía en todos los pueblos que acompañan la civilización antigua.

En el Derecho Canónico es verdad que existen estas penalidades precisadas a través de los distintos concilios y así encontramos en el Concilio de Elvira en el año 305; en el de Lérida, en el 524; en el de Constantinopla, en el 692; en el de Maguncia, en el 847; en los Sínodos de 1298, 1446 y 1591, se condena severamente las prácticas abortivas, las prácticas anticoncepcionales y la esterilización.

Pero, ¿cuáles son, entonces, los pueblos que permiten el uso libre del aborto? Fíjense los señores Diputados: es la historia la que nos narra con la elocuencia de sus páginas, la que nos describe con fidelidad cuáles son las civilizaciones que mantienen las prácticas abortivas.

No son los abortistas del siglo XX un producto de la civilización de la hora actual, de esta hora de luminosidad y de progreso, que parecería que tratara de romper la muralla china de una moral vetusta y sin sentido, con el orden del progreso actual. Los abortistas han existido en todas las épocas; han existido en todos los tiempos; han existido en las distintas civilizaciones; digo mal: han existido en las civilizaciones cuando éstas comienzan a *corromper sus* costumbres y lo voy a probar rápidamente.

En China, señores Diputados, allí donde ya no existe la muralla china, confusión de una palabra, sino que existe en realidad la muralla que rodea a todo un pueblo y a toda una civilización que se encuentra adormecida a través de los siglos en forma total; allí, en esa China, toda empuja al aborto; empuja al aborto el desconocimiento de la moral; empuja al aborto ese adormecimiento político y social que trae como consecuencia un entorpecimiento de la industria y del trabajo y el hambre que asola periódicamente a la población. Todo empuja en China, pueblo de escasa o ninguna civilización, al aborto; y es así que el aborto allí es normal y frecuente. No se pena. La mujer tiene derecho a hacerse abortar cómo y cuándo quiere, hasta el extremo de que el doctor Martignon nos narra que hasta en el frente de la legación de Francia existía un letrero reclame, con las siguientes palabras: "Aborto garantido".

Helvetius nos cuenta que en la isla de Formosa todas las mujeres tienen derecho a abortar antes de los treinta y cinco años, porque no se permite el parto sino después de los treinta y cinco años, y las abortadoras, para provocar el aborto de las mujeres embarazadas, las obligan a realizar rápidas y vertiginosas vueltas, hasta que éste se produce.

Koltz Forest, en su libro "De l'avortement est-ce un crime?" París, 1908 — dice que el aborto es un honor entre estos pueblos incivilizados: Australia Central, Nueva Gales del Sur, Tasmania, Nueva Zeelandia, Melanesia, Nueva Guinea, Islas Ugi, del grupo de las Salomón, islas de la Micronesia, Polinesia, Samoa, islas Sandwich, Borneo, Sumatra, Java.

En América, son las tribus indias las que permiten el aborto consensual. Se encuentra en los dakolas, los indios del Arizona y los indios de California.

En Africa, el doctor Corre, en su libro "La mére et l'enfant", señala el aborto entre los hotentotes, los walbumi, los massaoua, las mujeres de Loango y las del Senegal.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite?...

¿No habían ido los misioneros todavía?

SEÑOR TARABAL. — Parece que no habían dado su fruto las prácticas religiosas.

En Asia, además de China y los demás pueblos atrasados que practican el aborto, encontramos el aborto consentido en Cochinchina, en Indochina y en Camboge.

Las mujeres hindúes recurren a la práctica del aborto a su gusto y placer, pero sometidas a un estado de superstición, creen poderse esterilizar utilizando grandes anillos que cuelgan a su cuello, brazos y piernas y bebiendo orín de oveja y sangre de liebre.

Y bien, señores; si se pretende que la vuelta al pasado es la vuelta a la incivilización y la barbarie, parecería que se fuera hacia el canibalismo primitivo. Yo afirmo que por los datos de la historia, la vuelta al pasado nos indica que las civilizaciones sumidas en la barbarie son aquéllas que han permitido el aborto consensual.

La Roma republicana, mientras mantuvo las virtudes de sus costumbres, fué contraria al aborto, y la Roma de los Césares, libidinosa, fué la que permitió el aborto, hasta el extremo de que en el propio teatro se refería a escenas abortivas.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite?...

Quiero afirmar nuevamente al señor Diputado que la vuelta al pasado a que se refiere, en nuestro país, es la vuelta al Código Penal derogado, en el cual el aborto era delito. No se refiere a toda la historia de la humanidad en el transcurso de las diversas generaciones y con las diversas costumbres por que han atravesado los hombres.

SEÑOR MALMIERCA. — Es exacto. Ese es el sentido que la Comisión tuvo al hacer su informe. No puede haber otra cosa.

SEÑOR TARABAL. — Es indiscutible, señores Representantes Collazo y Malmierca, que yo desde este momento y desde esta tribuna tenga que formular mis objeciones y levantar las afirmaciones sobre todo lo que se ha dicho, no sólo en el recinto parlamentario y en distintas ocasiones. No me refiero, pues, al informe —y hago fe totalmente en las palabras del señor Diputado Collazo, que no ha tenido ese espíritu y ha entendido la vuelta al pasado— en el sentido volviendo al marco antiguo del Código Penal; pero debo levantar todo lo que se ha dicho en contra de los que somos partidarios de la penalidad del aborto.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite?...

La técnica del informe está hecha de tal manera, que no ha querido en absoluto inspirarse en los autores, ya un poco mandados a guardar, sino en las últimas palabras de la ciencia y las últimas opiniones de los tratadistas al respecto.

SEÑOR TARABAL. — Así como he dado lectura de las personas, que actualmente están vivas, felizmente para nuestro país, que han constituído esa gran falange en el movimiento nacional de opinión, así también voy a dar, en su oportunidad, distintos nombres de aquellos autores que son autoridades actualmente en el campo moral, social y biológico.

Para levantar otra duda que podría subsistir en el ánimo de los señores Representantes, parecería que en la hora actual, las civilizaciones adelantadas de algunos países de América y de Europa que toleran las prácticas abortivas, nos dan el ejemplo de que, en la actualidad, todo se concita para que se permita el aborto dentro de determinados límites.

Se ha afirmado en más de una ocasión que el aborto es consecuencia de las costumbres. Y bien, señores, la historia nos lo está diciendo: es la consecuencia de las costumbres, y en los países que no pueden estimular la virtud, que no pueden mantener la moral dentro del cuadro rígido de la exacta moral, es natural que entonces la penalidad decrezca. Pero es que nosotros debemos estimular la moral nacional; debemos defender el concepto de madre en su verdadero sentido, y he aquí por qué, a pesar de las palabras del señor Diputado Malmierca, nosotros no nos convencimos ayer. Cuando hacía referencia, a países adelantados, como Alemania, Francia e Inglaterra, el nos decía que en esos países se había dado libertad para el aborto. Afirmaba que allí se penaba en menor grado en la hora actual que cien años atrás. Y eso es evidente; pero la penalidad existe en esos Códigos.

SEÑOR MALMIERCA. — Eso se explica, porque se consigue a través del tiempo, porque los conceptos varían con la civilización. Yo traía a colación la opinión del catedrático de Barcelona, Cuello Calón, referente a ese punto y al concepto que en materia de aborto ha ido progresando, en tal forma, que en muchos países es una pena leve, que casi no es delito. El concepto de delito en su sentido estricto, ha variado completamente con relación al aborto. Tan es así, señor Diputado, y aprovecho esta oportunidad para decirlo, ya que el señor Diputado nos hablaba de que la Iglesia no acepta los medios anticoncepcionales...

SEÑOR TARABAL. — No acepta los medios anticoncepcionales.

SEÑOR MALMIERCA. — ... quiero expresar que esos medios son aceptados hoy día por la Iglesia.

SEÑOR TARABAL. — Los métodos anticoncepcionales no son aceptados hoy día por la Iglesia.

SEÑOR MALMIERCA. — No voy a dejar pasar la oportunidad en que hago esta afirmación, sin fijar que el concepto ha variado a través del tiempo, y que precisamente lo mismo que las civilizaciones, cambian las formas y los conceptos, tanto en el sentido del aborto, como en el sentido de los medios anticoncepcionales; también el problema de delito ha evolucionado, a tal punto que no se considera casi delito el aborto, y en mi concepto, en muchos casos, es más delito penar a una pobre mujer que aborta por necesidad, que lo contrario.

SEÑOR TARABAL. — Sería interesante que el señor Diputado dijera en qué libro se basa para afirmar que la Iglesia acepta las prácticas anticoncepcionales.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite?...

La Iglesia acepta otra cosa: acepta el método de Oggino.

SEÑOR TARABAL. — Que es completamente distinto, y el señor Diputado Malmierca, que es médico, no puede desconocerlo. No es un método anticoncepcional: es un método natural y fisiológico, del cual se puede hacer uso en determinados casos, y si me permite el señor Diputado Malmierca, aunque sea desviándome un tanto del asunto —pero tengo especialísimo interés en que todos los señores Representantes tengan todos los elementos de juicio— voy a decir algo sobre el método de Oggino.

SEÑOR MALMIERCA. — ¿Me permite?...

El señor Representante Tarabal no podrá negar que el método de Oggino es anticoncepcional, y está autorizado por la Iglesia.

SEÑOR COLLAZO. — En el fondo, es un método anticoncepcional. Que no sea un medio anticoncepcional en el sentido mecánico de la palabra, tal como se llama ahora, es distinto. Pero es método anticoncepcional.

SEÑOR MALMIERCA. — Desde cualquier punto de vista, es un método anticoncepcional. No se puede discutir.

SEÑOR TARABAL. — Ya que se ha traído a colación esto, la Iglesia en el Canon 1013, dice claramente: "En el matrimonio hay un fin primordial y fines secundarios. El fin primordial es la procreación de los hijos. Los fines secundarios son, la ayuda mutua, por una parte resultado del matrimonio y, por otra parte, el remedio a la natural concupiscencia como instrumento sexual".

Ahora bien: es natural que no todos los hombres y todas las mujeres están obligados al matrimonio; es natural que no todos los matrimonios están obligados a tener hijos; lo prueba la validez entre matrimonios viejos o estériles; pero realizado el acto sexual, y si del acto sexual proviene un hijo, señor Representantes, la Iglesia mantiene el principio íntegro, desde Aristóteles hasta nuestro momento, desde Santo Tomás que dilucidó perfectamente bien esta cuestión, a través de todos los Concilios, desde el primero hasta el último, a través de todos los Sínodos, mantiene el principio de que no se puede hacer uso artificial de esterilidad ni de métodos anticoncepcionales, ni se puede quitar la vida por el valor mismo de ella: es decir, provocar el aborto.

Es natural que la Iglesia acepta que, por razones de salud de la madre, por taras probables que puedan trasmitirse al hijo, por la seguridad de que un hijo saldrá muerto al nacer, por razones económicas especialísimas —entiendan bien los señores Representantes— por razones económicas especialísimas y por mutua voluntad de los cónyuges, puede no realizarse el acto matrimonial —es decir ser continentes— pero eso no es un método anticoncepcional. Eso es la libre voluntad del individuo de realizar el acto matrimonial o no realizarlo. Pero aquí la Iglesia también hace una diferencia, y al establecerse en el año 1925 el llamado método Oggino, cuyo conocimiento rápidamente se extendió primero por Bélgica y Holanda, mediante las publicaciones del doctor Smulders; más tarde, en 1929, por Knauss en Alemania; y ha venido hasta nuestro país a través de estudios de algunos médicos argentinos, es natural que en conocimiento del período de esterilización natural de la mujer un matrimonio puede hacer uso para el acto sexual de ese período natural de esterilización, siempre que el fin no sea evitar los hijos, sino que el fin sea evitar riesgos graves por causas especiales que, en conciencia, obligan: causa de salud de la madre, taras físicas del hijo, hijo muerto al nacer, causas económicas especialísimas y, en algunos casos, previo consejo autorizado, cuando se ponga en peligro la paz conyugal.

(Interrupciones).

SEÑOR TROITIÑO. — ¿Me permite?

SEÑOR TARABAL. — Sí, señor.

SEÑOR TROITIÑO. — Casi todos los abortos se producen por esa causa. Lo que le falta entonces a los que hacen los abortos, es esa capacidad y ese conocimiento para poder realizar el acto sexual eludiendo las consecuencias; porque las causas de la inmensa mayoría de los abortos son esas que ha citado el señor representante.

SEÑOR TARABAL. — Y ese método, por ser natural, por no violar la naturaleza, ese método si no se practica con una finalidad que sea mala intención o inmoralidad, ese método puede ser aconsejado. Es un método natural. No se aconsejan métodos de artificio para evitar la concepción, sino que, a voluntad, puede hacerse uso, dentro de período natural de esterilización, del acto conyugal, como puede haber un matromonio que, ignorando este método natural de esterilazación resuelva, por mutua voluntad, no hacer vida en común: es decir, ser continentes.

Eso no lo prohibe la Iglesia, y si no prohibe la Iglesia la continencia por voluntad de los cónyugues, ¿cómo puede prohibirlo en estos casos especiales, cuando se trata de finalidades también especiales, como se trataría de madres enfermas, de hijos tarados o de causas económicas importantes?

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite?...

El señor Diputado se refirió a las costumbres. Desearía que insistiera sobre eso.

SEÑOR TARABAL. — Voy a volver más adelante cuando hablamos de la moral. No hemos hablado todavía de la parte moral.

Pero, señores representantes, la primera pregunta que los señores diputados pueden formularse, y parece que el Parlamento la hizo tácitamente al no incluír pronto en la orden del día este asunto, es la siguiente: ¿hay interés y hay derecho a presentar el problema de la licitud o de la penalidad del aborto?

Es el propio doctor Irureta Goyena quien se adelanta a expresar la obligada utilidad del estudio previo a la sanción de un proyecto. Yo me figuro cuánto ha sido la extrañeza del doctor Irureta Goyena cuando, en una tarde y en brevísimas horas de discusión, pasó todo su proyecto, sin ninguna reforma, sin ningún estudio previo y detallado de cada uno de sus artículos, sin tener en cuenta las observaciones que se formularon en Cámara, algunas de las cuales mucho valían, como las del señor Diputado Regules, quien demostró la inmoralidad, antisociabilidad y antijuridicidad de los artículos 37 y 325 y sucesivos del Código Penal.

Los elementos que faltaron en aquella tarde para la sanción serena del Código Penal, hoy los tiene la Cámara. Tiene el clamor de una sociedad que se encuentra profundamente herida en su sentimiento; que ha concitado en torno de esta reforma nombres que son de una autoridad insospechables; nombre como el de Vaz Ferreira, Eduardo Lamas, Pou Orfila y nombres de distinguidos catedráticos tanto de la Facultad de Derecho, como de la Facultad de Medicina que han integrado la Comisión de Estudios. Posiblemente, y podemos afirmarlo, pocas veces ha habido en nuestro país un movimiento tan al margen de la cuestión política y religiosa, como este fuerte movimiento de opinión pública a que he aludido al principio de mi discurso.

La reforma como la plantea nuestro proyecto, es una reforma necesaria, porque la solicita el clamor público. Tenemos derecho a presentarla, porque el problema ya ha sido encarado y estudiado desde distintos puntos de vista. En consecuencia, a pesar de ser fatigoso a la atención de los señores representantes y abusar de la misma, me voy a ver obligado a estudiar los argumentos en pro y en contra a través de los distintos campos o aspectos en que se debe ser planteado el problema.

El informe de la Comisión de junio de este año, parece eludir por completo el problema moral y parece eludir el problema biológico. Tan sólo allá al final del Informe, con el título de "Hechos Biológicos", nos plantea un cuadro técnico de la expulsión del feto en el período de menor peligrosidad para la mujer. En todo caso, se trataría de la faz técnica del aborto, se trataría de la operación abortiva, pero no de un hecho biológico, como lo voy a demostrar dentro de poco.

La opinión general, señores representantes, ha repudiado el Código Penal vigente.

SEÑOR MALMIERCA. — ¿Me permite?...

Yo quería significarle que se refiere a todo el ciclo, desde el momento de la concepción hasta el momento de la expulsión del ser. De modo que desde ese punto de vista se estudian todos los aspectos. Indudablemente no se podía dar a la Cámara lo que puede decir un libro en esa materia; pero para ilustrar a los señores representantes, se hace un ciclo en el que no se excluyen ninguna de las formas. De modo que el informe es concreto y el cuadro es un esquema sintético del problema total que conviene aclarar.

SEÑOR TARABAL. — El señor Diputado Malmierca me va a disculpar de antemano que cuando llegue ese momento tenga que colocarlo dentro de otro marco. Trataré sin embargo, esos aspectos que presenta el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrumpción?

SEÑOR TARABAL. — Si, señor.

SEÑOR COLLAZO. — Oportunamente, cuando tenga que hablar, haré resaltar el punto de vista diametralmente opuesto en que nos encontramos. Desde luego, el señor Diputado Tarabal, consecuente con sus principios, con los que ha expresado, defiende al feto; defiende, con la elocuencia que lo caracteriza...

SEÑOR TARABAL. — Muchas gracias..

SEÑOR COLLAZO. — ... y con los principios que han sustentado los defensores del problema, la parte biológica, Nosotros encaramos el asunto como una cuestión social, netamente. Al revés de los antiabortistas por cierto, ya que somos abortistas, defendemos más bien la maternidad conscientes, la libertad de ser madre, como un hecho tan natural en el sentido de que, como ya lo dijo Goltra, en el noventa y nueve por ciento de las aproximaciones sexuales, quizá, no hay voluntad de la procreación. Puestos en ese terreno es que defendemos la tésis que sostenemos.

Ahora, desde el otro punto de vista, yo encuentro completamente legítima la defensa. No voy a atacar, en absoluto, la tesis; voy a defender mi punto de vista, tal como lo dice el informe.

Por eso se elude la cuestión biológica. Se elude la cuestión moral en este aspecto, porque la ley — como ya lo dice el informe — no es más que la manifestación exterior de las costumbres. La sociedad actual no exige en el hombre y en la mujer, y entre las mujeres y los hombres en su convivencia, más que una manifestación exterior de su solidaridad de acuerdo con las leyes. No lo hace, como lo hizo la iglesia otrora, cuando tenía el dominio temporal del mundo, inmiscuyéndose, en absoluto, en la vida externa de los que en el lecho estaban. Ella no pudo, absolutamente, imprimirle sus cánones a la humanidad. Cuando sus herederos, o sea los postulados actuales que rigieron el mundo por leyes, se hicieron cargo de éste, encontraron el problema tal cual estaba entonces. Y ya lo dicen en el diccionario de Folisofía que tienen los Padres Arnáiz y Alcalde — que el señor Diputado Tarabal quizás haya leído — que todo ha mejorado alrededor del hombre menos el hombre mismo, — y lo dicen después de mil novecientos treinta y siete años del Cristianismo.

Si entonces la religión, con todas sus bondades, que yo reconozco, con todos sus principios soberanos, no pudo con la humanidad, no pudo encauzarla, en absoluto, por sus cauces — que indudablemente yo respeto — no considero que ahora, valiéndose de la ley, puede llevarla a la práctica, cuando por sus prédicas no pudo hacerlo. Por eso no tocamos la parte moral.

Muchas gracias por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa llama la atención del señor Diputado Tarabal que le quedan cinco minutos para concluir su disertación y que ya el término no es mas prorrogable.

SEÑOR TARABAL. — Lo lamento, señor Presidente, porque no voy a poder concluír mi disertación dentro de cinco minutos.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Habría que declarar debate libre.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay quórum suficiente para eso.

SEÑOR RIOS. — Se puede hacer un intermedio hasta el martes.

SEÑOR COLLAZO. — Yo deseo que esto termine, y desearía seguir en sesión permanente toda la noche; pero resulta que para el martes tenemos que ir a campaña. Los que tenemos nuestros asuntos profesionales y políticos y nuestros intereses en campaña, sobre todo los políticos en la actualidad, tenemos que estar en nuestros Departamentos. Creo que sería conveniente dejar este asunto para diciembre...

(Apoyados).

—... y señalar una sesión extraordinaria y liquidarlo. Porque ahora ocurre esto: ha hablado el doctor Malmierca con respecto a ciertos aspectos que yo acepto, pero en otros, no. El señor Gorosito Tanco también se ocupó de ciertos aspectos que yo acepto. Y ahora está hablando el señor Diputado Tarabal, también sobre aspectos que tendré que rebatir, y ocurre que nos llevaremos, como dije anteriormente, "en el bel canto", en estarnos escuchando. Así que pido un poco de clemencia a la Cámara para los

que tenemos que ir a nuestros Departamentos desde donde nos están llamando. Este asunto ya está pronto para sentencia, digamos, y no tiene la Cámara otra cosa que hacer que resolverlo, porque está bien documentada en pro y en contra. Faltan los alegatos que son de práctica.

Así que yo hago moción para que este asunto se aplace para diciembre y se fije en ese mes, una sesión extraordinaria y continua para tratarlo.

SEÑOR PRINGLES. — ¿Qué número se necesita para declarar debate libre?

SEÑOR PRESIDENTE. — Mayoría absoluta, cincuenta votos.

SEÑOR PRINGLES. — Entonces yo haría moción, a objeto de que el orador pueda continuar, para que se pase a intermedio hasta mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es posible, porque las sesiones de la Cámara, por resolución de la misma, se han establecido para los dieciocho primeros días del mes; de manera que hoy a las 12 de la noche vence el período.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Habría que declarar una sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y no hay quórum para ello.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — La realidad es que un asunto de esta magnitud no puede quedar así, trunco y el orador con la mitad de las cosas por decir. Hay que resolver una postergación, pero sin señalar un interrogatorio demasiado largo.

SEÑOR AZNAREZ. — Se debe dejar el asunto para diciembre, y entonces declarar debate libre para que todo el mundo diga lo que tiene que decir. No puede dejarse al señor Diputado Tarabal sin expresar todo lo que le queda por decir, que creo es mucho. Como no hay otro medio para llegar a ese fin, será necesario levantar la sesión.

SEÑOR LANGON. — Yo propongo, entonces, que este asunto siga en la primera sesión de diciembre, en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa llama la atención de la Cámara de que, si se suspende esta sesión, prácticamente el asunto queda en primer término para la primera sesión de diciembre y en ese momento procederá la declaración de debate libre.

SEÑOR COLLAZO. — Yo desearía que este asunto se tratase en sesión extraordinaria. Voy a hacer una sugerencia, desde que actualmente no se puede votar; pero, por lo menos, señor Presidente, que se haga la solicitud de sesión extraordinaria — voy a hablar casi en Comisión General — para que este asunto del aborto se considere de una vez.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — ¿Y para qué fecha?

SEÑOR COLLAZO — Cualquiera, no siendo antes del 1.o de de diciembre.

Deseo que este asunto no gravite sobre la orden del día. Hay muchísimas cuestiones en que fatalmente se nos va a obligar a desplazar el asunto del aborto de la orden del día.

SEÑOR TROITIÑO. — Y ese será el momento de pedir la sesión extraordinaria.

SEÑOR COLLAZO. — Van a venir asuntos que nos van a obligar a votar la postergación de éste. De manera que yo, acompañando a los que quieren liquidarlo, indico ese arbitrio.

SEÑOR RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIOS. — En vista de que no hay otra solución, mociono para que se levante la sesión, ya que así quedara el asunto en primer término de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ríos para que se levante la sesión.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y uno**).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 25 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

68.ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 19 DE 1937

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR CANESSA

SUMARIO

1

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Argüello, Aznárez, Bonino, Cabrera Martínez, Carámbula (don Felisberto F.), Casas Araújo, Collazo, Curci, Cusano, Esquibel, Estol, García Corbo, Guerrero Flores, Iturbide, Langón, Machado, Martínez, Méndez Rodríguez, Morales, Nébel Ellauri, Olaso, Pérez Aquino, Pérez Moré, Pringles, Restuccia, Salgado, Santos, Semino, Torres, Tuso y Wilson.

Total: 32.

Faltan:

Sin aviso, los señores Representantes: Acosta, Aldama, Almada, Antúnez, Artecona, Azeves, Bado, Baltar, Barañano, Barbé, Barragué, Buranelli, Camps, Carámbula García, Carballo, Castro, Cersósimo, Corbo Martínez, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echeverri, Espalter, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería, Frugoni, Giambruno, Gómez (don Eduardo B.), Gómez (don Eugenio), González Olaza, Gorosito Tanco, Kayel, Lateulade, Magnoni, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos, Mestre, Montes, Nunes Ribeiro, Oliú, Pérez Sánchez, Peyrou, Pirotto, Polleri, Raffo Arrosa, Regules (don Dardo), Regules (don Raúl), Ríos, Rosa Giffuni, Rossi, Ruggiero, Schekleton, Silva, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Troitiño, Tubino, Viera, Vieyte, Vigliola y Viña.

Total: 67.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—La Cámara ha sido citada a sesión extraordinaria en virtud de una solicitud firmada por cincuenta señores Representantes.

Se va a leer dicha solicitud.

(Se lee:)

"Montevideo, noviembre 17 de 1937.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio César Canessa:

Los Representantes que suscriben, solicitan a usted se sirva citar a la Cámara para celebrar sesión extraordinaria el día 19 del corriente, a la hora 16 y 30, a fin de considerar: 1.o Proyecto por el que se autoriza al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a caucionar valores de la Caja de Jubilaciones Civiles, a fin de que ésta pueda hacer frente a sus obligaciones: 2.o Deudas de los Municipios a la Caja Civil.

Saludamos a usted atentamente.

Ramón Guerrero Flores. — Alejandro Kayel. — Julio V. Iturbide. — Miguel Vieyte. — Eduardo Fasciolo Siri. — Ulises Collazo. — Mauricio F. Langón. — Alfredo Nébel Ellauri. — Lucio Malmierca. — Pascual Restuccia. — Cyro Giambruno — Tomás J. de la Fuente. — Amaranto B. Torres. — Armando D. Pirotto. — Miguel A. Pringles. — Rafael Méndez Rodríguez. — José Gorosito Tanco. — Julio Casas Araújo. — Inocencio Raffo Arrosa. — Angel M. Cusano. — César O. Argüello — Luis Oliú. — Santiago Mestre. — Daniel Fernández Crespo. — Francisco Pérez Moré. — Toribio Olaso. — Miguel Buranelli. — Eudaldo G. Montes. — S. Cabrera Martínez. — Vicente Curci. — Fernando J. Carballo. — Arturo A. Artecona. — Juan A. Morales. — Zacarías García Corbo. — Arturo Wilson. — Luis V. Semino. — Bolívar Sozo. — Gregorio Barañano. — Ramón M. Salgado. — Eduardo Bonino. — Julio César Estol. — Leonardo Tuso. — Nicomedes Machado. — Euclides Sosa Aguiar. — Aquiles Espalter. — Ramón Viña. — Fidencio Nunes Ribeiro. — Carlos M. Aznárez. — Pablo G. Ríos. — Augusto César Bado. — Enrique D. Martínez. — Eugenio Pérez Aquino. — Ismael N. Esquibel."

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

1—El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley sobre Expropiación de bienes de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro.

—Archívese.

2—La Cámara de Senadores remite sancionado en nueva forma el proyecto sobre adquisición de un edificio para sede de oficinas judiciales de la ciudad de Rocha.

—A la Comisión de Obras Públicas.

Comunicaciones de los señores Ministros de Estado

3—El de Obras Públicas contesta la exposición formulada por el señor Representante doctor José Gorosito Tanco, relacionada con la construcción de un paredor en el paraje conocido por "La Charqueada", Departamento de Treinta y Tres.

4—El de Hacienda remite su opinión respecto del proyecto sobre remuneración de los Alguaciles.

—A sus antecedentes.

5—El de Relaciones Exteriores remite copia de la nota de la Legación de la República en Berna, acompañando las publicaciones relativas a la prolongación de la ayuda a los productores de leche y de las medidas tomadas para atenuar la crisis agrícola y la referente a la producción y consumo de energía eléctrica en Suiza.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

6—La Comisión de Obras Públicas aconseja el archivo de varios asuntos.

—Repártase.

7—Varios fabricantes e importadores de tabaco presentan una exposición relacionada con el proyecto por el que se refuerza el fondo de la Caja de Jubilaciones de Periodistas y Gráficos.

—A sus antecedentes.

4

—Léase la inasistencia a la sesión anterior.

(Se lee:)

"Nómina de los señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 18:

Con licencia: Ruggiero.

Con aviso: Aldama. Almada, Antúnez, Camps, Carballo, Echeverri. Gorosito Tanco, Mestre, Montes y Vigliola.

Sin aviso: Acosta. Azeves, Barbé. Barragué, Carámbula García. Castro, Cersósimo, De Dovitiis, Ferrería, Giambruno, Gómez (don Eduardo B.). Gómez (don Eugenio), González Olaza, Lateulade. Manacorda. Pérez Sánchez, Rosa Giffuni, Rossi, Schekleton. Silva, Tubino y Viera."

—No habiendo quórum suficiente para celebrar sesión, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 15 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días . . . . " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . . " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . . . " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . . . " 0.20
Por los días que excedan de 20 . . . . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliato ia de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir pistones, aros, casquillos, ejes, juntas, tuercas, rulemanes, tornillos, caños de bronce, válvulas, platinos, discos, cables, rayos, cadenas, cinta para freno, correas, máquina de agujerear, limas, piedras esmeril, mechas, barras de acero, horquillas delanteras y herramientas y repuestos en general para la reparación de moto "Harley Davidson" y camión "Chevrolet", de acuerdo con el pliego general de condiciones a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1937 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.15-12558-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir avena laminada, arroz, azúcar, aceite, café completo "Puritas", fideos ne pequetes, garbanzos, harina de trigo, harina en bolsitas, higos en almíbar, lentejas, mostaza "Savora", papel de fumar, queso fresco, queso duro, sardinas, sal fina "Toddy", vermouth, yerba en latas, yerba en barricas y ciruelas, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.16-12597-v.dic.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa durante el año 1938 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuetsas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1937 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 7 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12404-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir agujas, hilo color yerba mate, pomada amarilla, Caporit o sucedáneo, cepillos para piso, escobas, escobillones, jabón amarillo, jabones Bon Ami, naftalina productos Mayo o similar, paños para cristales, paños repasadores, paños de franela, estopa blanca, agua Jane o similar, soda cristal, hilo para zapatero, aceite de patas cepillos de mano para piso, escurridores de goma, grasa para ejes, papel higiénico, vaselina, tiza en barras, broches surtidos, cinches de acero, plumas lápices papel secante, tinta negra y goma de pegar, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12405-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir horquillas para pasto, cuchillas para cocina, hachas de mano para carnicero, hachas para leña, rastrillos, chairas, sierras para carne, mantillas para faroles, calderas, cucharones y espumaderas, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1937 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12406-v.dic.22

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 2.000 pares de botas, 4.000 pares de botines borceguíes, 15.000 pares de alpargatas, 300 cordones para clarines de infantería, 150 cordones para clarines de caballería y 50 cordones para clarines de artillería, con destino a stock y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1937 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12407-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 390.000 kilos de maíz, 126.000 kilos de avena, 524.000 kilos de alfalfa y 126.000 kilos de paja para cama, para los meses de Enero y Febrero de 1938 o para los meses de Enero a Junio en las siguientes cantidades: 1:170.000 kilos de maíz, 378.000 kilos de avena, 1:572.000 kilos de alfalfa y 378.000 kilos paja para cama, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12408-v.dic.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir azul en bolsitas, almidón, alpargatas, botines color avellana, botas, botones para cuellos, boquillas para Primus, bombillas de metal, cuchillos Toledo, candados, carbón de leña, calentadores Primus, calderas de aluminio, cepillos para piso, espejos, Electrón, hojas de afeitar, papel secante, linternas eléctricas, lapiceras, líquido Brasso, pilas para linternas, paños imitación gamuza, bombitas eléctricas para lin-

ternas, carpetas 5 sobres y 5 pliegos, papel higiénico, paños para piso, palanganas de aluminio, pomada color caoba, polvo para limpiar metales, relojes bolsillo, tapones con pico para termos, velas y cascos de corcho color yerba mate, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.6-12227-v.dic.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 2.000 blocks número 2, 2.000 blocks número 3, 3.500 blocks número 4 y 100 libros Trayers 2 manos, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1938, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12409-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 70

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir 8 reflectores de mil watts., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12410-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir cueros lona fina especial, cueros vaqueta carona, cuerdas para cajas de guerra, con destino a Talleres, para la confección de parches para cajas de guerra y zuecos y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.6-12228-v.dic.17.

SANIDAD MILITAR

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central los siguientes artículos: verduras, papas y boniatos, café, jabón, leche y manteca, fideería y molino, pan y galleta, pollos y huevos y envases de vidrio durante el ejercicio 1938, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la ra 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en papel sellado de cincuenta centésimos y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de la Sanidad Militar en la forma siguiente: el día 23 de Diciembre a la hora 8 y 30, verduras papas y boniatos; a la hora 9, café; a la hora 10, jabón, y a la hora 11, leche y manteca, y el día 24 a la hora 8 y 30, fideería y molino, a la hora 9 y 30, pan y galleta; a la hora 10, pollos y huevos, y a la hora 11 y 30, envases de vidrio. — Montevideo Diciembre 13 de 1937. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Dic.14-12525-v.dic.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 31

Artefactos sanitarios

Llámase a licitación pública para proveer los aparatos sanitarios destinados al edificio en construcción para sede del Banco sito en la avenida Agraciada y Mercedes de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia Rincón número 421, el día 21 de Diciembre de 1937 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.10-12348-v.dic.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 32

Calefacción

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de la calefacción en el edificio destinado al Instituto de Traumatología, sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros, Rincón número 421, el día 4 de Enero de 1938 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.10-12349-v.dic.21.

COMISION CENTRAL DE DISTRIBUCION DE TRABAJO EN LAS OBRAS DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL RIO NEGRO.

SORTEO DE OBREROS

Aviso

En cumplimiento del artículo 6.o del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de Setiembre del año en curso, se hace saber a los interesados que el día veinte del corriente mes, en el local de la Junta Municipal, esta Comisión procederá a verificar el sorteo de obreros aspirantes a trabajar en las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, en presencia de los interesados que asistan al acto. — Paso de los Toros, Diciembre 8 de 1937. — Víctor Alvarez Menéndez, Presidente. — Bernabé A. Freire, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-12354-v.dic.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se entregarán en la citada oficina: el día 13 de Diciembre de 1937 a las 9 y 30, tejidos; 9 y 45, queso; 9 y 55 arroz; 10 y 5, chapas de hierro galvanizado y latón "Charcoal" (segundo llamado). Diciembre 20 a la hora 9 y 10, artículos de molino; equipo para esterilizar agua a la 9 día e de Enero de 1938. Enero 10 de 1938 a la hora 9, obleas secas. Enero 17 a la hora 9 y 10, artículos de vidrio para farmacia y laboratorio 9 y 30; artículos esmaltados para farmacia y laboratorio. Enero 24 a la hora 9, tapones de corcho; a la hora 9 y 10 papel impermeable y papel estracilla. Enero 31 a la hora 9, artículos para farmacia y laboratorio. Febrero 21, a la hora 9 tejidos Cif. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.11-12401-v.dic.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

QUINTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por quinta vez para la provisión de los artículos que se enumeran a continuación, destinados a estos Institutos (ejercicio 1938), según pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, en las fechas y horas que se indican:

Diciembre 22, hora 15 y 30: papas y boniatos.

Diciembre 22, hora 16: frutas.

Diciembre 22, hora 16 y 30: verduras.

Diciembre 23, hora 15 y 30: leche.

Diciembre 23, hora 16: lana.

Diciembre 24, hora 16: cepillería y escobería.

Diciembre 24, hora 17: vestuario para reclusos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.14-12522-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos de artículos de limpieza durante el ejercicio 1938, según pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 23 del corriente a las 16 y 30. — Montevideo, Diciembre de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.14-12523-v.dic.25.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de un chassis para camión y un tractor de agricultura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de la Institución, calle 25 de Mayo 520.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 20 de Diciembre de 1937, en que serán abiertas a las horas 10 y 10 y 30, respectivamente.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.15-12551-v.dic.20.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO

La Secretaría de la Facultad, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso para proveer el cargo de Profesor Agregado de Análisis Químico Cualitativo.

Las inscripciones en la forma de ley se recibirán en la Secretaría de esta Facultad hasta el sábado 23 de Abril de 1938 (mil novecientos treinta y ocho) a las 11 horas (once horas).

En dicha oficina los interesados pueden consultar las bases y demás antecedentes que deseen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.15-12549-v.dic.27.

FACULTAD DE VETERINARIA

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

De acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1919 y la resolución del Consejo de la Facultad, fecha 10 del corriente, se comunica a los interesados que en la Secretaría de la misma se halla abierto un registro en el que se anotarán a las personas que se considren con méritos para llenar los siguientes cargos:

Profesor Agregado, Jefe de Trabajos del Instituto de Zootecnia y Jefe de Laboratorio del Instituto de Clínicas.

Este último puesto es de carácter docente y pueden aspirar al cargo, además de los profesionales veterinarios, los estudiantes de 4.o año de la Facultad.

Los interesados deberán presentar, con la correspondiente solicitud, una exposición documentada de sus méritos sobre la materia.

Las solicitudes se recibirán hasta el día 27 del corriente, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — El Decano.

(Cuenta corriente) Dic.15-12554-v.dic.20.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia, para el día 20 de Diciembre de 1937, a las horas 10 y 11, para el suministro de las máquinas siguientes:

Licitación número 30, por máquinas para lavar, enjuagar, esterilizar y secar de 800 y 1.500 platos por hora; por máquinas para pelar y lavar papas de 40 a 100 kilos por hora: hora 10.

Licitación número 31: máquinas de escribir de 120, 170 y 220 espacios; 1 máquina de sumar.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse en horas hábiles de nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1194. — Montevideo, Diciembre de 1937.

$9.00 Dic.14-12511-v.dic.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de calzado y delantales para los alumnos de las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la sede de la corporación el 21 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1937. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12053-v.dic.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la provisión de veinticinco proyectores cinematográficos para escuelas urbanas y veinte para escuelas rurales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría.

Las propuestas serán abiertas en la sede de la corporación el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.24-11738-v.dic.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION DE IMPERMEABLES

Llámase a licitación pública para el suministro de impermeables destinados al personal de carteros, choferes, porteros y ascensoristas del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en

el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 24 del mes corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.16-12595-v.dic.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 728
Conductores de cable aislados con goma
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Marzo a las 10 horas, para proveer de 256.000 metros de conductores de cobre estañados con aislación de goma, para instalaciones interiores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic 15-12557-v.en.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 717
Confección de uniformes
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Diciembre a las 10 horas, para la confección durante el año 1938 de 810 uniformes y 24 sobretodos de casimir, 560 uniformes de brin, 3.711 uniformes de dril, 302 "mamelucos" de dril, 331 guardapolvos de dril y 5 guardapolvos de "grano de oro", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.14-12524-v.dic.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 705
Válvulas tipo globo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Enero a las 10 horas para proveerse de 12 válvulas de acero, tipo globo, para vapor a 425º C. y 35K'cm.2 de presión y accesorios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov 23-11698-v.dic.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 724
Acero exagonal
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de 50.000 kilogramos de acero exagonal perforado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.7-12255-v.en.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 720
Transformadores estáticos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Enero a las 10 horas para proveerse de 26 transformadores estáticos de distintas potencias y para tensiones de 33|15.5 y 15|0.230 kv., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.27-11899-v.en.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 703
Empaquetadura para prensa - estopa
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 150 kilogramos de empaquetadura para prensa - estopa de bombas para agua a 100º C. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.27-11655-v.dic.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 718
Tambores de hierro galvanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado de 400 litros, usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.27-11900-v.en.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 723
Mástiles metálicos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 30 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 274 mástiles metálicos completos, para líneas de alta tensión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.2-12086-v.dic.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 721
Transporte de materiales a Treinta y Tres
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Diciembre a las 10 horas para el trasnporte durante un año, de combustibles y cargas en general hasta la U. E. de Treina y Tres de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.30-11999-v.dic.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 702
Cilindro para hacer caños de chapa y máquina de cortar y punzonar
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Enero a las 10 horas, para proveerse de un cilindro para hacer tubos de chapa de hierro y una máquina para cortar y punzonar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de las 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.15-11372-v.dic.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 465
Llámase a licitación pública para la compra de cubiertos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.16-12603-v.dic.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 464
Llámase a licitación pública para la confección de cien mil libretas de vales para nafta compensada.
El pliego de condiciones, puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.13-12449-v.dic.17.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION
N.o 402
Llámase a licitación pública para la compra de tubos de acero para el revestimiento de perforaciones.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 8 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.10-12346-v.dic.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 462
Llámase a licitación pública para la compra de dos camionetas automóviles
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.11-12413-v.dic.22

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 461
Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de lavar mangueras.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — La Gerencia
(Cuenta corriente) Dic.10-12347-v.dic.21.

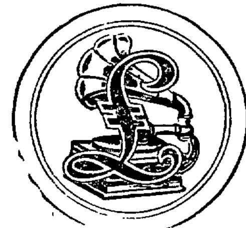
A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 459
Llámase a licitación pública para la compra de 60.000 litros de benzol para preparar natfa de aviación.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Administración, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Enero de 1938, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.7-12262-v.dic.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 458
Llámase a licitación pública para la compra y, alternativamente, la compra y montaje de un aparato continuo para destilar orujos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Enero de 1938, a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.6-12222-v.dic.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 460
Llámase a licitación pública para la compra de 12.000 a 13.000 toneladas de cemento portland.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Diciembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.7-12263-v.dic.18

BIBLIOTECA NACIONAL
AURA FERRARO DE MOLINA SALAS, uruguaya, periodista, domiciliada en la calle 25 de Agosto de la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Granate", de la cual declara ser autora (bajo la firma de Aura Ferraro), habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Dic.15-12535-v.dic.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 30690
Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Carlo Lindstrom Aktiengesellschaft, de Barlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.1.o-12022-v.dic.18.

ACTA N.o 30729
Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer" de Weskott y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ASPIRASE"
para distinguir artículos de las clases 6.a Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.30-11975-v dic.17.

ACTA N.o 30750

Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Madame Josephe Marie Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson, con domicilio en Biarritz, Bajos Pirineos (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de tinturas para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12258-v.dic.27.

ACTA N.o 30752

Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sinclair Refining Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TENOL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes) .— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12257-v.dic.27.

ACTA N.o 30748

Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Edmundo Guido y Angel Guido, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.6-12217-v dic.23.

ACTA N.o 30717

Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor Bernlnzoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MI DULCE AMOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (dulce de leche). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.10-12368-v.dic.28.

ACTA N.o 30756

Montevideo, Diciembre de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"PELLIDOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Dic.7-12246-v.dic.23.

ACTA N.o 30763

Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

[illegible]

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.10-12357-v.dic.28.

ACTA N.o 30742

Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nashua Manufacturing Company, de la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Nashua

para distinguir artículos de la clase 4.a (género de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-12174-v.dic.22.

ACTA N.o 30743

Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Denver Chemical Manufacturing Company, de la ciudad de Denver, Estado de Colorado (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca

Antiphlogistine

para distinguir artículos de la clase 9.a (Una preparación farmacéutica especial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-12175-v.dic.22.

ACTA N.o 30737

Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Rodolfo Doernberger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TORY
LONDON
AMSTERDAM
MONTEVIDEO

"TORY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Dic.4-12156-v.dic.22.

ACTA N.o 30507

Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química de Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"CIBALBUMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y artículos de botica, droguería y químicos) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-12141-v.dic 22.

ACTA N.o 30506

Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea" de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ESIDRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-12142-v.dic.22.

ACTA N.o 30505

Montevideo Octubre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"FITINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción) — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-12143-v.dic.22.

ACTA N.o 30508

Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química de Basilea" de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"CARBANTREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-12144-v.dic.22.

ACTA N.o 30744

Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha los señores A. Soury y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

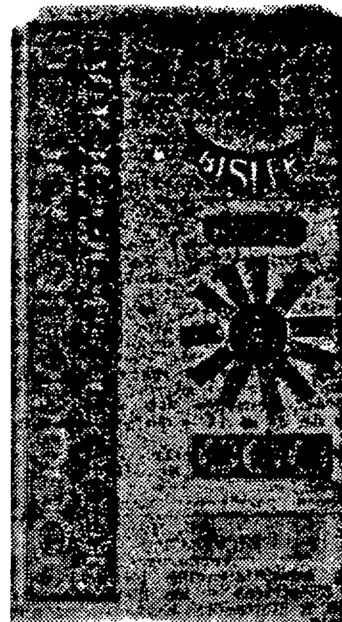


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-12180-v.dic.22.

ACTA N.o 30735

Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Felice Bisleri y C., de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor). — Alberto V. Canessa, Director.

$11.80 Dic.4-12172-v.dic.22.

ACTA N.o 30720

Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Parfumerie Lubin (Société Anonyme), con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-12173-v.dic.22.

ACTA N.o 30741

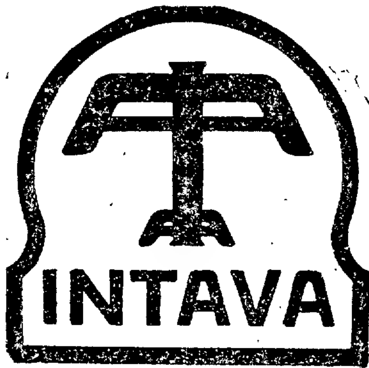
Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, por la Química "Bayer" de Weskott y Cía., ha solicitado el registro de la marca

"CORTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

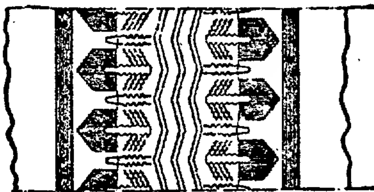
$7.00 Dic.3-12106-v.dic.21.

ACTA N.o 30758
Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.10-12369-v.dic.28.

ACTA N.o 30762
Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Michelin y Cie., con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy - de - Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



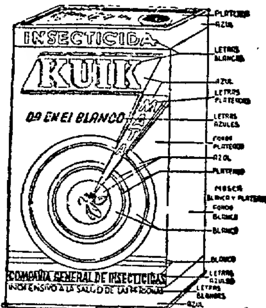
para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas pneumáticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.10-12358-v.dic.28.

ACTA N.o 30521
Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Compañía "The General Electric Company Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

G.E.C.

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.10-12218-v.dic.28.

ACTA N.o 30747
Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de mosquicidas e insecticidas en todas sus formas, clases y naturaleza) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.10-12194-v.dic.28.

ACTA N.o 30765
Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Acosta y Lara, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ATLANTE"

para distinguir artículos de la clase 8.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-12451-v.dic.30.

ACTA N.o 30769
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo (Uruguay), en representación del señor Juan Parera Casanovas, de Badalona, Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca

"VARON DANDY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-12453-v.dic.30.

ACTA N.o 30759
Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de los señores Alvim y Freitas, de San Paulo (Estados Unidos del Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-12308-v.dic.30.

ACTA N.o 30760
Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CURI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.13-12452-v.dic.30.

ACTA N.o 30749
Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Samsonovich y Kaminsky, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



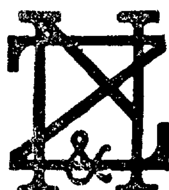
para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-12309-v.dic.27.

ACTA N.o 30755
Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, por la Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DESENCINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.7-12247-v.dic.24.

ACTA N.o 30751
Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Negretti y Zambra, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (termómetros clínicos y mercaderías similares). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.7-12256-v.dic.24.

ACTA N.o 30739
Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Con esta fecha, Sica y Pollero, han solicitado el registro de la marca

"SUPERTEX"

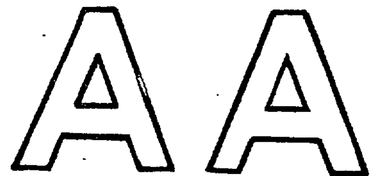
para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto cepillos para los dientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12100-v.dic.21.

ACTA N.o 30738
Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited" establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña) han solicitado la renovación del registro de la marca

"SOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (Té). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12081-v.dic.21.

ACTA N.o 30730
Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Collins Company, una Corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Collinsville, Condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. (Arados de todas clases y sus partes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12055-v.dic.21.

ACTA N.o 30732
Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEBIOLO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12057-v.dic.21.

ACTA N.o 30731
Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Collins Company, una Corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Collinsville, Condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. (Arados de todas clases y sus partes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12056-v.dic.21.

ACTA N.o 30734
Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CARIOCA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12059-v.dic.21.

ACTA N.o 30733
Montevideo Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la American Ferment Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Buffalo Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CAROID

para distinguir artículos de la clase 9.a (fermentos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.3-12058-v.dic.21.

ACTA N.o 30785

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

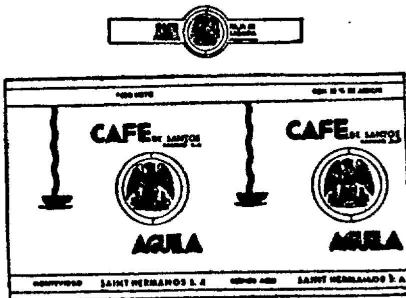


para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12512-v.dic.31.

ACTA N.o 30767

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas clases, formas y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12479-v.dic.31.

ACTA N.o 30783

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Saxone Shoe Co., Limited, con domicilio en Kilmarnock (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

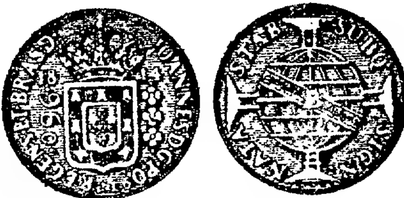
CABLE

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-12505-v.dic.31.

ACTA N.o 30782

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



EL CRUZADO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12506-v.dic.31.

ACTA N.o 30770

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Perfect Circle Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Hagerstown, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PERFECT CIRCLE

para distinguir artículos de la clase 11.a (anillos de metal para émbolos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12480-v.dic.31.

ACTA N.o 30781

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



TRES PLUMAS REALES

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12507-v.dic.31.

ACTA N.o 30780

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12504-v.dic.31.

ACTA N.o 30771

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Perfect Circle Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en Hagerstwn, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

X-90

para distinguir artículos de la clase 11.a (anillos para émbolos, incluso de compresión, anillos o segmentos aceitadores y juegos de anillos para émbolos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12481-v.dic.31.

ACTA N.o 30773

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "STANDARD"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12483-v.dic.31.

ACTA N.o 30757

Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Tobías Raijman, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (fajas, ligas, impermeables y demás artículos de goma comprendidos en dichas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12487-v.dic.31.

ACTA N.o 30784

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"OXITALC"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12502-v.dic.31.

ACTA N.o 30772

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PAYSANDU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de arroz, galletas, galletitas, bizcochos, pan, pastas alimenticias y confitería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12482-v.dic.31.

ACTA N.o 30774

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GABY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12484-v.dic.31.

ACTA N.o 30500

Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apiant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12486-v.dic.31.

ACTA N.o 30777

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Comercial Feit y Olivari, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios, antisárnicos, garrapaticidas y desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12466-v.dic.31.

ACTA N.o 30775

Moteinvdeo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"KUALA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (tées). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12485-v.dic.31.

ACTA N.o 30746

Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips Gloeilampenbrabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

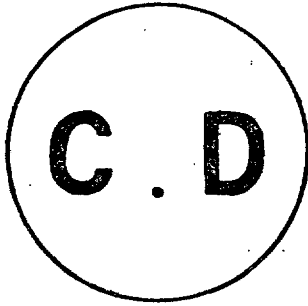
PHILIPS

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 9.a, 12.a, 15.a, 16.a y 25.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-12231-v.dic.24.

ACTA N.o 30678

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Cristalerías De Benedetti Vidplan, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca

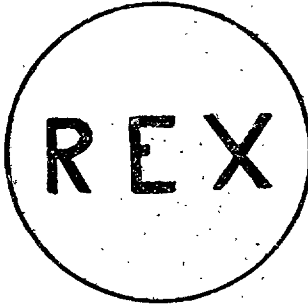


"C. D"

para distinguir artículos de la clase 6.a (botellas, frascos, vasos y todo artículo de vidrio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12584-v.en.4.

ACTA N.o 30679

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Cristalerías De Benedetti Vidplan, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca



"REX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (botellas, frascos, vasos y todo artículo de vidrio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12585-v.en.4.

ACTA N.o 30697

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Marcel Pinet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TERROT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12586-v.en.4.

ACTA N.o 30698

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Marcel Pinet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DARSONVAL"

para distinguir artículos de la clase 23.a (especialmente raquetas y pelotas para tenis). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12587-v.en.4.

ACTA N.o 30699

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Marcel Pinet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SIMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 24.a (cambio de velocidad para bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12588-v.en.4.

ACTA N.o 30702

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma F. García Lamelas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TROPICAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a (exclusivamente trajes confeccionados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12591-v.en.4.

ACTA N.o 30795

Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma A. Simsilevich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"C. U. R."

(Etiqueta)

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12592-v.en.4.

ACTA N.o 30701

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma F. García Lamelas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de al marca

"FRESCORAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12590-v.en.4.

ACTA N.o 30700

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma F. García Lamelas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

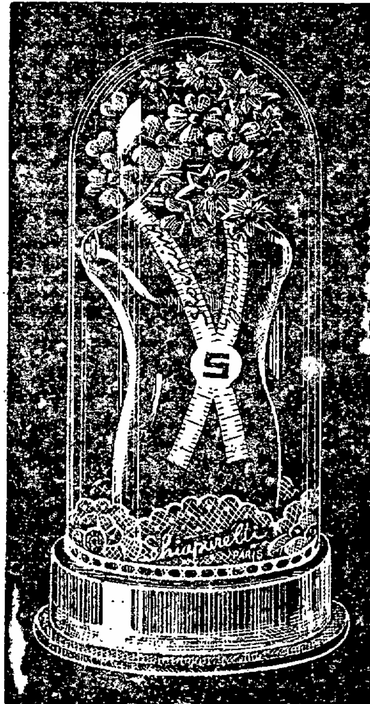
"F. GARCIA LAMELAS"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12589-v.en.4.

ACTA N.o 30793

Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schiaparelli (Société Anonyme), con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (todos los productos de perfumería, higiene y de belleza, afeites, dentífricos, jabones, peines y esponjas y otros accesorios de toilette). — Alberto V. Canessa, Director.
$14.20 Dic.16-12599-v.en.4.

ACTA N.o 30787

Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Costa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12600-v.en.4.

ACTA N.o 30788

Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rathenower Reissverschuluss G. m. b. H., con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (cierres o asegurados automáticos o cierres relámpagos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12601-v.en.4.

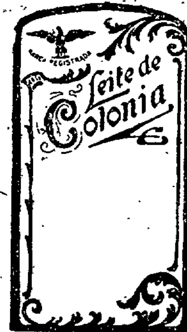
ACTA N.o 30685

Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Natalio Cerisola (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12534-v.en.4.

ACTA N.o 30736

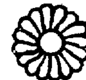
Montevideo, Noviembre de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.1.o-12030-v.dic.18.

ACTA N.o 30753

Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mettmanner Britanniawarenfabrik W. Seibel", de Mettmann (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 17.a y 18.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.7-12270-v.dic.24.

ACTA N.o 30693

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.1.o-12023-v.dic.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4664

Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift and Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "mejoras en o relativas al tratamiento de

la carne de vaca y, en particular, a la carne de reses completas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.16-12602-v.en.11.

ACTA N.o 4663
Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift and Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a marcar cuartos de carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.14-12508-v.en.8.

ACTA N.o 4662
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases piramidales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.14-12467-v.en.8.

ACTA N.o 688
Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Rafael Contasti, Eugenio Pagni y Raúl E. de León, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Nuevo revestimiento anticorrosivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.14-12503-v.en.8.

ACTA N.o 4661
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Carlos Tarasido y Pedro Bolívar Rojas Garces, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Linterna bifocal para especulaciones médicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.13-12454-v.en.7.

ACTA N.o 4660
Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Roldós, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para la confección de letras de celuloide o materiales de características similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.10-12370-v.en.4.

ACTA N.o 4659
Montevideo Diciembre 1.o de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de combustibles para motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.4-12176-v.dic.29

ACTA N.o 686
Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Rossi y Lorda de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La producción en el país de cincha de yute para uso de tapicería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.7-12239-v.dic.31

ACTA N.o 685
Montevideo Noviembre 30 de 1937 — Con esta fecha los señores Sagredo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de remaches de hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.4-12181-v.dic.29.

ACTA N.o 4656
Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos Luis de Carrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de colchón elástico denominado "Alcion", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.29-11964-v.dic.22.

ACTA N.o 4658
Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Roldós ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo broche de una lámina metalizada maleable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.3-12111-v.dic.28.

ACTA N.o 4657
Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Con esta fecha, el señor Walter Blumenfled, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un calzado con parte superior de conformación ajustable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.3-12054-v.dic.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Se avisa a todos los que se interesen por la adquisición o arrendamiento de viviendas en el barrio ubicado en el Cerro, en la calle Carlos María Ramírez y prolongación calle Chile (camino de tropas) que deben inscribirse en la Oficina de la Comisión de Viviendas Obreras, calle Paysandú número 882, de 4 a 6 1|2, con excepción de los sábados y feriados.
El barrio consta de ochenta viviendas.
El plazo para la inscripción vence el 27 de Diciembre próximo, inclusive.
En la oficina mencionada se suministrará a los interesados la información necesaria sobre condiciones exigibles para la adjudicación etc. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.26-11847-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua al pueblo de "Molles".
Las propuestas serán recibidas el día 11 de Enero próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán exhibir asimismo, la patente de giro correspondiente.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina, y podrán adquirirlos al precio de $ 2.50 cada uno.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.10-12351-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación
Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliaciones a efectuarse en la comisaría 11.a sección, de Achar (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Diciembre en curso a las 10 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se excertificado y patente mencionados en el hiben en el acto de la licitación el recibo, artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.15-12559-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de albañilería y terminaciones de Laboratorios y Local de Calderas del Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 12.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Diciembre a las 10 horas, en la Secretaría de la mencionada Dirección.
No se admitirán propuestas si no se excertificado y patente mencionados en el hiben en el acto de la licitación el recibo, artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.15-12560-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de las escuelas industriales a construirse en la Unión y Paso del Molino, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 21.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Diciembre a las 10 horas, en la Secretaría de la mencionada repartición.
No se admitirán propuestas si no se excertificado y patente mencionados en el hiben en el acto de la licitación el recibo, artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.15-12561-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y refacción a efectuarse en la Facultad de Agronomía de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Diciembre en curso a las 11 horas y en la Secretaría de la mencionada repartición.
No se admitirán propuestas si no se excertificado y patente mencionados en el hiben en el acto de la licitación el recibo, artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.15-12562-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Diciembre a las 11 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.15-12563-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela de Aguas Buenas, rural número 13 (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados slicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Diciembre a las 10 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.15-12564-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio viejo de la escuela de segundo grado número 48, de Ecilda Paullier (San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Diciembre a las 11 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.15-12565-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la casa de la Directora de la escuela de primer grado número 142, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre a las 10 horas y en la Secretaría de la mencionada repartició n

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.11-12402-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio para preventorio infantil a levantarse en la Villa del Cerro (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 12.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Diciembre a las 10 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Dic.9-12301-v.dic.17.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 373

Llámase a licitación pública para la construcción de una dársena para yates en el puerto de Nueva Palmira. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 28 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-11952-v dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para las obras del camino Sauce - Puntas del Pantanoso, en el trozo comprendido entre la carretera Sauce - Santa Rosa y el kilómetro 38.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-12526-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de pedregullo y gravilla, destinados al recargo del trozo de carretera Corrales a Treinta y Tres.

Pliegos de condiciones y planos en la Secretaría de Vialidad, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Diciembre corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-12527-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 1475 toneladas de aglomerantes hidrocarburados a utilizarse en el tratamiento superficiales.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.15-12555-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de prolongación de los accesos al balneario La Floresta hasta llegar a la rambla del Plata

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Uruguay 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.6-12229-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la ejecución de las obras en la carretera San José Casarena (trozo entre kilómetros 73-300 y 79-200.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Uruguay número 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.6-12230-v.dic.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide y María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Dic.14-12513-v.mz.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora doña TERESA REPETO DE REGO, dueña del sepulcro número 99 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos que se enumeran a continuación, con destino al Osario General: Bernardo Piedras, Carmen P de Casas, Francisco Godofredo, Alfredo Palazo, Francisco Vilapiño, Julio Capo Filomena Capo, Silvestre Castro, María Ester Piedras, Mercedes de la Cuesta, Carlos Bertrand, María Lasala, Juan Delisante, Juan Martínez, Joaquina del Castillo de Mora, Pedro García Castro, Cristina Pena de Castro, María Inés García, Rita Melis de Capo, Tomás Ferrano, Bartolomé Arduino, María M. de Rospide, José García, Tomás Camarano, Ramón J. García Castro, Josefa Castro de García, Nicolás García Castro, Fausta Pascasia Camarano, Ana Fugasot, Carlos José Beltrán, Enrique Glorio, un párvulo, Carmen Rosas Meneses, Mercedes Cienfuegos de Alzáibar, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — La Dirección.

$40.50 Nov.16-11388-v.feb.25.

Don PEDRO CONTINI, propietario del sepulcro número 787 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937 — La Dirección.

$16.20 Set.17-9084-v.dic.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 61 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los retsos de Felicia Suárez Gorotizo, 18 de Abril de 1910, Elías Manuel Cuñarro, 23 de Marzo de 1912; María Ribas Meneses, 27 de Febrero de 1929, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 30 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set 6-8533-v dic.18

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 341 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pascual Bonifai, María D. de Rouco, Felipe Quirico, Antonio Di Biase, Luis Tagliana, Héctor Protto, Camilo Pérez Ciprigno, Héctor H. Guridi Sara Mercedes Imas. Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección

$21 60 Set 4-8471-v dic.17

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA A. GRANE, copropietaria del sepulcro número 300 del Cementerio del Buceo solicitando un título duplicado del mismo a nombre de las va propietarias Angela, Julia y María Grané, se hace saber a los interesados que tienen noventa días de plazo para hacer cualquier reclamación, pasados los cuales se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937 — La Dirección.

$16.00 Set.27-8135-v.en.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EDUARDO y PASCUAL VERO propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Nicolás Núñez y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término se-

ñalado. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Set.16-9053-v.dic.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 165 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de José B. Beiró, Raúl Bulla, José Sagreda, Alberto Schiappapietra, Amalia Sagreda, José P. Menoyo, Victorio Gómez, Victoriano Balazans Sánchez. Se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.
$21.60 Set.4-8472-v.dic.17

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de un feto, Ernesto Tounillat, Elisa L. Orueta, José Vargas, José Pastor, Luisa Imas, Julián Pérez y Alvarez. Se previene a los interesados que tienen 90 días de Plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.
$21.60 Set.4-8473-v.dic.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EDIFICIO EN MARISCALA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de construcción del edificio municipal de Mariscala, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, etc., que obran en la Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Se advierte: 1.o Que las obras de albañilería serán las que siguen a los cimientos; 2.o Que las de carpintería comprenden aberturas, herrajes y escaleras, puesto en obra; 3.o Que las propuestas deberán ser presentadas separadamente para cada una de dichas obras.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 28 de Diciembre de 1937, a las 10 horas, en presencia de lo sinteresados que concurran, debiendo justificar su situación con la Caja de Jubilaciones y exhibir la patente de giro correspondiente. — Minas, Diciembre 6 de 1937. — Solano Amilivia, Intendente. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$9.00 Dic.15-12544-v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Habiéndose aprobado el proyecto de reformas del Cementerio Central, segundo cuerpo, persentado por la Inspección Técnica, llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de nichos y obras de marmolería de los mismos, por separado, hasta el día 27 de Diciembre a las 10 horas, pudiendo ser presentadas las propuestas en el sellado correspondiente en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles. — Minas, Noviembre 29 de 1937. — Solano Amilivia, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$5.50 Dic.9-12280-v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección de diecisiete uniformes en sarga de lana color azul, para los músicos de la Banda Popular, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado y se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 24 de Diciembre corriente, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados, cualquiera sea el número que concurra, debiendo éstos presentar la patente de giro o certificado correspondientes. — Salto, Diciembre 10 de 1937. — J. Enrique Costa, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.
$12.00 Dic.16-12604-v.dic.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MITNIK, de 23 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en 25 de Mayo 749, y doña ROSITA PERGIERYCHT, de 15 años, soltera, polaca, domiciliada en 25 de Mayo 709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5071-v.dic.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERGASTO CORREA, de 54 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Rincón 415, y doña MARIA KOZLOVA, de 43 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Rincón 415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5017-v.dic.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FIGUEROA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 136, y doña MARCELINA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4989-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALVAREZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1573, y doña AMERICA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4990-v.dic.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REZK BITAR, de 26 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado en Guaraní 1371, y doña CARMEN HEDDAD, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5021-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL HAIM, de 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Sarandí 385, y doña YVETTE PINTO, de 18 años, soltera libanesa, domiciliada en Sarandí 418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5022-v.dic.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BORCHARDT, de 60 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Sarandí 430, y doña HEDVIA HOHENBERG, de 47 años, soltera, alemana, domiciliada en Sarandí 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4977-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIULFO, de 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 491, y doña MARIA TORRADO, de 55 años, viuda, oriental, domiciliada en Sarandí 491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4978-v.dic.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO NOVOA, de 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Andes 1221, y doña MARIA ESTHER BONAPELCH, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5061-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN M. MARTIN, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Andes 1342, y doña ELVIRA MAGDALENA CRISTY, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Marcelino Sosa 3032 (12.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5030-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO D. FOSSATI, de 52 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en Liniers 1290, y doña ADOLFINA GRANADA, de 25 años, soltera, educacionista, paraguaya, domiciliada en Liniers 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5031-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC GOLDBERG, de 34 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Soriano 835, y doña JUANITA ZAIDMAN, de 21 años, soltera, rumana, domiciliada en Soriano 835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5002-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LOMBARDI, de 42 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Reconquista 713, y doña INMACULADA GRISI, de 32 años, soltera, italiana, domiciliada en Reconquista 713.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4954-v.dic.17

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO CLEFFI, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guatemala 1217, y doña PAULINA FAGET, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5054-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARMANDO SCARLATTO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña VENTURA ELEUTERIA ESQUIVEL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5055-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO L. MORETTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1106, y doña MARIA ELENA RUSSO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5056-v.dic.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PRUDENCIO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Ejido 873, y doña EMA ARCA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5018-v.dic.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REDONDO FERRO, de 50 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Mercedes 1519, y doña GUALBERTA SALAS PORTA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5041-v.dic 21.

En el Cordón y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 1606, y doña IRMA RENEE FOGGI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 9 de Abril 1604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5039-v dic 21.

En el Cordón y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO GREGORIO BATISTE, de 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1780, y doña MARGARITA EUGENIA FAILACHE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 5040-v dic.21.

En el Cordón y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLER DOSAIGUES, de 29 años, soltero, frentista, español, domiciliado en Vázquez 1028, y doña EMMA MONTGOMERY SIMONELLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito [illegible] Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4987-v.dic.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO TIESI ABATE, de 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Nueva York 1463, y doña BLANCA NIEVES MACHADO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5016-v.dic.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LARROQUE, de 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1457, y doña JUANA ALVES PEREIRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5042-v dic.19.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SARACHAGA CLARAMUNT, de 31 años, soltero, profesor de matemáticas, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1379, y doña IRMA ADELA VALLES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4961-v dic. 17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPALDINO OLIVERA, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1308, y doña FERMINA LAYES, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4960-v.dic.17

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARLOS RODIÑO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2217, y doña ENRIQUETA LUCIA GUZZO PADILLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 4959-v dic 17

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCLAVO (hijo), de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña HAYDEE ARDANZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil $2.00 5045-v.dic.17.

En Colón y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937 a las 1[illegible] horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FRAGA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5044-v.dic.17.

En Colón y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDIER DA SILVA TEIXEIRA, de 47 años, divorciado, comercio, brasileño, domiciliado en Colón, y doña MARIA ISABEL PACOR, de 36 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5043-v dic.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO FERRARI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3386, y doña MARIA DEL CARMEN LOSADA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Fray Bentos 3386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5023-v.dic.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO D'AMICO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avellaneda 3274, y doña MARIA CELIA AMESTY, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 3274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5024-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO VICTORIANO SILVA, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mentana 4205, y doña IRMA MUNIZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto 4060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5025-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO SANTOMAURO, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Azara 83, y doña LOLA SOFIA ARRUE, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Azara 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5026-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SERVETTI MITRE, de 36 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3927, y doña ROSA URRETAVIZ-

CAYA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 3927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5027-v.dic.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO GUTIERREZ, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Arrayán 82, y doña ANA MAZZEO, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Veracierto 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5005-v.dic 18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID FERRAND URBISTONDO de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3359, y doña PIEDAD REY GALLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5012-v.dic 18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO GALBAN, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tabobá 3879, y doña CELIA ANTONIA ARRIBIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tabobá 3879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5006-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DI LANDRO, de 30 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado en Oficial sin número, y doña MAFALDA DI LANDRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5007-v dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SCARINO SERVETTI, de 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2658, y doña EMILIA ALONSO, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Rousseau 3411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5008-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO DE MATTAS, de 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Vecinal 3232, y doña MARIA ANTONIA RAMOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Vecinal 3232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5009-v.dic 18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UNILDO MOLINARI, de 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3701, y doña MARIA MAGNICAVALLO, de 43 años, viuda, oriental, domiciliada en Munar 2836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5010-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERDOMAS, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Avellaneda 3488, y doña DORA LUCIA DURANTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 3488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5011-v.dic 18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TRIPOLI, de 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Navarro 2505, y doña EUGENIA CAETANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Julio Raissignier 2513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5059-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAMARDA, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Servidumbre 4055 (Manga), y doña MARIA VICTORINA SIMON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Camundá 5740 (Manga).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5060-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LOPEZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Iberia 2709, y doña MANUELA ALEGRE de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Saint Bois 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5072-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIN GRIVIKEAIN, de 27 años, soltero zapatero, armenio, domiciliado en Oficial 40, y doña MATILDE RODRIGUEZ, de 16 años soltera, oriental, domiciliada en Oficial 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5028-v dic 21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO FERNANDEZ, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Restauración 4425, y doña FRANCISCA DELLA CABO de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Restauración 4425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5029-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED TERACHIAN, de 47 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Irlanda 1976, y doña OSKI KHODJAIAN, de 32 años, soltera, armenia, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5052-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 4234, y doña GREGORIA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 4234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5053-v.dic.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON FERNANDEZ, de 28 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado en Rocha 2593, y doña TERESA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ ROS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5032-v.dic.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDELBERTO RODRIGUEZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1422, y doña HELIDA VISCONTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2 00 5033-v dic 21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO LUGLI, de 25 años, soltero, fotógrafo, italiano, domiciliado en Ramón Márquez 3036, y doña FILOGENIA SALZANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4992-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TARANTO, de 29 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Vilardebó 1725, y doña LEONOR LUCIA PICERNO de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4993-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don ANTONIO FERREIRO, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Larrañaga 4249, y doña FELICIA MARRERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Estado Civil. $2.00 4991-v.dic.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL HERMAN RONCHE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2628, y doña LUISA ELCIRA BAYARRES de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4963-v.dic 17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE MELLO, de 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José L. Terra 3013, y doña MARIA AMALIA FERNANDEZ de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4964-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO LOZADA, de 44 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en Junta Económico-Administrativa 1801, y doña ELVIRA DEL VALLE, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Fermín Ferreira 1889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4965-v dic 17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BARTORA, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1992, y doña MARIA ESMERALDA HACKEMBRUCH, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4966-v dic 17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RINALDI, de 59 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Consulado 3255, y doña JUSTA ALONSO de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé Oficial del Estado Civil. $2.00 4967-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIFERIJS ZRIBKOUE, de 29 años, soltero carpintero, letón domiciliado en Marsella 2670 y doña MARIA VICTORIA CASTIÑEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4968-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RADESCA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3063, y doña EMILIA PUFFINI, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4969-v dic 17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO ABEL FOURCADE, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2768 y doña SABINA MERCEDES SANCHEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 3639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4970-v dic.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO VENTURA ZEBALLOS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda 2008, y doña MARIA ESTHER POS de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5013-v dic.18.

En el Cerro y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DEL RIO, de 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Portugal 3474, y doña MARIA ROSA IMAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5014-v dic 18.

En el Cerro y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO MOROTTO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Polonia 276, y doña ROSA FORNARI, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5015-v dic 18.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL CECILIO JUVENAL BACCINO, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ricaurte 890, y doña MARIA ESTHER SESSER LATUORETTE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5065-v.dic.19.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ALBERTO BRIZUELA SANCHEZ de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Santiago de Labandera 669, y doña ZULIMA CIRILA CARDOZO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5066-v.dic.23

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN SVIEGODA, de 32 años, soltero, mecánico polaco, domiciliado en Amado Nervo 3689, y doña GENOWEFA KAZNOWSKA, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Amado Nervo 3689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5067-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CAMILO LOPEZ CAPARROS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 962, y doña MARIA YSABEL GALLO CARDONA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Maturana 967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5035-v.dic 21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ETCHEGOYEN, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña ELIDA YSABEL COSTA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5036-v.dic 21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BONNEFON, de 43 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3382, y doña GRACIANA PEREYRA, de 37 años, viuda, oriental, domiciliada en Gil 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 5037-v dic 21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR ACEVEDO, de 33 años, soltero, comercio, brasileño domiciliado en General Aguilar 1373, y doña LUCIA LUISA FUNARI de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5034-v.dic.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTORIO BENTANCOUR, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricaurte 856, y doña ROSA FERNANDA BARTET, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaurte 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4955-v dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO LUIS LEON BIELLI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Américo Vespucio 1344, y doña PALMIRA RODRIGUEZ PAOLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fernando Otorgués 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4956-v dic.17.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SIGAL, de 39 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado en el Parque Hotel, y doña ELLY RECKMANN, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en el Parque Hotel.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5051-v dic 21.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DOMINGUEZ, de 39 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en Buschental 3341, y doña INDALECIA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 5064-v.dic.23.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN CORUJO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña MARIA ALIDEMA TAPIS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4983-v dic.18.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VOLF KLOTNICKI, de 33 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado en Canelones 2459, y doña SONIA FURMAN, de 32 años, soltera, lituana, domiciliada en Canelones 2459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5046-v dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO AMEZAGA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2230, y doña RENEE JUDITH ACUÑA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial número 2620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5038-v dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO SANTA CRUZ SASIAIN, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Carapé 2220, y doña MARIA CELINA FARIAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5048-v dic 21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN ANGEL VANOLI, de 35 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Timbó 2657, y doña ADA TULLIA AMALIA NIGRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbó 2661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5049-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MANUEL GOMENSORO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pimienta 953, y doña CELICA ESMERALDA RODRIGUEZ LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pimienta 953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5050-v.dic 21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOPICO, de 45 años, soltero, rentista, español, domiciliado en Obligado 978, y doña JUANA CRISTINA REY OTEGUI, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Obligado 978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5047-v.dic 21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN AGUIAR LARRECHEA, de 28 años, soltero, ganadero, domiciliado en 18 de Julio 2310, y doña ELFA OLGA CORBO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4995-v.dic 16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ROUCO, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2599 bis, y doña JOSEFA MOLINARI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2599 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4996-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COLLAZO, de 58 años, viudo, rentista, español, domiciliado en Guayaquí 3115 y doña SARA LAVIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4997-v.dic 1[illegible]

En Montevideo y el día [illegible] del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANUEL ALCIATURI, de 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colla 2275, y doña SELVA NIMAR RODRIGUEZ BLANCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colla 2275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4998-v.dic 18.

En Montevideo y del día 6 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO KLEMPERT, de 26 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Juan Paullier 1311, y doña LIBIA GAUDENCIA MARROCHE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5000-v.dic.17.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GUALBERTO VILLAR, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1857, y doña MARIA AIDA SACCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5068-v.dic.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA QUARTIANI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1810, y doña SERAFINA MATTANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5069-v.dic.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PICARDI, de 33 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Justicia 2089, y doña CATALINA STALLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5070-v.dic.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO CICIONI, de 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cufré 2044, y doña MARIA ORFILIA TAMBORINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5058-v.v.dic.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMEIJEIRAS, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Joaquín Requena 2159, y doña OFELIA YOLANDA BARREIRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4999-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON GERBER, de 26 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado en Victoria 2134, y doña REBECA ZAKHEIM, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Gutiérrez 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5019-v.dic.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SOLARES, de 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1930, y doña MARIA EMILIA BONNEL, de 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en Inca 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4979-v.dic 17.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO R. ORTIZ, de 32 años, soltero, jornalero, domiciliado en Fleitas 34, y doña NATALIA BAREIRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4983-v.dic.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONELLA, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colón, y doña RAMONA PAEZ ESCALADA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4984-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO REFFO, de 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Oficial 684, y doña TRINIDAD VILLA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en A. Zubillaga 475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4985-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RODRIGUEZ BARRIOS, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3721, y doña MARIA EMILIA TECHERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ascasubi 4295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4986-v.dic.18

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 10 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TODEA, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Mazangano 565, y doña NATIVIDAD ARIAS, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje de la Vía 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5062-v.dic.23.

En Sayago y el día 10 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRADANS, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sauce 5133, y doña ANA NASAZZI, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5063-v.dic.23.

En Sayago y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO TONOSSI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amiens 5053, y doña JOSEFA ESTER RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4973-v.dic.17.

En Sayago y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SALVADOR BAYARRES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4607, y doña LEONCIA LARRALDE, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Astengo 4620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4972-v.dic.17.

En Sayago y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SILVA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Velazco 891, y doña ERNESTINA MONICO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Velazco 891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4971-v dic.17

En Sayago y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Juan Lavalle 627, y doña RAMONA OUTEIRO GARCIA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Francisco Miranda 620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4974-v dic.17.

En Sayago y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937 a las 8.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RIEBEL, de 35 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado en Pública 1664, y doña IRMA KONRAD, de 17 años, soltera, alemana, domiciliada en Pública 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4975-v.dic.17.

En Sayago y el día 4 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO PRIETO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante Alighieri 42 a, y doña MARIA LETICIA CARRERE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante Alighieri 42 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4976-v dic 17.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MOREIRA SIERRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 3697, y doña EMA OBRTNIK, de 16 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Santiago Figueredo 3697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5057-v.dic.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DANTE ETCHEVARNE, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Flores 4234, y doña UBEDA IRIS NIETO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4952-v.dic.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN VEIGA, de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Lancaster 3715, y doña MARGARITA ANTONINA FILIPPI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 3715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4953-v.dic 17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA ALONSO, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Comandante Braga 2588, y doña EMILIA FERREIRO, de 32 años, soltera española, domiciliada en Comandante Braga 2588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5076-v.dic.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES FRANCISCO SCHIAFFINO, de 35 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 3020 y doña MARGARITA MONTANER MIRALLES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 3020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4981-v.dic.18.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIRANDA, de 48 años, viudo, chofer, español, domiciliado en Colonia 2388, y doña SERAFINA PAONESSA, de 36 años,

soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4982-v.dic.18.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 5 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO GALLIULO de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Bustamante 1472, y doña MARIA ESPERANZA MONFIGLIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5020-v.dic.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO MANUEL PEREZ ROBIDO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1. Fo. 403) se emplaza a don Eduardo Manuel Pérez Robido a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos diecisiete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Almirón y Volteadores. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.15-11371-v.dic.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: FRANCISCO SPINELLI, uruguayo, de 54 años de edad, de estado casado y domiciliado, a los efectos de derecho, en la calle Rincón número 439, a usted, en la mejor forma, se presenta y expone: Que ejerce la profesión de procurador desde hace más de veinte años y en virtud de la reglamentación dispuesta por el nuevo Código de Organización de los Tribunales Civiles, en lo que a procuradores se refiere, viene a ofrecer la información de los señores doctor Arturo Lerena Acevedo y don Enrique Doria, domiciliados, respectivamente en las calles Suárez número 2910 y Piedras 267, a quienes se les deberá citar para que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan los testigos si me conocen, desde cuánto tiempo atrás, si frecuentan mi trato y si les consta que ejerzo la profesión de procurador; 3.o Digan los testigos qué concepto tienen del que los hace declarar y si soy persona de buena conducta; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia. — Francisco Spinelli". — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.50 Dic.16-12606-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO WILSON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.14-12510-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión del General MANUEL DUBRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.13-12427-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña CECILIA CAMACHO DE ARIAS y de don RAMON ARIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.9-12275-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ISAAC BENITEZ y de doña LUISA LEITON DE BENITEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$5.50 Dic.9-12276-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ARTIN DIK BEYEKIAN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Asnif Bakurdjian por figurar en ella el peticionante como "Martín Lazarian" en vez de "Artin Dik Beyekian" que es lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$4.50 Dic.10-12312-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA LUCIANO DE ROSSELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Dic.9-12277-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CORTES a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Dic.9-12278-v.dic.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público que en los autos "IDA LUISA BINGGELI. Declaración de ausencia". Lo 30. Fo 690 que se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se ha declarado la ausencia de doña Ida Luisa Binggeli. A los efectos de lo que prescribe el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$7.00 Nov.24-11717-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "SANTIAGO JUAN MINETTI. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno sito en la 24.a sección judicial (antes 18.a) de Montevideo empadronado con el número 151686, de una superficie, según mensura practicada por el agrimensor Antonio Fontana Grandal el 16 de Noviembre de 1935 de cuatrocientos treinta y un metros treinta y siete centímetros, que se deslinda así: treinta y tres metros cuarenta centímetros al Norte, con calle Miguel Grau; treinta metros sesenta y siete centímetros al Sur, y once metros sesenta y tres centímetros al Oeste, con propiedad del señor José Borro, y dieciséis metros catorce centímetros al Este, con calle Alpes, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$19.20 Dic.4-12137-v en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL GONZALEZ. División de condominio" se cita, llama y emplaza a don José Sans o a quienes se consideren con derechos para que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.60 Nov.20-11571-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO CASTILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.90 Nov.20-11560-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente por licencia concedida al titular de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS FRANCIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.00 Nov.1?-11350-v.dic.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GELIO ERENIO SANNA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11128-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUSKAR o MARIA RUSKAR DE LAPIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.00 Nov.13-11124-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don TOMAS BORREZO, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán

presentar al Síndico nombrado, señor don Francisco Freccero, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo. Noviembre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.11-12416-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CARDONA PRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Noviembre 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario
$11 00 Nov 10-11163-v.nov.20. Dic.11-v dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las patridas siguientes: La de nacimiento de Elcira Eduarda Gutiérrez: donde el nombre de la inscripta aparece como "Elcira" debe decir Alcira: el nombre de la madre aparece como "Severina" en lugar de Ceferina, debiéndose agregar como primer nombre del padre el de "Gregorio" La de nacimiento de Claro Aniceto Gutiérrez en la que el nombre del inscripto aparece como "Aniseto" debiendo decir Aniceto. La de Haydée Juana Gutiérrez, en que la inscripta aparece como 'Aidée" debiendo decir Haydée, y el nombre de su madre que aparece como "Juana" debe decir Ceferina. La de nacimiento de Carlos Federico Gutiérrez, en la que el apellido de la madre y abuelo materno del inscripto aparece como Bentancor, debiendo decir Betancor, debiendo agregar como primer nombre del padre el de "Gregorio". La de nacimiento de Héctor Mario Gutiérrez, en que el apellido de la madre y abuelo materno del inscripto aparece como Bentancor debiendo decir Betancor. Y la de matrimonio de Ercilio Feliciano Rebufello con Haydée Juana Gutiérrez en la que debe sustituirse donde dice "Haidée por "Haydée", que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$13.50 Dic.11-12387-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS VAZQUEZ LLANES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo. Octubre 14 de 1937. — José F Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.10-12338-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GINESIO PAGANINI y doña MARIA COLOMBO DE PAGANINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo. Noviembre 12 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.9-12271-v.dic.20

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Agop Tchilingirbachian, en el sentido de sustituir donde dice "Chilingirian Hagob" debe decir Tchilingirbachian Agop; donde dice "Chilingirian debe decir Tchilingirbachian; donde dice "armenio" debe decir libanés; donde dice "Paris Chilingirian" debe decir Paris Garoyan; donde dice "armenia" debe decir libanesa; donde dice "Bartan Chilingirian y de María Chilingirian" debe decir Wartan Tchilingirbachian y de Mariam Davidian; donde dice "Carabet Ayian y Jatun Ayian" debe decir Kaspar Garoyan y Hatoun Garabedian; donde dice "Hagoh" debe decir Agop, que es como corresponde. La de nacimiento de María Tchilingirbachian, en el sentido de sustituir donde dice "Chiringuirian María" debe decir Tchilingirbachian María; donde dice "Gregorio Chiringuirian" debe decir Krikor Tchilingirbachian; donde dice "armenio" debe decir libanés; donde dice "Paris Garabet" debe decir Paris Garoyan; donde dice "armenia" debe decir libanesa; donde dice "Bartan Chiringuirian y de María Taot" debe decir Wartan Tchinlingirbachian y de Mariam Davidian; donde dice "se ignora" debe decir Kaspar Garoyan y Hatoun Garabedian, que es como corresponde. Y la de nacimiento de Elsa Elisa Tchilingirbachian, en el sentido de sustituir donde dice "Tchulingirbadeau" debe decir Tchilingirbachian; donde dice "armenio" debe decir libanés: donde dice "Paris Tchilingirbachay, armenia", debe decir París Garoyan, libanesa; donde dice "Watan Tchulingirbadeau y María Tchulingirbadeau" debe decir Wartan Tchilingirbachian y Mariam Davidian; donde dice "Carabet Wanes y Jatu Wanes" debe decir Kaspar Garoyan y Hatoun Garabedian, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario
$16.50 Dic.6-12019-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AIDA ETHEL TECHERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 25 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic 6-12209-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ALCALA RUBI DE ARNOULD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Mateto Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.6-12210-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SCIUTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Gustavo R Laborde, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.6-12196-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS R. AMUCHASTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9 00 Nov.30-11976-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMA MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9 00 Nov 30-11979-v dic 31. Feb.1.o-v.feb 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados 'SCHIAVONE (FELICIA MAGDALENA VICENTE LUIS, MARIA AGUSTINA). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Felicia Schiavone: donde dice 'Moapetina" debe decir "Lapetina". Partida de nacimiento de Magdalena Schiavone donde dice "Echabuno" debe decir 'Schiavone"; donde dice "Apetina" debe decir 'Lapetina": donde dice "Magdalena" debe decir "Rosa Magdalena". Partida de nacimiento de Vicente Schiavone: donde dice "Echevuno" debe decir 'Schiavone"; donde dice 'Lapetin' debe decir "Lapetina". Partida de nacimiento de Francisco Schiavone donde dice 'Schiabono" debe decir "Schiavone"; donde dice "Lapetini" debe decir "Lapetina" Partida de nacimiento de Magdalena Schiavone: donde dice "Schiavoni" debe decir "Schiavone". Partida de nacimiento de Luis Schiavone: donde dice 'Lapetine" debe decir "Lapetina". Partida de nacimiento de María Agustina Schiavone: donde dice "Capetina" debe decir "Lapetina". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.50 Dic 1.o-12015-v.dic.1[illegible].

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN NICOLAS PERATTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.11-12388-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FORNERON a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.7-12248-v.dic 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ VILCHEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov [illegible] v.dic 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACOBO ETCHEVERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov 24-11725-v.dic.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA MALET DE CHIARLONE o MARIA ANA MALET DE CHIARLONE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo. Diciembre 11 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Dic.16-12578-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO LUIS FRIONI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Dic.15-12531-v.dic.27.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto

turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION. Concurso necesario", se hace saber que por resolución de fecha siete del corriente mes se nombró Síndico del concurso a don Eduardo Villegas Suárez, a quien deberá entregarse todo lo perteneciente al concursado.
Ya los efectos dispuestos por el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Dic.15-12538-v.dic.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace asber la apertura de la sucesión de ANTONIA CARLOMAGNO DE PAOLA o ANTONIA CARLOMAGNO de DE PAOLA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Dic.13-12456-v.dic.23.

Apertura de sucesion

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace asber la apertura de la sucesión de don PEDRO RICARDO GUALCO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo. Diciembre 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

$3.80 Dic.13-12457-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NATALIO GIURIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Dic.13-12432-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO SANTARELLI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Dic.10-12318-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA RIVERO DE SANCHEZ o MARIA SALOME RIVERO DE SANCHEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Dic.10-12317-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARTINA AROSTEGUI o AROSTEGUY DE LORENZO y de don MARTIN LORENZO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Dic.9-12272-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de fecha tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber que don JUAN ANIBAL, TERESA DELIA y CLEMENTE SAGLIA, han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Juan Saglia: donde dice Clemente Salia, como nombre y apellido del padre, debe decir Clemente Juan Saglia; donde dice Adela, como nombre de la madre, debe decir María Cándida Clelia y donde comienza como Salia Juan Enrique debe decir Saglia Juan; 2.o Partida de nacimiento de Aníbal Saglia: donde dice Clemente Sallie, como nombre y apellido del padre, debe decir Clemente Juan Saglia, y donde dice Delia Casolla, como nombre y apellido de la madre, debe decir María Cándida Clelia Cazzola, y donde dice Aníbal Sallie debe decir Aníbal Saglia; 3.o Partida de nacimiento de Teresa Saglia: donde dice Clemente, como único nombre del padre, debe decir Clemente Juan, y donde dice Adela Alzola debe decir María Cándida Clelia Cazzola; 4.o Partida de nacimiento de Delia Saglia: donde dice Clemente, como nombre del padre, debe decir Clemente Juan, y donde dice Delia, como nombre de la madre, debe decir María Cándida Clelia; 5.o Partida de nacimiento de Clemente Saglia: donde dice Clemente como nombre del padre, debe decir Clemente Juan, y donde dice Adela, como nombre de la madre, debe decir Cándida Clelia. — Montevideo, Setiembre 14 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$16.50 Dic.6-12197-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO JORGE AVIOTTI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.80 Dic.9-12284-v.dic.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA OLIVIERI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como Oliviera en vez de Olivieri. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Dic.9-12285-v.dic.27.

Ab - Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento de don MELITON PASCUAL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Dic.3-12127-v.dic.15.
Feb.1.o-v.feb.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presetando doña PAULINA SOLARES DE SUARES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Ubal por aparecer éste con el apellido de Suárez siendo Ubal, así como el nombre de la madre aparece como Telésfora Suares debiendo decir Telésfora Ubal. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Dic.3-12116-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a don LEONARDO CARIGLIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio le ha iniciado doña Concepción Hilario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Costas) Dic.1.o-12040-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento vinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos en ella por que se presenten ante este Juzgado con los justificativos de sus parentescos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Nov.23-11700-v.dic.3.
Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MAGNANI DE PANIZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.16-12577-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CEFERINA CUSTODIA DA COSTA o CEFERINA CUSTODIA DA COSTA DE PEREIRA DA TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de trennta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 5.50 Dic.16-12574-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Raquel Isacoff contra IOSIF HAIM KOHEN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Iosif Haim Kohen para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.14-12473-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO WILKINSON STARK, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.14-12472-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RASCLE o MARGARITA RASCLE VAREILLAUD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.14-12471-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA VILLANO DE CORONATO" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Teresa Viggiani de Coronato, en la que el apellido paterno de la misma aparece Villano cuando debe decir Viggiani y donde el nombre de la madre de la difunta aparece como María debe decir María Carmen Russo. Partida de defunción de Miguel Coronato: donde el apellido de la esposa del difunto aparece como Billar debe decir Viggiani y donde aparece Pepa Nociada como el nombre y apellido de la madre de Miguel Coronato debe decir Nunciata (Anunciación) Pepe. Partida de matrimonio de Miguel Coronato con Teresa Viggiani: donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como Rossa debe decir Russo. Partida de matrimonio de Roque Coronato con Teresa Viggiani: donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma aparece como Vignano debe decir Viggiani, y donde el nombre y apellido de la madre de la contrayente aparece como María Russo debe decir María Carmen Russo. Partida de nacimiento de María Nunciata Coronato: donde el apellido de la abuela de la inscripta dice Rossa debe decir Russo. Partida de nacimiento de Angela Coronato: donde el apellido de la abuela de la inscripta aparece como Rosso debe decir Russo. Partida de nacimiento de Teresa Coronato, en la que el apellido de la abuela

de la inscripta aparece como Rosso debe decir Russo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.50 Dic.14-12334-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SINFOROSO o JOSE PARADIZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.13-12433-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO THEOPHILE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.13-12434-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HILARIO GARAYALDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por caulquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.13-12435-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE o RENE LIDIA CICCIONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.13-12436-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA G NZALEZ DE UCHA, citándose a la vez a t dos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Diciembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Dic.13-12437-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONORA ROSSINI DE SEIJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.13-12438-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CARLOS PEDRO FRACCHIA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Carlos Fracchia con Carolina Sozzo: donde dice Fraquia (tres veces) debe decir Fracchia. De nacimiento de Alfredo Lazo Fracchia: donde dice Fraquia (tres veces) debe decir Fracchia. De nacimiento de Sara Angélica Fracchia: donde dice Fraquia (tres veces) debe decir Fracchia. De matrimonio de Sara Angélica Fracchia con Juan Antonio Landó: donde dice Frachia (dos veces) debe decir Fracchia. De nacimiento de Roberto Landó: donde dice Frachia (dos veces) debe decir Fracchia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 Dic.11-12422-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO GERONIMO BARCALA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dntro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.13-12439-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA DUPRE o DEFRE DE LANSOT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.13-12440-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "HORACIO SANGUINETTI. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Horacio Sanguinetti con domicilio, a los efectos legales, en la calle Solís 1517, a V. S., como mejor proceda, digo: Que a fin de justificar los extremos exigidos por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, para el ejercicio de la profesión de procurador, vengo a pedir al Juzgado se sirva disponer se reciba la información sumaria con los testigos Joaquín Secco García y Julián F. Alvarez Cortés, domiciliados, respectivamente, en 25 de Mayo 477 (piso 2.o apartamento 42) y Sarandí 402, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Declaren si conocen las costumbres morales del exponente y si les consta si es persona honrada. 3.o Den razón de sus dichos. Producida la información ofrecida y llenadas que sean las demás formalidades legales, el Juzgado se ha de servir disponer se me expidan los testimonios que solicitare. Será justicia. — Horacio Sanguinetti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.50 Dic.11-12395-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Francisco Salaverría contra PEDRO R. GOMEZ FERREIRA. Transferencia de matrícula" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Pedro Gómez Menéndez y a la señorita María Carolina Bovio para que comparezcan a estar a derecho en estos autos como garantes de evicción en la contrademanda que en este juicio inicia don Pedro R. Gómez sobre nulidad y reivindicación. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.10-12333-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FROILAN P. UALDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.10-12329-v.dic.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "CARLOS ALBERTO BOVINO. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Carlos Alberto Bovino, con domicilio en la calle Cerrito 521, al señor Juez digo: Que deseando optar al ejercicio de la profesión de escribano, vengo a producir la información de vida y costumbres legal, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores Eliseo Castro y Walter Schopfer, que presentaré, y serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, a V. S. pido que, previos los trámites legales, se sirva aprobar la información producida y ordenar la expedición del testimonio correspondiente — Carlos A. Bovino". — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.75 Dic.9-12287-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA GONZALEZ DE MONTES y de don SALVADOR MONTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.10-12330-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL H. RODRIGUEZ o MIGUEL RODRIGUEZ ESTABILLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.10-12331-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MONZON o MARIA MOZZONE DE PERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.10-12332-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONCIO CONFALONIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 11 de 1937. — C Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.10-12327-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELINA SIN DE SMITH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — C Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.9-12291-v.dic.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de qinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "WALTER GUILLERMO SCHOPFER. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Walter Guillermo Schopfer, con domicilio en la calle Cerrito 521, al señor Juez digo: que deseando optar al ejercicio de la profesión de escribano, vengo a producir la información de vida y costumbres legal, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores Eliseo Castro y Carlos Bovino, que presentaré, y serán interrogados sobre qué concepto las merecen mi honradez y costum-

bres morales. Por lo expuesto, a V. S. pido que, previos los trámites legales, se sirva aprobar la información producida y ordenar la expedición del t[illegible]timonio correspondiente. — Walter G. Schopfer". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Dic.7-12243-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS FROILAN ECHEVERRIA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Luis Froilán Echeverría, en la que el nombre del inscripto aparece como Froilán cuando debe decir Luis Froilán. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.10 Dic.9-12146-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PEDRO ARGENTA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Argenta, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de Juan debe decir Pedro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.7-12236-v.dic.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MANUEL CAL. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Agosto último, se declaró en estado de incapacidad mental a don Manuel Cal, habiéndosele designado curador a don Daniel Cal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.00 Dic.7-12237-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SANTIAGO SANZ SANZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Sanz Sanz estableciéndose que donde el apellido de los padres del inscripto aparece como Sananez debe decir Sanz y donde la madre del mismo figura con el nombre de Sinfora debe decir Sinforosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 29 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.6-12192-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — P[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Villarino contra los sucesores de don MARCIAL DE LEON y doña CANDELARIA ALVAREZ. Reivindicación" se cita, llama y emplaza por el término legal a don José Ferrari debe decir "Humberto Ferreri, hijo legítimo de José Ferreri" por ser los verdaderos nombres y apellido León, Carmen de León y su esposo don Francisco Peruzzo, o a sus herederos y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 8 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Dic.4-12177-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA CARPANETTO DE SABATHE, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.15-12543-v.dic.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante FRANCISCO G. PRINA, de Carmelo (Departamento de Colonia), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del Juzgado deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don NICOLAS ALGORTA GUERRA; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.11-12415-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL VARELA citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.14-12529-v dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "HUMBERTO FERRERI Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Humberto Ferreri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "José Umberto Ferrari, hijo legí- — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4 50 Dic.1.o-12039-v.dic.18.

Emplazamiento

En autos "Medeiros Adelina contra URRIETA PEÑA MIGUEL. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a don Miguel Urbieta Peña para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937 — Teófilo M Real, Escribano Público.

$7.20 Nov 30-11971-v dic.31. Feb 1.o-feb.4.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ELADIO ORDOQUI. Quiebra" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintiuno de Diciembre entrante a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación — Montevideo Noviembre 22 de 1937 — Teófilo M Real, Actuario.

(Costas) Nov 26-11854-v dic.20

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don AMERICO ROLLANDINI y de doña MARIA PARODI o MARIA PARODI DE ROLLANDINI, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1937 — Teófilo M Real, Actuario.

$4.50 Nov.29-11921-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ISAAC JUNOVICH. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Isaac Junovich para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.26-11855-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO" (en liquidación) Prescripción adquisitiva" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe y especialmente a don Juan Tomás Núñez, don Domingo Roguin, a la sucesión o herederos de don José Gómez y don Lucas Moreno, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El referido inmueble se describe así: quinientas ochenta y siete hectáreas, cinco mil trescientas ochenta y dos centiáreas noventa decímetros cuadrados sita en la sexta sección judicial del Departamento de la Colonia, dentro de una mayor superficie que forma la estancia conocida por "Martín Chico" superficie limitada: al Este por el arroyo Las Limetas; al Sur, por el río de la Plata; al Oeste, po rel río Uruguay, y al Norte, por el arroyo Santo Domingo y una línea recta que une las puntas de dicho arroyo con las puntas del arroyo de Las Limetas. Se hace constar que a los efectos del presente emplazamiento y publicaciones se ha habilitado la feria del próximo mes de Enero. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$20.40 Nov.18-11496-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a JUAN GONZALEZ GOICOECHEA, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Nelson Carrasco contra Juan González Goicoechea. Cobro de pesos" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Nov.26-11827-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOAQUIN FERNANDEZ. Quiebra. Calificación" se cita al fallido Joaquín Fernández para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.19-11643-v.dic.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.16-12532-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA RAMOS DE ROSAS, de don GREGORIO ROSAS y de doña MARTINA ROSAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.14-12470-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROSA MARIA ANGELA GIRIBONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde aparece el apellido Geribone debe decir Giribone y donde, dice que es hija de Pabla Buña debe decir Paula Bugna. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.13-12443-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONOR JUANA LEMONIER DE GUILLEN o LEONOR JUANA LEMONIER DE GUILLEN o ELEONOR o LEONOR JUANA LEMONNIER DE GUILLEN o LEONOR o ELEONOR LEMONNIER DE GUILLEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aperci-

bimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.11-12391-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FROILAN VAZQUEZ LEDESMA o FROLIAN VAZQUES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.10-12342-v.dic.21.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Correa Ergasto contra ELENA A. BALDI. Conversión al divorcio. Lo. 20. Fo. 55", se ha dictado la sentencia siguiente: "Número 174. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por don Ergastó Correa, por conversión al divorcio. Resultando: que el aludido se presenta a fojas 7, diciendo que, como lo comprueba con el certificado de matrimonio que en debida forma acompaña, el 10 de Noviembre de 1919, en la ciudad de Buenos Aires, contrajo primeras nupcias con doña Elena Angela Baldi. Que, como también lo justifica con el testimonio adjunto, por sentencia dictada por el Juez de Instancia de lo Civil de Buenos Aires, doctor M. de Vedia y Mitre, de fecha 31 de Julio de 1928, fué decretado el divorcio de los esposos Ergasto Correa y Elena Angela Baldi, por culpa de ésta, siendo confirmado ese fallo en segunda instancia, por resolución de la respectiva Cámara de Apelaciones, de fecha 30 de Setiembre de 1929. Que importando el fallo ejecutoriado de las autoridades argentinas una sentencia de separación personal, viene a hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 185 del Código Civil, solicitando su conversión en divorcio, que el Juzgado se servirá decretar de plano, notificándose el auto recaído a doña Elena Angela Baldi, pues ignora su paradero. Argumenta en el sentido de que el plazo de tres años establecido en la citada disposición legal debe contarse desde que la sentencia de separación fué pronunciada y no desde la fecha en que quedó ejecutoriada. Que, en mérito a lo expuesto, pide que, en definitiva, se decrete la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal presentada. Resultando: que las sentencias aludidas están testimoniadas de fojas 3 a fojas 4. Resultando: que por la interlocutoria ejecutoriada de fojas 24, se resolvió el incidente promovido por el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen de fojas 15, quedando definitivamente resuelto que el plazo de tres años establecido en el artículo 185 del Código Civil debe contarse desde la fecha en que fué dictada la sentencia de separación de cuerpos de segunda instancia confirmatoria de la de primera instancia. Resultando: que posteriormente, a fojas 26, el señor Fiscal de lo Civil dijo que podía decretarse el divorcio solicitado. Considerando: que han transcurrido más de tres años desde que se dictó la sentencia de separación de cuerpos de segunda instancia confirmatoria de la de primera instancia y, por consiguiente, procede acceder a lo solicitado de acuerdo con el referido artículo 185 del Código Civil. Por ello y dada la conformidad manifestada por el Ministerio Público, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Ergasto Correa y doña Elena Angela Baldi. Háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, notifíquese la sentencia a doña Elena Angela Baldi por edicto que se publicará por el término legal, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, en la ciudad de Montevideo, el seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Mario de Vila". Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Elena Angela Baldi se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$34.50 Dic.9-12313-v.dic.20

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUCIANO GARCIA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Zoila Deleón y la de nacimiento de sus hijos Zulema Gregoria, Severino, María Elena, Juan Pedro, Luis, Zoilo Santana, Alfredo, Delia y Juana, en la siguiente forma: donde aparece con el nombre de Severino García debe decir Luciano García, que es su verdadero nombre. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.50 Dic.3-12117-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BASSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.10-12371-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN MARTIN AZPIROS CABANILLAS a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esilda Zabaleta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.4-12135-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Ilarregui José Martín con JULIETA BARAO. Conversión al divorcio", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "143. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por don José Martín Ilarregui por conversión al divorcio. Resultando: que el aludido se presentó a fojas 7 pidiendo que, de acuerdo con el artículo 185, se convirtiera en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que en testimonio acompaña. Resultando: que habiéndose conferido vista, por auto de fojas 9, al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, éste la evacuó a fojas 10 aconsejando que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: que habiendo transcurrido tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 6 dictada por el señor Juez de Comarca de San Gabriel, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), don José Moreira Soares de Oliveira, corresponde acceder a lo impetrado de acuerdo con la disposición legal invocada. Por ello y dada la conformidad manifestada por el Ministerio Público, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don José Martín Ilarregui y doña Julieta Barao. Notifíquese esta sentencia a doña Julieta Barao en la forma dispuesta en la citada disposición legal, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, en Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Juan José le Souza". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de doña Julieta Barao, en Montevideo a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$31.00 Nov 24-11755-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA BALSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente a los legatarios de Manuel García Balsa y Antonio García Balsa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Nov.29-11922-v.en.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don LUIS YUVONE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elida Canziani bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Nov.18-11468-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO RAFFI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Dic.10-12322-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VALENTIN LUIS BROCARDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.
$7.20 Dic.7-12232-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, en los autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra JACINTA VISCAY DE BAÑA y EUSEBIO ADRIAN BAÑA. Medidas preparatorias" se emplaza a los demandados o a quien legalmente los represente dentro del término de noventa días para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en el juicio mencionado y se cita, además, a los mismos, para el juicio conciliatorio a efectuarse en este Juzgado. — Montevideo, Noviembre de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.
$9.60 Nov.18-11453-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión de HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción" por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, doctor Gualberto Pí, se emplaza a cualquier persona que a cualquier título se considere dueño o con algún derecho al siguiente inmueble: los solares 3 y 4 de la manzana número 2 del pueblo de Mosquitos (hoy Doctor Soca) y la mitad indivisa sobre el solar número 2 de la misma manzana, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$9.60 Nov.17-11436-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don JULIO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$4.50 Dic.7-12251-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO FIGUEROA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Artes número 1875 (Colón), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$4.50 Dic.10-12364-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO A. GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 25 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Dic.7-12244-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don CIPRIANO FONTICOBA VILLADONIGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez N.o 153, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.20 Dic.16-12542-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA GONZALEZ DE PAULO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 28 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.16-12605-v.dic.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imohf, dictado en los autos "VICENTE SANCHIS. Quiebra. Calificación" se emplaza al fallido Vicente Sanchis para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.20 Dic.11-12377-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que en el juicio de quiebra de VICENTE SANCHIS ha sido fijado el día diecisiete del mes de Julio del año mil novecientos treinta y seis como la época de la efectiva cesación de pagos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Dic.11-12378-v.dic.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OLIVERIO PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 23 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.11-12379-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA JOAQUINA DA SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 18 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.10-12366-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISIA FONTORA DE FLORES o ELISA FONTOURA DE FLORES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 15 de 1937. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.10-12367-v.dic.21

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "JOSE LUIS IGNACIO DA SILVA. Rectificación de partida" se ha dispuesto hacer saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Luis Ignacio da Silva solicitando la rectificación de la siguiente partida. Nacimiento de José Luis Ignacio da Silva: en esta partida, donde dice Juan I. de Sosa debe decir Juan Ignacio da Silva, que es el verdadero nombre del padre del inscripto A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 14 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.75 Dic.1.o-12024-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA GARCIA DE FACIO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Noviembre [illegible] Ramón D Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.25-11800-v.dic.6. Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v feb 5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANKLIN DE LA ROSA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 22 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 Dic.11-12380-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO DE LOS SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 24 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 Dic.11-12381-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANTONIO LOGIURATO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 10 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.7-12259-v.dic.18.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA ARAMBEL DE SANSON solicitando que, en virtud de habérsele extraviado la primera copia, le sea expedida segunda copia de la escritura de mandato general y amplio que confirió en la ciudad de Montevideo don Pedro Sanson a favor de la gestionante doña Catalina Arambel de Sanson, cuya escritura fué autorizada el 27 de Marzo del año 1928 por el escribano don Sebastián Sagarra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 4 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.14-12491-v dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA REYES DE VISOLY, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 19 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.7-12260-v.dic.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTI a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Dic.6-12193-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Alvaro F Macedo, dictada en los autos "Hilda Livia Grosso contra SEBASTIAN ANGEL DIPACE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Sebastián Angel Dipace para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 25 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7 20 Nov.13-11319-v dic 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORO NEVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 15 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.13-12426-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ROIBERTO NEVES y doña JULIA SILVERIA PIREZ DE NEVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 7 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5 00 Dic.13-12429-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN GOROZURRETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 14 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Se hace constar que este edicto es copia del expedido en la fecha arriba expresada. — Melo, Diciembre 6 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.13-12430-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO CARRION a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.11-12374-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "GUILLERMO MORATORIO y PALOMEQUE e IDELCIRIA CLAUDINA RIVERO DE MORATORIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los mencionados Guillermo Moratorio y Palomeque e Idelciria Claudina Rivero de Moratorio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio: Moratorio y Palomeque Guillermo y Rivero Idelciria Claudina: donde dice en el encabezamiento de tal partida "el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve" debe decir "el día primero de Enero de mil novecientos treinta" y donde dice "los cuales me declaran haber contraído matrimonio civil el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve" debe decir "los cuales me declaran haber contraído matrimonio civil el día primero de Enero de mil novecientos treinta. B) Legitimación Moratorio Eva Concepción, Moratorio Juana, Moratorio Ruth Etelvina y Moratorio Guillermo: donde dice en el encabezamiento "el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve a las diecinueve" debe decir "el día primero de Enero de mil novecientos treinta a las veinte y siguientes", y en el cuerpo de las mismas partidas, donde dice "de acuerdo con su matrimonio celebrado por ante mí, el treinta y uno del corriente mes y año" debe decir "de acuerdo con su matrimonio celebrado por ante

mí el primero de Enero de mil novecientos treinta a las veinte horas". C) Reconocimiento Moratorio Juana y legitimación Moratorio Juana: donde dice, en ambas "quienes me declaran que el día once de Abril de mil novecientos veintiuno y en esta ciudad, nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Juana" debe decir en dichas partidas "quienes me declaran que el día once de Abril de mil novecientos veinticuatro y en esta ciudad nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Juana". Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de treinta días, haciendo constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Melo, Diciembre 2 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$35.00 Dic.11-12373-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Melo, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.2-12128-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Roque Leone contra IDA ELBA PEREZ. Divorcio". se cita, llama y emplaza a doña Ida Elba Pérez, a fin de que comparezca a contestar esta demanda ante este Juzgado y a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Melo, Noviembre 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.40 Nov.27-11888-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA BENITEZ DE COSTABEL, SUSANA COSTABEL DE BRIOSO y LILIA o LIDIA COSTABEL DE CHAUVIE, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.15-12575-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ARMAND PILON, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.15-12570-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA LAUTARET DE GODIN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.15-12571-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ETCHEVARREN DE ALMEIDA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 4 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Dic.11-12418-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado interinamente del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JAIME EULOGIO GOMEZ, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 27 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.10-12314-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado interinamente del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE FREDES DE BRUNETTI, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 27 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.10-12315-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA RATTARO DE COLOTTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 3 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-12286-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MORANDI, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 25 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-12224-v.dic.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA RUSSO DE BALLON, solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de María Antonia Russo: donde dice hija de Francisca Russo debe decir "hija de Ofracia Russo", por ser ésta su verdadera madre. Se hace la presente publicación a sus efecto por el término legal. — Colonia, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.75- Dic.2-12065-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en autos "Bernardino Sagasti con la sucesión de JUAN DAMONTE. Ejecución hipoteca", se emplaza a las hermanas Rosa e Isabel Damonte, a fin de que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en esta vía de apremio y bajo apercibimiento de nombrarles, si no comparecieren, defensor de oficio que las represente y defienda. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a efectos de la publicación de este edicto. — Rosario, Diciembre 7 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$12.00 Dic.14-12490-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE AYALA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó don Felipe Ayala manifestando que en dos partidas glosadas a los autos existen errores, los cuales deben ser rectificados en la siguiente forma: En la de su nacimiento, donde dice "el día diez y ocho del corriente mes" debe decir "el primero de Mayo de mil novecientos once" y en la de su reconocimiento y legitimación, donde dice "el día diez y ocho de Enero del corriente año" debe decir "el primero de Mayo de mil novecientos once". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 2 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.50 Dic.13-12464-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEOPOLDO CURUCHET, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 6 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.13-12465-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CLARO AMERICO BASSO ZARATE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 30 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.9-12290-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.40 Dic.1.o-12025-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Eugenio Salamón y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Baldizán (hijo); y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 30 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Dic.9-12302-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAIMUNDA DEL PINO DE VERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa Sarandí del Yí, Diciembre 2 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.11-12376-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO ALFREDO CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 3 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.13-12459-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELOISA MARIA o MARIA ELOISA ETCHEVERRY o ETCHEVERRI DE BENTANCUR, BETANCUR o BETANCOURT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado

a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 1.o de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.11-12421-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o PEDRO ANTONIO ACERENZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 6 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.11-12419-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TERESA CASTIGLIONI DE CORTELEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 4 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.11-12420-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRILO CARDOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 25 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.10-12363-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA o DAMIANA OLIVERA DE GIMENEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 27 de 1937. — E Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic 9-12304-v.dic.20

...ura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA SOCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 18 de 1937. — E Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.9-12305-v.dic.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO BRACCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 1.o de 1937. — E Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.9-12300-v dic 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE BRITOS citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 23 de 1937. — E Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.9-12307-v dic 20

Apertura de sucesión yacente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión yacente de AQUILINO o ANTONIO CABADINI o CALADINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Esta publicación se hace en la forma prescripta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Noviembre 3 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.10-11162-v.nov.20.
Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO VICTORIANO RIVERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 2 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Dic.15-12545-v.dic 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SATURNINO RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 27 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Dic.9-12281-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA SORIA DE BARRIOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 25 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Dic.9-12282-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO CHIOZZONI o ANTONIO CHOZZONES, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes para que edntro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Diciembre 7 de 1937. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$4.50 Dic.15-12548-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ASUNCION SERAPIO TASSANO PEREZ. Incapacidad", se hace saber que con fecha cinco de Noviembre próximo pasado, se declaró incapaz a don Asunción Serapio Tassano Pérez, nombrándose curadora legítima a su señora madre doña Nicanora Pérez de Tassano, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 437 del Código Civil — Maldonado, Diciembre 4 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Dic.15-12540-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MONTES, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Diciembre 1.o de 1937. — Carlos W Teysera, Juez de Paz

$4.00 Dic.20-12288-v.dic.20.

Emplazamiento

En los autos caratulados "Sucesores de don ZENON F ETCHEVERRY y doña ISAAC FERNANDEZ DE ETCHEVERRY. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en "Alférez", paraje de esta sección, que es parte de la empadronada con el número tres mil cuatrocientos seis, deslindada por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, en Mayo del corriente año, según plano, compuesta de veintiuna hectáreas, ciento nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción uno del mismo plano, vendida a doña Ana Rodrigo de Luján; al Este, con Olegario Luzardo; al Sur con el arroyo "Alférez", divisorio con señora Rivero de Cola, y al Oeste, con Sandalia Ballestero de Armas y Valeriano Alonso, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. — Pueblo Aiguá, Noviembre 8 de 1937 — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$15.60 Nov.16-11389-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER RAMIREZ DE PANUNZIO, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Noviembre 1.o de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.20 Dic.16-12541-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARIA SENCION citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Noviembre 18 de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 Dic.16-12547-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARCELINO AGUILERA, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a cualquier título, a fin de que comparezcan ante este Juzgado calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Paysandú, Noviembre 18 de 1937 — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Nov 26-11861-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "DA SILVA HECTOR H. Concordato preventivo (hoy quiebra)", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Héctor H. Da Silva, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores deberán presentar al Síndico don José Estefanell, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Diciembre 4 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Dic.11-12417-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de CATALINA PUIGDULLES DE LOPEZ DE HARO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 26 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Dic 7-12265-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MASSIOLO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Ca-

seros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8.40 Dic.7-12266-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb. 13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "LARRECHARTE CATALINA FAUSTINA o CATALINA FAUSTINA LARRACHART. Sucesión", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Juan Atanasio Larrachado: donde dice "bautizó solemnemente a Juan Atanasio" debe decir simplemente Juan: donde expresa "hijo legítimo de Juan Larrachado y de Filomena Gurnaga": debe decir de Juan Larrechart y de Florentina Salaberry. La partida de nacimiento de Santiago Larchat: donde dice "bauticé solemnemente a Santiago" debe decir Alejandro: donde expresa "hijo legítimo de Juan Larchat y de doña Florentina Albornaga" debe decir Juan Larrechart y de Florentina Salaberry. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días — Paysandú, Noviembre 27 de 1937. — Alfredo Arrambide. Actuario.
$9.75 Dic.4-12148-v.dic.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, doña ANGELA HERRERA solicitando la rectificación de su partida de bautismo por contener el error siguiente: donde dice Angel debe decir Angela. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Arrambide. Actuario.
$4.50 Nov 30-12094-v dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña BONIFACIA MAIDANA DE GOMEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1937. — José S. Elisburu. Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.15-12567-v.dic.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN EGOROV, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.15-12568-v.dic 27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JUAN BACINO, ISABEL CARBONEL, PETRONA o PETRONA RAMONA REYES y ANDREA BACINO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1937 — José S. Elisburu, Actuario.
$5.10 Dic.15-12539-v.dic.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña NELIDA ALAYON DE OSTOLAZA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1937. — José S. Elisburu Actuario.
$5.40 Dic.10-12320-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1937. — LAURA ERNESTINA BELLI. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a contradecir el estado civil que se atribuye a la menor Laura Ernestina Belli, como hija natural de María Elena Belli, a estar a derecho en el juicio expresado, así como para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$9.60 Dic.7-12267-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JORGELINA GIMENEZ DE QUIROGA, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos Diciembre 2 de 1937 — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$5.50 Dic.7-12268-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de IGNACIO ANTUNEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 1.o de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Dic.11-12425-v.dic.22.

Segundas copias

EDICTO — En autos "JUANA C. TROMBETTA DE PARIBELLI y LUISA E. A. TROMBETTA DE PAYRET. Expedición de segundas copias", por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, se hace saber que las actoras, las nombradas señoras Trombetta de Paribelli y Trombetta de Payret, asistidas de sus esposos Pedro Paribelli y Juan Telésforo Payret, se han presentado ante este Juzgado solicitando segunda copia de la escritura de partición extrajudicial de los bienes de la madre de las gestionantes señora Aurelia Correa de Trombetta, autorizada en la ciudad de Durazno el treinta de Diciembre de mil novecientos catorce por el escribano Silverio Sarracina. Fundan su pedido en que las primeras copias de dichas escrituras (sus hijuelas) se destruyeron por el fuego al incendiarse totalmente el establecimiento de campo del esposo de la señora Trombetta de Payret, campo ubicado en Tambores, séptima sección del Departamento de Paysandú, y hecho que ocurrió en mil novecientos treinta y cinco. Todo ello lo ofrecen probar con las deposiciones de los testigos don Carlos Pigni y don Luis Ceriani. Por el decreto citado se dispuso también la citación y emplazamiento del ex condómino don Juan Trombetta y el de todas aquellas personas que tengan interés a cualquier título, en oponerse a la expedición de las copias solicitadas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A la señora Trombetta de Paribelli en la primera copia de su hijuela citada, que le fué expedida por el nombrado escribano Sarracina, el veintiocho de Julio de mil novecientos quince, y cuya segunda copia ahora gestiona, se le adjudicó en pago de su legítima: un campo ubicado en la décima sección judicial de Tacuarembó, compuesto de ochenta hectáreas 4747 metros. 22 decímetros 50 centímetros y linda, según plano del agrimensor Darío Frugoni, en el que lleva el número dos, al Norte, con Juana A. de Olaso; al Este con Juan Trombetta; al Sur con Juan Bautista, y al Oeste, con predio de la otra gestionante, señora Trombetta de Payret. A esta coheredera, señora de Payret, en su primera copia de la escritura de que se trata y que le fué expedida el treinta de Enero de mil novecientos quince por el autorizante de la matriz, escribano Sarracina, se le adjudicó en pago de su legítima: un campo con igual ubicación y superficie que el que se acaba de describir, adjudicando, como se ha dicho, a la coheredera Trombetta de Paribelli, cuyo campo lleva el número 1 en el plano ya citado y linda: al Norte, con predio de Juana A. de Olaso; al Este, con predio de la coheredera Trombetta de Payret; al Sur, con Evaristo Pesquera y Antonio Batista, y al Oeste, con Juana A. de Olaso. — Rivera, Setiembre 24 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$44.00 Dic.3-12132-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Leodamante Fortunato contra BLANCA VIEIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Blanco Vieira para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 22 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Dic.2-12077-v en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Fisco contra SARQUIS CHALUP Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza al demandado don Sarquis Chalup para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de [illegible] defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov 25-11801-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ PEDROZO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1937 — Víctor Anza. Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov 23-11702-v.dic 3. Dic.24-v dic.31 Fef.1.o-v.feb 4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Fisco con OSCAR DODE e ISIDORO SINGER. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza a los nombrados deudores Oscar Dode e Isidoro Singer para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 8 de 1937. — Víctor Anza. Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov 23-11703-v dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José Pedro Achard, dictada en los autos "Fernando Sagarra contra CANDIDO y CASILDO CARRION y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y para el previo juicio conciliatorio y dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, a don Cándido y don Casildo Carrión, doña María das Dores y doña Elmira Machado de Carrión, a Paulo, Felipe, Dolores, Margarita, Miguel y Antonio Carrión Machado y Rodolfo Machado de Souza y Juana Lucas de Lima, a los herederos y causahabientes de éstos y a todos los que se consideren con derecho, sean de la naturaleza que fuere, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Cerro Pelado, sexto sección de este Departamento, compuesta de dos mil seiscientas ocho hectáreas nueve mil cuatrocientos noventa y dos centiáreas, según plano del agrimensor Carlos Welker, de Diciembre de mil novecientos veintidós y linda: al Norte, dos rectas alambradas separan de la sucesión de Juan Rodríguez; al Nordeste cuchilla de Yaguary por medio, con José Vila, Nacianceno Pereira dos Santos y sucesión de Alejandro Elías dos Santos y dos rectas que separan de la fracción 7 A de ese plano, de Sara, Rodolphina, Mario, Francisco y Clara Riet Machado y Luis Sarmento Machado (hoy de Hirio Ubal); al Sudeste, la misma cuchilla por medio, la fracción 7 B y 8 de los mismos la primera y de Alice Riet Machado la segunda (ambas hoy de Hirio Ubal); al Sud y Sudoeste, con Telésfora Usos de Harrison (hoy sucesión de Francisco Amegllo), y al Noroeste con esta misma sucesión, con parte cañada por medio. Se previene que se ha habilitado por el mismo decreto la feria mayor venidera, a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Noviembre 11 de 1937 — Víctor Anza. Actuario.
$28.80 Nov.20-11605-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISA-

BEL GRAÑA DE FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.16-12582-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO TECHERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.13-12444-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 4 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.13-12445-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO ROCHA o EUSTAQUIO PILAR ROCHA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 7 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.13-12446-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de JOSE MARIA RIVERO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Biurrun, Anselmo Presa, Simón F. Correa, José Mesías y Cipriano Saráchaga, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos: 1.o A un sobrante de ciento sesenta y cinco hectáreas seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros, que está comprendido dentro del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones y las demás mejoras que en ella existen, situada en el paraje denominado "Chafalote", segunda sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 2612, cuya superficie, según títulos, es de mil trescientas cuarenta y cuatro hectáreas cuatro mil ciento noventa y dos metros y según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Enero de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 16 el 1.o de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de mil quinientas diez hectáreas seiscientos treinta y seis metros, lindando por el Nordeste, con campos de la sucesión de Luis Núñez y de Amaranto B. Torres; por el Este, con campos de Amaranto B Torres y de Amaranto B. Torres y sucesores de Eliseo Marzol; por el Sudeste, Sur y Oeste, el arroyo Chafalote por medio, con campos de Amaranto B. Torres y sucesores de Eliseo Marzol, de Ramón Delgado y señora, de la sucesión de José María Rivero, de Sofía Gonzálelz Demond de Ruiz de la sucesión de Isolina Santos, de E. Frades, de Domingo Ibáñez, de Raymundo Rodríguez, de la sucesión de Luisa B. de Ibáñez, de la sucesión de Carlos Gutiérrez, de Sofía González Demond de F z, de la sucesión de Dermidio Ureta, de Víctor Fernández, de la sucesión de Carlos Sanguinetti, de la sucesión de Dermidio Ureta, de la sucesión de Heraclio Ureta, del Municipio de Rocha, de la sucesión de Jaime Casals y de Mauricio Martínez; y 2.o A un sobrante de sesenta y cuatro hectáreas tres mil ciento ochenta y seis metros nueve mil ochocientos treinta y un centímetros, comprendido dentro del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones y las demás mejoras que en él existen, situada en el paraje denominado "Don Carlos", octava sección judicial del Departamento de Rocha y empadronada con el número 1525, cuya superficie, según título, es de mil novecientas hectáreas, seis mil seiscientos treinta y dos metros ciento sesenta y nueve centímetros, y según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Enero de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 117 el 1.o de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de mil novecientas sesenta y cuatro hectáreas nueve mil ochocientos diecinueve metros, lindando: por el Nordeste, el arroyo Chafalote por medio, con campo de la sucesión de José María Rivero y líneas de mojones por medio, con campos de Ramón Delgado y señora, de Pompilio A. Núñez, de Francisco E. Núñez, de Juan A. Núñez y de Laudelina Correa de Núñez; por el Este y Sudeste, el arroyo Don Carlos por medio, con campos de Cosme L. Correa, de Juan Francisco Brañas, de José Cardoso Victoria, de Juan Gotardo Muzio, de la sucesión de Francisco Muzio, de Secundina Acuña de Vivas, de Aquilino G. Perdomo, de Felipe Cabrera, de Felipe H. Clavijo y de Martín Rodríguez; por el Sudoeste, líneas de mojones por medio y en parte camino por medio, con campos de Esteban J. Fontana, de la sociedad Aldunate y Ferreyra, de Evergisto Morales, de la sociedad Aldunate y Ferreyra y de Julián Prieto Cardoso, y por el Norte y Nordoeste, líneas de mojones por medio, con campos de Atanasio de León, de Ceferino P. Correa y de Ramón Delgado, y la zanja de los Negros por medio, con campos de Ramona de los Santos y Sirena Acosta, de Hipólita B. de Martínez y de Sofía González Delmond de Ruiz. Los emplazados deberán comparecer por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 23 de 1937. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$64.00 Dic.1.o-12008-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ISAIAS FRANCISCO SPONTON Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a Felixbino Madeiros y María Clamencia Pereira de Medeiros, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el sobrante de cincuenta hectáreas, cuatro mil quinientos cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se encuentran dentro de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas" octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4412 y compuesta de una superficie de doscientas veintinueve hectáreas, ciento sesenta y ocho metros quince decímetros entre los siguientes límites: por el Nordeste, línea recta de mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros; ochocientos cincuenta y cinco metros diez centímetros y mil ciento setenta y un metros setenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón; por el Sudeste, el océano Atlántico; por el Sudoeste, línea recta de cuatrocientos ochenta y un metros noventa centímetros dos mil ciento cinco metros veinte centímetros, y de novecientos ochenta metros veinte centímetros, por medio, con campo de la sucesión Miguel Fajardo, y por el Nordoeste líneas de trescientos noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros y de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representen y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 2 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$64.80 Set.18-9109-v.dic.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Milans contra CELEDONIA PEREIRA DE HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Anteria Hernández, Eugenio Hernández y Luisa Hernández o a los sucesores de ésta, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 208 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Noviembre 3 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$9.60 Nov.13-11327-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO VARESE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 4 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Dic.14-12492-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA QUIRINA CORREA DE JARDIM, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 3 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Dic.10-12361-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO ALMEIDA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 25 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Dic.10-12362-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR BOUYSSOUNADE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 3 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Dic.10-12360-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAFAELA GARCIA DE NANTES, INOCENCIA NANTES DE SANCHEZ, FRANCISCA NANTES DE GUTIERREZ y MANUEL NANTES o NANTE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 8 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Dic.15-12536-v.dic.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RECINE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Dic.15-12537-v.dic.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO OUTES, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Dic.15-12548-v.dic.27.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los antecedentes respectivos, se cita a los acreedores del concursado don RAMON MENENDEZ para la junta que se celebrará ante este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, el día veintitrés del actual a la hora 8 y 30, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y que la junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos dispuestos por los artículos 958 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — San José, Diciembre 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.14-12498-v.dic.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la

sucesión de VIRGILIO SAMANIEGO o VIRGILIO L. ZAMANIEGO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José. Noviembre 25 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Dic.6-12215-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MAURICIO MARTINEZ. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Cabrera Cachón, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Liropeya Martínez el nombre de la inscripta es así y no Iropeya como en ella aparece. Y en la de nacimiento de Rogelia Martínez la inscripta figura con el nombre de Rogelio, del sexo masculino, siendo su verdadero nombre Rogelia y del sexo femenino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José. Noviembre 22 de 1937 — Juanángel L. Gianola. Escribano Actuario.

$7 50 Dic.2-12104-v.dic.20.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de las actas de estado civil presentadas, que lucen en el expediente caratulado "Sucesión de NEMESIA CAMACHO DE GARCIA. Incidente sobre rectificación de partidas", de fojas 1 a fojas 12, en el sentido de que en ellas se establezca que el nombre Nemesia debe ser así y no Nemecia Nemencia, Demesia, Demecia, Demencia Enemencia y Enemancia, como equivocadamente se le ha hecho figurar. Y a los efectos establecidos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José. Noviembre 19 de 1937 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$7 50 Dic.2-12103-v.dic 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don MIGUEL IGLESIAS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario

$4.50 Dic.10-12372-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña ADELAIDA SENA DE CAMPELO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 24 de 1937 — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$4.50 Dic.6-12187-v.dic.17

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL GIL solicitando la expedición de una segunda copia por haberse perdido la primera, de la escritura de venta que por ante el escribano señor Pedro C Resozzi otorgó en esta ciudad el catorce de Agosto de mil novecientos veintiocho don Elías Faustino Ruy López a favor de don Miguel Gil de una fracción de campo situada en la décima sección judicial de este Departamento empadronada con el número cuatrocientos doce compuesta de ochenta y seis hectáreas, tres mil doscientos tres metros cuatrocientos diecisiete milímetros y limitada: al Norte Fernando Zárate y Cándido Garrido; al Sur el arroyo Cololó; al Este, Raimundo Falcón, y al Oeste, Domingo N Falcón Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 4 de 1937. — Juan R Irisarri, Actuario.

$14.40 Nov.18-11459-v.dic.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Teresa Beltramo de Dileo contra EDMUNDO DILEO Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Edmundo Dileo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Teresa Beltramo de Dileo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 10 de 1937 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Nov.18-11471-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ROMULO SANTELLAN, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.16-12581-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don RODOLFO MADRID, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores. Diciembre 4 de 1937. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz

$3.80 Dic.15-12573-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERO CONRADO FERNANDEZ, conocido también con los nombres de Conrado S. Fernández, Conrado Fernández y Conrado Severo Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Dic.13-12460-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA DOS SANTOS DE GULARTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Dic.11-12424-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN CASALAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Noviembre 24 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Dic.9-12292-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FERREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Noviembre 24 de 1937. — Julio Maia Actuario.

$4.50 Dic.9-12293-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE PINHEIRO DE LOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Noviembre 25 de 1937. — Julio Maia. Actuario.

$4.50 Dic.9-12294-v.dic.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en autos "ABILIO ELADIO RAMOS. Solicita segunda copia de escritura" se ha presentado el nombrado don Abilio Eladio Ramos solicitando segunda copia de la siguiente escritura La pasada ante el escribano don Raúl Ferreira, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, por la que don Octavio Ramos cedió sus derechos a don Abilio Eladio Ramos, los que le correspondía a una fracción de campo de pastoreo situada en la tercera sección judicial de este Departamento, la que está señalada con el número cinco en el plano de mensura y división practicada por los agrimensores Pedro M. Ríos e Idelfonso P. Esteves, en Enero de mil novecientos treinta y cuatro, compuesta de una extensión superficial de ochenta hectáreas siete mil setecientos quince metros cuadrados. Esta fracción le fué adjudicada a don Octavio Ramos en su carácter de heredero de su señor padre, Antonio Ramos Olivera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó Noviembre 20 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$18.00 Nov.30-11984-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la partida de nacimiento de Luis Baldomero Umpiérrez aparece el inscripto solamente con el nombre de Baldomero y el nombre del padre como Luis A., siendo el verdadero nombre del inscripto Luis Baldomero y el del padre Luis, solamente; B) En la partida de nacimiento de Asunción Mario Umpiérrez aparece inscripto como Asunció Mario, debiendo agregarse una "n" final al primer nombre El apellido del padre aparece como Hunpiez debiendo sustituirse por Umpiérrez; C) En la partida de nacimiento de Primitivo Horacio Umpiérrez aparece sólo con el nombre de Primitivo, debiendo agregarse el nombre de Horacio. El apellido de la madre, que aparece Matos, debe sustituirse por Matoso; D) En la partida de nacimiento de Victorio Atanasildo, aparece escrito Atanacildo, debiendo sustituirse la "c" por una "s"; y E) En la partida de nacimiento de Amalia Umpiérrez aparece la inscripta Carlota Amalia, debiendo suprimirse el primer nombre. El apellido de la madre está escrito Matozo, debiendo escribirse matoso. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 8 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$13.50 Dic.10-12326-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ALCIRA DIAGO DE ARTIGAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.10-12323-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PEDRO MANCEBO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.10-12324-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MAXIMA MOLINA DE GONZALEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. Treinta y Tres. Noviembre 12 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.10-12325-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EMILIANA PEREIRA o PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treita y Tres. Noviembre 26 de 1937 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.6-12190-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de PABLO ACOSTA para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxilia-

toria de pobreza, a los efectos de entablar juicio de filiación como hijos naturales, ha iniciado ante este Juzgado doña Juaan Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Dic.6-12189-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Justino Silvera apoderado de los herederos de doña CLAUDIA ELADIA OXLEY DE ANDRADA solicitando la rectificación de la partida de defunción de la nombrada Claudia Eladia Oxley de Andrada, pues donde dice en esa partida Claudina Eladia Oxley debe decir Claudia Eladia Oxley, que es su verdadero nombre y apellido. — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
$6.00 Dic.2-12130-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de JOSE ASCENSION ARISMENDI o JOSE ANUNCIACION ARISMENDI o JOSE A. ARISMENDI se ha presentado el apoderado de los herederos de dicho causante iniciando juicio de rectificación de partidas a objeto de subsanar los errores que contienen las mismas. Las rectificaciones solicitadas, son: 1.o Partida de matrimonio entre José Ascensión Arismendi con Flora Núñez: donde dice Ascensión Arismendi debe decir José Ascensión Arismendi y donde dice Florencia Núñez debe decir Flora Núñez. 2.o Partida de nacimiento de Justiniano Ascensión Arismendi: donde dice Ascensio Arismendi debe decir José Ascensión Arismendi y donde dice Arizmendi Ascensión Justiniano debe decir Arismendi Ascensión Justiniano. 3.o Partida de nacimiento de Juana Esperanza Arismendi: donde dice Ascensión Arismendi debe decir José Ascensión Arismendi. 4.o Partida de nacimiento de Félix Severo Arismendi: donde dice Arizmendi Felis Severo debe decir Arismendi Félix Severo; donde dice Ascensión Arizmendi debe decir José Ascensión Arismendi y donde dice Felis Severo debe decir Félix Severo. 5.o Partida de nacimiento de Dionisio Hugo Arismendi: donde dice Arizmendi Dionicio Hugo debe decir Arismendi Dionisio Hugo; donde dice Ascensión Arismendi debe decir José Ascensión Arismendi, y donde dice Dionicio Hugo debe decir Dionisio Hugo. 6.o Partida de nacimiento de Jacinta Cesárea Arismendi: donde dice Arizmend Jacinta Cesaria debe decir Arismendi Jacinta Cesárea; donde dice Ascensión Arismendi debe decir José Ascensión Arismendi y donde dice Jacinta Cesaria debe decir Jacinta Cesárea. 7.o Partida de nacimiento de Servando Tiburcio Arismendi: donde dice Arizmendi Servando Tiburcio debe decir Arismendi Servando Tiburcio; donde dice Ascensión Arismendi debe decir José Ascensión Arismendi. 8.o Partida de nacimiento de Florencio Mauro Arismendi: donde dice Arizmendi Florencio Mauro debe decir Arismendi Florencio Mauro; donde dice Ascensión Arizmendi debe decir José Ascensión Arismendi. 9.o Partida de nacimiento de Esteban Bonifacio Arismendi: donde dice Arizmendi Estevan Bonifacio debe decir Arismendi Esteban Bonifacio; donde dice Ascensión Arismendi debe decir José Ascensión Arismendi y donde dice Estevan Bonifacio debe decir Esteban Bonifacio. 10.o Partida de nacimiento de Itamar Neri Arismendi: donde dice hijo de Bonifacio Esteban Arismendi debe decir hijo de Esteban Bonifacio Arismendi. 11.o Partida de nacimiento de Adela Arismendi en la que aparece como hija de Isabel Telis debe decir Isabel B. Teliz. 12.o Partida de nacimiento de José Armingel Arismendi: donde dice Arizmendi José Armingel debe decir Arismendi José Armingel; donde dice Esteban Bonifacio Arizmendi debe decir Esteban Bonifacio Arismendi. 13.o Partida de nacimiento de Esteban Bonifacio Arismendi: donde dice hijo de Bonifacio Esteban Arismendi debe decir hijo de Esteban Bonifacio Arismendi. 14.o Partida de nacimiento de María Ermosina Arismendi: en donde aparece como hija de Estevan B. Arismendi debe decir hija de Esteban Bonifacio Arismendi, y donde dice Isabel B. Telis debe decir Isabel B. Teliz. 15.o Partida de nacimiento de Hovlda Arismendi: donde dice Bonifacio Esteban Arismendi debe decir Esteban Bonifacio Arismendi. 15.o Partida de nacimiento de Ildemar Arismendi: donde dice Isabel Telis debe decir Isabel B. Teliz. 16.o Partida de nacimiento de Alda Arismendi: donde dice Isabel Telis debe decir Isabel Teliz. Partida de nacimiento de Emelina Arismendi: donde dice Isabel Benjazmina Telis debe decir Isabel Benjamina Teliz. 17.o Partida de nacimiento de Benjamín Feliciano Arismendi: donde dice Benjamín Feliciano debe decir Benjasmín Feliciano. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$37.50 Dic.2-12129-v.dic.21.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca, ley 13 de Julio de 1921 número 26 Serie "30" a cargo de CIRILO GARRETA, el próximo 4 de Enero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos E. Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos treinta y dos pesos ($ 5.532.00) un terreno y mejoras ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón número ciento veinte mil uno (parte), con una superficie de ochenta y seis metros seis mil setecientos ochenta y cuatro centímetros, según plano del ingeniero Raúl C. Comas, de Junio de mil novecientos treinta y uno, deslindado: cinco metros quince centímetros de frente al Sud a la calle Espinillo, edificio número mil cuatrocientos sesenta y tres entre las de Guardia Oriental y García Peña; diecisiete metros cuarenta centímetros al Este; siete metros veintinueve centímetros al Nordoeste, y al Oeste línea quebrada compuesta de seis rectas, que partiendo del fondo hacia el frente, miden respectivamente, tres metros dieciséis centímetros, dos metros ochenta cinco centímetros, treinta y un centímetros, cuatro metros siete centímetros, treinta y un centímetros y cuatro metros cuarenta centímetros, lindando por estos tres lientos con propiedad de Angela Pittamiglio. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 5.531.84, más gastos por publicaciones y costas. B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 3 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) como préstamo común abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 4.151.67; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.14-12501-v.dic.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1343 serie "28" a cargo de PEDRO RENEE ESCUDERO el próximo 31 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Miguel P. Cetrángolo, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil cuatrocientos cinco pesos ($ 19.405.00) un terreno y mejoras ubicado en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón de mayor área número ciento diez mil quinientos cuarenta y dos, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros noventa y dos decímetros y, según plano del agrimensor Heraclio Ruggia, de Julio de mil novecientos veintinueve se deslinda: ocho metros de frente al Nordoeste a la calle Francisco Rodrigo, edificio número tres mil ciento sesenta y cuatro y sesenta y seis, entre las calle T. Gomensoro y J. Bonaparte; treinta y dos metros trece centímetros al Nordeste, lindando con propiedad de Teresa Cunoli; ocho metros al Sudeste, con propiedad de P. F. A. Cirio; treinta y dos metros diez centímetros al Suroeste con propiedad de P. F. A. Cirio y Diego Isabelino Cirio. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.893.89, más gastos por publicaciones y costas; B) Que de las fincas deslindadas sólo están arrendados los departamentos números 2 y 3 en $ 18.00 y $ 15.00 mensuales, respectivamente, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el pavimento está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de catorce mil trescientos cuarenta y tres pesos once centésimos ($ 14.343.11), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 12.289.48; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.11-12400-v.dic.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 602, serie "26", a cargo de JOSEFA FONTAIÑA de HERMIDA el próximo 30 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos sesenta pesos ($ 1.760.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento "Barrio Porteño" padrón número noventa y dos mil ochocientos dieciséis (parte) con una superficie de sesenta y cinco metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindado: ocho metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Eduardo Acevedo, edificio número ochocientos setenta y siete entre las de Lauro Muller y Dr. Luis Piera; cinco metros ochenta y ocho centímetros al Norte, lindando con finca de María Herminia Laguarda; nueve metros diecisiete centímetros al Nordoeste con propiedad de la sucesión Villemur; y nueve metros sesenta y un centímetros al Sud, con el solar número uno. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.569.80 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos seis pesos setenta y siete centésimos (pesos 1.406.77), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de pesos 1.406.77; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.10-12397-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 99, serie "V", a cargo de CELESTINA PEREIRA DAS NEVES DE CUNHA, el próximo 30 de Diciembre a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución 3 er piso, los martilleros Straumann y Spósito venderán en remate público al mejor postor y sobre la base de catorce mil ciento veinte pesos ($ 14.120.00), un campo y sus mejoras, ubicado en "Arerunguá", quinta sección judicial del Departamento de Salto, padrón número dos mil novecientos

nueve, señalado con el número ocho en plano de Mayo de mil novecientos catorce, del agrimensor Atilio E. Dos Santos, con una superficie de quinientas cincuenta y ocho hectáreas ocho mil treinta y tres metros ocho mil setecientos cincuenta y ocho centímetros, deslindados: por el Nordoeste, fracción número siete de Geraldina Pereira Das Neves; Nordeste y Este, el arroyo Arerunguá por medio con campos de Policarpo Machado e Israel Cunha; Sudeste, con los de Joaquín Leites; y al Sudoeste las fracciones tres y cuatro de Dionisio y Vitalino Pereira Das Neves. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 13.273.54, más gastos por publicaciones y costas. B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 900.00 anuales no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil ciento cinco pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 11.105.64) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate de $ 9.372.15; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.10-12396-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 420 serie "29" a cargo de ENRIQUE RAMAUGE el próximo 28 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Biestro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos ($ 4.457.00) un terreno y mejoras ubicado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón número noventa y dos mil ochocientos cuarenta y seis, manzana número cuatrocientos veintinueve, cuya superficie es, según plano de Diciembre de mil novecientos treinta, del agrimensor Raúl B. Conde de ochenta y siete metros setenta y tres decímetros, y, según títulos, de ochenta y cinco metros noventa y siete decímetros, deslindados: once metros noventa y nueve centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Eduardo Acevedo edificio número ochocientos cincuenta y cuatro: seis metros de frente al Sur, por ser esquina a la calle Doctor Luis Piera (antes Tacuarí): catorce metros cuarenta y cinco centímetros al Norte lindando con Manuel Miramontes y ocho metros sesenta y cuatro centímetros al Este, con Santiago Vercesi. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 4.068.72, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el colector está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ciento veintiún pesos cuarenta y siete centésimos ($ 3.121.47), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen, como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 2.953.87: H) Que, según títulos en poder del Banco acreedor, el inmueble deslindado pertenece a Pedro Valles; I) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.9-12298-v.dic.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 261, serie "27" a cargo de DIONISIO JUSTINIANO MOREIRA, el próximo 27 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Basso Pou, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil setecientos pesos ($ 3.700.00), un terreno y mejoras sito en la undécima sección judicial de este Departamento, padrón número sesenta y dos mil novecientos ochenta y nueve, con una superficie de doscientos diecinueve metros ochenta y un decímetros, señalado en plano de Agosto de mil novecientos ocho del agrimensor Manuel E. Avilés, con el número siete de la manzana número dos de la Plaza de Frutos, deslindado: ocho metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudoeste a la calle 20 de Febrero, edificio número veintitrés, entre las calles Argerich y Sena, distando el punto medio veintiún metros treinta y cinco centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando al Nordeste con el solar número diez; al Nordoeste con el número ocho, propiedad ambos de Antonio Odera; y al Sudeste, con el número seis. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Noviembre próximo pasado a $ 4.513.14 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate: Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el pavimento está pagado: F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.7-12252-v.dic.17.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — *Por* mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ALBERTO EULOGIO FERNANDEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situados en el "Reducto" décimacuarta sección judicial de este Departamento (antes décimasegunda), empadronados con los números cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro y cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cinco, designados con los números cincuenta y cincuenta y uno en el plano levantado por el ingeniero Alfredo de Santiago y el agrimensor Andrés C. Martirelli, compuestos, el primero, o sea, el designado con el número cincuenta, de una superficie de ciento noventa y cinco metros sesenta y seis decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Sud, a la calle Sitio Grande, entre las de Arroyo Grande y camino Millán, designada la puerta de acceso al edificio con el número mil trescientos sesenta y siete, distando el punto medio de dicho frente quince metros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, según el certificado de empadronamiento; diez metros de fondo al Norte, con el solar número cuarenta y ocho: diecinueve metros sesenta y un centímetros al Este, con el número cincuenta y uno y parte del cincuenta y seis, y al Oeste, diecinueve metros cincuenta y dos centímetros, con el solar número cuarenta y nueve: y el segundo, designado con el número cincuenta y uno, compuesto de una superficie de doscientos ocho metros treinta y un decímetros, que se deslindan así: diez metros al Sud, a la calle Sitio Grande, entre las de Arroyo Grande y camino Millán, designada la puerta de acceso al edificio con el número mil trescientos sesenta y nueve, distando el punto medio de dicho frente veinticinco metros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, según el certificado de empadronamiento; diez metres de fondo al Norte, con el solar número cincuenta y seis; veintidós metros sesenta y cinco centímetros al Este, con los solares cincuenta y dos y cincuenta y cinco; diecinueve metros un centímetro al Oeste, con el número cincuenta, o sea, el anteriormente descripto. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca "ley 13 de Julio de 1921", número 295 serie "25"); B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen en las condiciones que al efecto determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no se hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.400.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.11-12399-v.dic.27.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FRANCISCA VIEIRA DE SOUZA BRAVO", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 9.800.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 71008, situada en la villa de la Unión, en este Departamento, compuesta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud, a la avenida 8 de Octubre, por donde está designada la puerta de entrada con el número 3465, entre las callles Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Oeste, con Pascuala A. de Martínez, y por el Este, con Joaquina B. de Ferrari. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra nen esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.20 Dic.16-12598-v.dic.30.

JOSE F. RUSSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — *Por disposición* del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "PEDRO PASTORINI. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las nueve horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José F. Russo, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, procederá al remate judicial de los siguientes bienes sucesorios con la base que respectivamente se indica: Primero: Una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número 932, sita en la manzana noventa y siete de la ciudad de Florida, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos María González, de 13 de Diciembre de 1935, con una superficie de ciento setenta y ocho metros veintinueve decímetros, que linda: al Norte, calle Atanasio Sierra; al Este, la fracción número 2; al Sur, la fracción número 3; y al Oeste, la calle Juan I. Cardozo. Base de venta: un mil pesos. Segundo: La fracción número dos del mismo plano, empadronada con el número 2100, con una superficie de doscientos treinta y nueve metros ochenta decímetros que linda: al Norte calle Atanasio Sierra: al Este, la sucesión de Pedro Pastorini (hijo); al Sur, la misma sucesión y la fracción número 3: y al Oeste, la fracción precedentemente descripta. Base de venta: un mil doscientos pesos. Ter-

cero: Una fracción de campo empadronada con el número 721, sita en la margen izquierda del río Santa Lucía Chico, quinta sección judicial de Florida, compuesta de cincuenta y ocho hectáreas seiscientos ocho metros, que linda: al Norte, con Sotero Fuentes; al Este, con Julián Couchet; al Sur con Carmelo Garrido; y al Oeste, con el río Santa Lucía Chico. Base de venta: tres mil trescientos veintiún pesos doce centésimos. Cuarto: Una fracción de terreno y mejoras que es parte del padrón número 899, situada en la manzana número 94 de la ciudad de Florida, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos María González, del 17 de Noviembre último con una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuarenta y dos decímetros que linda: al Noreste, 25 metros 97 centímetros con el lote dos; al Sudeste, 14 metros 16 centímetros con el lote cinco; al Sudoeste 23 metros 90 centímetros con la calle 25 de Mayo; al Oeste, un metro 70 centímetros con la ochava de la esquina que forman las calles Juan I. Cardozo y 25 de Mayo; y al Noroeste, 12 metros 13 centímetros con la calle Juan I. Cardozo. Base de venta: seiscientos pesos. Quinto: La fracción número dos del plano del agrimensor González últimamente citado, con una superficie de doscientos cincuenta y tres metros ochenta y ocho decímetros, que linda: al Noroeste, 10 metros 36 centímetros sobre la calle Juan I. Cardozo; al Noreste, con el lote tres en una línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden respectivamente seis metros sesenta y dos centímetros, cero metro ochenta y cinco centímetros, seis metros cuarenta y ocho centímetros y doce metros ochenta y cinco centímetros; al Sureste, 9 metros 5 centímetros con el lote cinco; y al Sudoeste, 25 metros 97 centímetros con el lote uno. Base de venta: seiscientos pesos. Sexto: La fracción número tres del mismo plano, con una superficie de trescientos treinta y cuatro metros dos decímetros, que linda: al Noroeste, 8 metros 40 centímetros sobre la calle Juan I. Cardozo; al Noreste, 34 metros 78 centímetros con el lote cuatro; al Sudeste, 9 metros 71 centímetros con el lote seis; al Sudoeste, 8 metros 50 centímetros con el lote cinco, y con el lote dos, una línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden respectivamente doce metros ochenta y cinco centímetros, seis metros cuarenta y ocho centímetros, cero metro ochenta y cinco centímetros y seis metros setenta y dos centímetros. Base de venta: quinientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos. Séptimo: La fracción número cuatro del mencionado plano con una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros ochenta y un centímetros, que linda: al Noroeste, diez metros cuatro centímetros con la calle Juan I. Cardozo; al Noreste, 35 metros con terrenos de Jesús Macció; al Sudeste, 10 metros cuatro centímetros con el lote seis; y al Sudoeste, 34 metros 78 centímetros con el lote tres. Base de venta: trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos. Octavo: La fracción número cinco del mismo plano con una superficie de ciento noventa y siete metros setenta y ocho decímetros, que linda: al Noroeste, 14 metros 16 centímetros con el lote uno; y nueve metros cinco centímetros con el lote dos; al Noreste, 8 metros 50 centímetros con el lote tres; al Sudeste 23 metros 35 centímetros con el lote seis; y al Sudoeste, 8 metros 50 centímetros con la calle 25 de Mayo. Base de venta: doscientos pesos. Noveno: La fracción número seis del citado plano con una superficie de trescientos sesenta y seis metros catorce decímetros que linda: al Noroeste, 23 metros 35 centímetros con el lote cinco; 9 metros 71 centímetros con el lote tres; y 10 metros 4 centímetros con el lote cuatro; al Noreste 8 metros 50 centímetros con Jesús Macció; al Sudeste, 43 metros 17 centímetros con la sucesión Felipe Mederos; y al Sudoeste, 8 metros 50 centímetros con la calle 25 de Mayo. Base de venta: trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos. Décimo: Una caja de hierro para valores. Base de venta: veinte pesos. Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que la caja de hierro será vendida al contado; C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados en examinarlos; D) Que los gastos de escrituración, escritura de compromiso, certificado, comisión del rematador, serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por dieciséis días. — Florida, Diciembre 7 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$128 00 Dic.11-12412-v.dic.30

ARSENIO MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DONATO DEL GUERCIO y JOSE LUIS SEIJAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Arsenio Martínez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en la hoy vigésima sección (antes duodécima) de este Departamento, designado con el número cuatro en el plano del agrimensor don Joaquín E. Campelo, de Agosto de mil novecientos veinticuatro y compuesto de una superficie de doscientos treinta y seis metros treinta y siete decímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y cinco milímetros de fondo al Nordeste, a la calle La Igualdad entre las de Atahona y Eusebio Valdenegro; veintiséis metros setenta y cuatro centímetros al Nordoeste, lindando con el solar tres; diecinueve metros ochenta y cinco centímetros al Sudeste lindando con Santiago Rattos y al Sud línea de nueve metros sesenta y cinco centímetros, lindando, al Sudoeste, en tres metros cincuenta y ocho centímetros con Carlos Scorza. Se hace constar que el solar relacionado es el mismo que el señalado con el número ochenta y nueve en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Octubre de mil novecientos siete. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 1673 serie "Z"); B) Que la Institución acreedora está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; E) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota puesta al pie del título existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del señor Tomás Ramos, autorizado por el escribano señor Cardozo con fecha Abril 9 de 1929; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Carlos María Triarón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.432.12, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.15-12552-v.dic.30.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (interino), en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra LIBER MANRIQUE y EMILIO BRIGNARDELLO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el treinta de Diciembre próximo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Nicanor González Martín asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de quinientos veintiséis metros noventa y cinco decímetros, según plano del agrimensor Jaime A. Botel, de Abril de 1920, en el que está señalado con el número setenta y cinco de la fracción letra E y que se deslinda así: diez metros de frente al Sudeste, a la calle oficial número uno (hoy Francisco Labandeira), entre Juan José Quesada y bulevar Pronios; cincuenta y dos metros veintidós centímetros al Nordeste, lindando con el solar setenta y seis; diez metros cuatro centímetros al Nordoeste, con terreno del señor Hoffman, y cincuenta y tres metros diecisiete centímetros al Sudoeste, lindando con el solar setenta y cuatro. El inmueble referido está empadronado con el número 100.809. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1242 serie "27"), y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.571.79, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.15-12553-v.dic.30

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Alfondo Marzi contra GUMERSINDA RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos de la manzana ochocientos ochenta y cuatro en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos once, por el agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, compuesto de ciento noventa y ocho metros diez decímetros cuadrados, teniendo siete metros setenta y cinco milímetros de frente al Sud, a la calle General Pagola, por donde la puerta del edificio está señalada con el número un mil setecientos ochenta y cinco, entre las de Democracia e Inca, por veintiocho metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar seis; por el Este, con el tres; y por el Oeste, con el uno. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario y todo lo demás inherentes a la misma son de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$26 40 Dic.14-12468-v.dic.28.

CARLOS MARIA PERICHON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "MAGDALENA AMINNE de VAILATTI y de JOSE LUIS VAILATTI", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre del corriente año a las 18 y 30 horas se procederá por el martillero don Carlos María Perichón asistido del alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria que es de $ 4.200.00, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 22018, situado en el Cordón, en el "Barrio de los Italianos" en esta ciudad de Montevideo, señalado con el plano levantado por el agrimensor señor Casimiro Pieffly, en Abril 28 de 1885, con el número 6 de la manzana letra D, compuesto de un área superficial de ciento treinta y seis metros setenta y siete centímetros cuadrados, que se deslindan así: seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Norte, sobre la calle Palmar, donde está señalado con el número 2160, por diecinueve metros novecientos tres milímetros de fondo, lindando por el Este, con el solar 7; por el Oeste, con los números 1 y 2; y por el Sud, con el número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.60 Dic.14-12428-v.dic.29.

FRANCISCO A. FULLGRAFF
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Arteco-

na, dictado en el expediente caratulado "SOFIA ANUNCIADA LUKETICH DE CHAVES, MARTINA JUDITH PIZZOLANTI DE NOTAROBERTO. Venta de un bien en condominio", se hace saber que el día treinta del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de la cantidad de dos mil ochocientos pesos, que representan las dos terceras partes del aforo que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 18836, ubicado en las puntas del Arroyo Seco, frente a la comunidad del Buen Pastor, a inmediaciones de las Tres Cruces, señalado con el número 18 de la fracción letra B del plano respectivo y se compone, según título, de un área superficial de doscientos veintiocho metros y veinte decímetros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Oeste, a la calle Constitución entre las de Daca y La Paz, por veintidós metros ochenta y dos centímetros de fondo al Este donde linda con parte del solar número dieciséis; por el Norte, con el diecisiete, y por el Sur, con el solar diecinueve. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada de dos mil ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares. Actuario.

Por más datos: 25 de Mayo 477 (escritorio 1). — Teléfono 8 - 48 - 57.

$36.40 Dic.15-12579-v.dic.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señor Julio Ramirez, dictado en los autos seguidos por "Doña Josefina Rocca de Silva contra VICENTE BASILIO CONTI y ERNESTO NARIO. Ejecución de Hipoteca". se hace saber al público que el día 30 de Diciembre de milnovecientos treinta y siete a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario ad-hoc, a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y todas las mejoras que en él existan, empadronado con el número 127494, que es parte del solar número 15, del plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Febrero de mil novecientos diez, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 162 metros, 86 decímetros, según título y de 173 metros 50 decímetros según plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Enero de 1929, resultando así un exceso de área no titulada de 10 metros, sesenta y cuatro decímetros, que se ubican en la fracción letra "B" del plano de Uslenghi; deslindado el inmueble en la forma siguiente: 5 metros de frente al Noreste a la calle La Gaceta, entre las de Francisco Joaquín Muñoz y Luis Lamas, distando 59 metros de la esquina Muñoz; 40 metros en el Nordoeste con el solar número 15 del plano de Rodríguez, o sea las fracciones "A" y "A" del plano de Uslenghi, propiedad del señor Gilberto La Cruz: 2 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Sudoeste, con el solar nueve del plano de Rodríguez y por el Sudeste en 26 metros 50 centímetros, a partir del frente con el solar número 16 y a continuación una línea irregular con el cauce actual del arroyo de Los Pocitos, hasta encontrar la línea del fondo. Se previene: I.o) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. II) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, lo mismo que si se adeudara la cuenta de saneamiento, pavimento y medianerías. III) Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la vigésimacuarta sección, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937 — José A. Saldún. Actuario ad-hoc.

$44.80 Dic.14-12528-v dic.30.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EUGENIO C. LEGRAND (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el pueblo Victoria, décimasexta sección judicial de este Departamento, manzana cuatro bis, tinta negra y cuatro tinta roja, empadronado con el número treinta y cinco mil ochocientos veintiocho, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, a la calle pública (hoy Zubillaga), entre las de Carlos Tellier (antes Dieciocho de Julio) y Real, distando el punto medio de dicho frente de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, treinta y dos metros veintiún centímetros, según certificado de empadronamiento; cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando: al Norte, con finca de Antonia M. de Guimaraens: por el Este, con la de Mariana Narvaja de Gómez, y por el Oeste, con propiedad de Samuel Lafone. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 199 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar en el acto de la escrituración la diferencia entre el precio de venta y $ 2.332.83, cantidad formada por la suma de $ 2.092.28, saldo del préstamo, más $ 240.55, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.13-12450-v.dic.28.

JUAN ALBERTO VARELA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PASCUAL OLIVIERI. Quiebra", el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Juan Alberto Varela, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base de $ 555.56, la tercera parte proindivisa que pertenece al fallido en la finca ubicada en "La Unión", 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67023, edificada en el solar 39 del plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de 22 de Febrero de 1908, con un área de trescientos setenta y un metros dieciséis decímetros, con 10 metros 31 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Justo Maeso, por 36 metros de fondo que, por ser esquina, es también frente al Suroeste a la calle Asencio: al Sureste, linda con el solar 37, y al Noreste, con el solar 40. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos del inmueble se hallan a disposición de los interesados en la escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo, Zabala 1426, y los antecedentes en esta Oficina Actuaria; y D) Que serán de cuenta del comprador los pagos pendientes el día del remate por concepto de contribución inmobiliaria, cuentas de pavimento etc. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Mateo Mario Figares. Actuario.

Informes en mi oficina: Misiones 1509 — Teléfono 83 - 1 - 03.

$30.00 Dic.13-12448-v.dic.30.

JOSE E. SILVA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "VICTORIA SALABERRY y otras. Remate de bienes" se hace saber que el día treinta y uno del corriente, a las nueve horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado, el rematador José E. Silva, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre las bases que se determinará, los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana número 94 de esta ciudad, empadronado con el número 896, compuesto de ciento noventa y un metros 9804 centímetros, según plano, y linda al Noreste, con la sucesión de Magín Roca; Sureste, calle General Rivera; Noroeste, sucesión Liborio Mederos, y Sudoeste, fracción número 2, de la sucesión Martín Salaberri. Base de venta: quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos; 2.o Otra fracción de terreno, construcciones y mejoras, de igual ubicación que la anterior, empadronada con el número 897, compuesta de doscientos ochenta y cuatro metros y 9184 centímetros y linda: al Noreste, la fracción que se describe en el número 3; Sudeste, calle General Rivera; Noroeste, sucesión Liborio Mederos, y Sudoeste, calle 25 de Mayo. Base de venta: cuatrocientos cuarenta pesos; 3.o Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada como las anteriores y empadronado con el número 896, compuesta de doscientos ochenta y ocho metros 3552 centímetros y linda: al Noreste, la fracción descripta en el número 1; Sudeste, calle General Rivera; Noroeste, sucesión Liborio Mederos, y Sudoeste, fracción número 3, de sucesión Martín Salaberry. Base de venta: mil doscientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador y que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Florida, Diciembre 7 de 1937. — E. Mattos Ramos. Actuario.

$40.50 Dic.13-12458-v.dic.30.

DANIEL E. GUTIERREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra BRAULIA LALINDE DE PIÑERA, ANGELA PIÑERA DE INZUA VAZQUEZ, JUAN INZUA VAZQUEZ y BRAULIO L. PIÑERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Febrero de 1938, a las 11 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Daniel E. Gutiérrez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Cinco fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida, sobre la costa del arroyo Inzaurral, designadas con los números 3, 8, 9, 10 y 11 en el plano levantado el 29 de Setiembre de 1889 por el agrimensor Gerónimo de la Sierra, compuesta cada una de esas fracciones de una superficie de 36 hectáreas 7278 metros, las que por estar unidas forman una superficie total de 183 hectáreas 6440 metros y están empadronadas con los números 3639 y 3644, deslindadas: la primera, o sea, la número 3: al Norte, con Visitación Lalinde; al Sur, con Braulia Lalinde de Piñera; al Este, camino nacional, y al Oeste, el arroyo Insaurral; la segundo, o sea la número 8: al Norte, con la número 9; al Sur, con Majín Rocca; al Este, camino nacional, y al Oeste, el arroyo Insaurral; la tercera, o sea, la número 9: al Norte, fracción número 10; al Sur, fracción 8, al Este, camino nacional, y al Oeste, el arroyo Insaurral; la cuarta, o sea, la número 10: al Norte, Braulia Lalinde de Piñera; al Este, camino nacional; al Sur, Manuel Piñera, y al Oeste, el arroyo Insaurral: la quinta fracción, o sea, la número 11: al Norte, con la fracción número 12, de Julián Lalinde; al Sur, fracción número 10; al Este, camino nacional, y al Oeste, el arroyo Insaurral Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., así como cualquier otro impuesto, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$62.00 Dic.13-12455-v.dic.31. Feb.1.o-feb.4.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra NICOLAS FASSIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre corriente, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Un solar de terreno de forma rectangular, con sus edificios y demás mejoras, situado en Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, empa-

dronado con el número ciento ocho mil cuatrocientos veintiocho y descripto en el plano trazado el diez de Mayo de mil novecientos veintidós por el agrimensor V. Ponce de León (hijo), así: designación, número tres, superficie, setenta y siete metros; límites: siete metros al Este, con la calle Francisco A. Vidal; igual extensión al Oeste, con el solar número uno, de José A. Oraz; once metros al Norte, con el solar número dos, de Rafael O. Mieres, e igual extensión al Sud, con Nocetti. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 102 "a oro"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que acuerda el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.847.02 saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.12-12500-v.dic.27.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección, doctor José Martinelli Gómez, dictado en los autos "S. J. Salvático y Zunino contra JUAN CARLOS SCHMIDT. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Cuñapirú 1480, el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de las máquinas para calzado hormas y demás efectos inventariados en autos.

Los compradores entregarán el 20 o|o en garantía. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$8.00 Dic.13-12476-v.dic.23

CARLOS M. RIVEROS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AMELIA BENJAMINA LAUREIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos M. Riverós, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras sita en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número mil noventa y dos, compuesta de una superficie de ciento setenta y cinco hectáreas mil trescientos trece metros, lindando: al Norte, campos de Ceferido Laureiro y la fracción vendida a Antonio Lladó; al Este, campos de la sucesión Fernando Santana; al Sud, la vía del Ferrocarril Nordeste del Uruguay y campos de Melitón Muñoz, y al Oeste campos del citado Muñoz y de Gregorio Patrón. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 108 serie "R"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de compra y $ 12.150.81, cantidad formada por la suma de $ 10.150.81, saldo del préstamo en títulos más 2.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.10-12345-v.dic.31.

E. SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha 21 de Octubre de 1937 dictada en autos "Fisco contra ANDRES FERREIRA DIANO. Cobro ejecutivo de pesos 7.414", se hace saber al público que el día martes 28 del corriente a las 17 horas, en el lugar de ubicación del inmueble de que se trata, se va a proceder por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la manzana número doscientos treinta y nueve del "Pueblo Victoria" vigésima sección de esta ciudad, empadronada con el número treinta y ocho mil ochocientos sesenta y tres, señalada con el número nueve en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en marzo de mil novecientos siete, con una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, deslindándose así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle Aurora igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar veintiocho; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Sudoeste, lindando con el solar diez e igual extensión al Nordeste, lindando con el solar ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos impuestos universitarios y derechos de la escritura de venta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 674. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$ 36.00 Dic.10-12311-v.dic.28.

RAFAEL MOLL
REMATE JUDICIAL

De los efectos correspondientes al "Concurso voluntario de HECTOR E. ABO" tramitados en el Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. El 21 de Diciembre de 1937 a las 16 horas, en el local calle Angel F. Costa 1518.

Informes: 25 de Mayo 511.

$ 3.60 Dic.10-12340-v.dic.20.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular, de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Banco de Crédito con RICARDO POMBO. Medidas preparatorias" se hace saber al público que el día 30 del corriente y en su ubicación, a las 16 horas, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga (asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 80984 situado en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el N.o 17 de la fracción C en el plano trazado el 24 de Abril de 1913 por el ingeniero don Donato Gaminara; según el cual tiene un área de 216 metros 50 decímetros cuadrados, con 20 mts. 90 cmts. de frente al Noreste a la calle Propios; 32 mts. 20 cmts. al Sudeste lindando con el solar 16. 4 mts. 20 centímetros al Sudoeste confinante con el solar 18; y 38 mts. 10 cmts. en la diagonal Noroeste, con frente también por formar esquina, a la calle Darwin. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y derechos, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el ejecutante en cuyo caso correrán de cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1489 escritorio 1.

$34.50 Dic.10-12383-v.dic.30

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GREGORIO CASTELLANOS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno y sus mejoras, sitos en el barrio Obrero, paraje denominado "La Estanzuela", 18.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números cuatro y treinta y uno en el plano suscrito por el agrimensor Federico Delgado, en Octubre de mil novecientos ocho, empadronados con el número veintinueve mil novecientos noventa y dos y compuestos cada uno de ellos de ciento cuarenta y tres metros y ochenta y siete decímetros de superficie, cuyos linderos son: Solar número cuatro: seis metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Sureste, a la calle Libertad; veintidós metros treinta y cuatro centímetros de fondo, lindando al Noroeste, con el solar número treinta y uno, que en seguida se describirá; al Nordeste, con el solar número cinco, de Oscar M. Cóndom, y al Sur, con el solar número tres, de Elena Martínez de Alzaga. Solar número treinta y uno: seis metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Particular (hoy Rufino Bauzá); veintidós metros treinta y cuatro centímetros de fondo, lindando, al Sud, con el solar número cuatro, ya descripto; al Este, con el solar número treinta, propiedad de Oscar M. Cóndom, y al Oeste, con el solar número treinta y dos, de Elena Martínez de Alzaga. Tienen, en conjunto, ambos solares, una superficie titulada de doscientos ochenta y siete metros y setenta y cuatro decímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 164 serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota del escribano Berenguer, existente en los títulos de propiedad, los bienes deslindados soportan un segundo gravamen a favor de los señores Vicente del Core y Miguel Yngner; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo Noviembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hace uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.097.03, saldo del préstamo y consolidación.

(Cuenta corriente) Dic.9-12297-v.dic.23.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, doctor Julio Viana, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con VICTORIO FERRANDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del suscrito Juez de Paz, el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, situado en el barrio La Floresta, vigésima primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número ciento treinta y tres de la fracción "F" del plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor Pedro Risso, compuesto de una superficie de seiscientos ochenta y dos metros setenta y cuatro decímetros que se deslindan así: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Las Viñas, entre Las Aromas y Las Magnolias; cincuenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros al Nordeste, lindando con el solar número ciento treinta y dos; cincuenta y nueve metros treinta y un centímetros al Sudoeste, confinando con el solar número ciento treinta y cuatro; y doce metros al Sudeste, lindando con el solar número ciento treinta y cinco. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 860, serie "Z"); B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofre-

cer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de así no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en este Juzgado de Paz, calle Ituzaingó número 1482. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 528.54, saldo del préstamo en títulos más Deuda Consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.7-12253-v.dic.22.

JUAN ALBERTO VARELA
JUDICIAL

Rematará judicialmente, el día 18 de Diciembre de 1937, a las 15 horas, en los salones del Club Filatélico del Uruguay, calle Juan Carlos Gómez número 1280, valiosa colección universal de sellos de correo, una balsa y un bote de arroyo, encontrándose estos últimos amarrados al margen izquierdo del arroyo de Pando, paso de la Balsa, los que se venderán de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, doctor don Julio Viana, en los autos "Staricco Alfredo contra CARLOS DE LA MARIA. Cobro ejecutivo de pesos", por intermedio del martillero don Juan Alberto Varela, el día 18 de Diciembre a las 15 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez número 1280, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de una colección de sellos de correo compuesta de diez volúmenes y que ha sido tasada en la cantidad de $ 5.253.50 (cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centésimos), una balsa, que ha sido tasada en $ 300.00 (trescientos pesos), un bote, que ha sido tasado en $ 30.00 (treinta pesos). Los sellos de correo están en exhibición en mi oficina, calle Misiones número 1509 todos los días hasta el día antes del remate, de 15 a 18 horas.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador. — Teléfono 83103.

$15.30 Dic.9-12321-v.dic.18.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Ferrer y Ayala con ALBERTO J. CAMPOS y otro. Intimación" se hace saber que el día 18 de Diciembre a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero don José A. Bardier, se procederá a la venta de un ómnibus marca "Opel" empadronado con el número 145, motor número 8157 B, depositado en el garage "Cap", calle Yaguarón 1256. Se previene, 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de dicha oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso) — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.90 Dic.9-12344-v.dic.18.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con LEOPOLDO MANCINI y otros (hoy su sucesión y otros). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 18 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de esta Capital, compuesta de los solares quince, dieciséis y diecisiete del plano respectivo, que por estar unidos forman todos ellos una sola fracción, teniendo veinticinco metros quince centímetros de frente al Oeste sobre la calle Curiales, entre las de Uruguay y Paysandú, que divide en dos fracciones la manzana número cien de la Nueva Ciudad; señaladas sus puertas de calle con los números del mil quinientos catorce al mil quinientos treinta, antes doce a dieciséis; por veinte metros seiscientos dieciséis milímetros de fondo al Este, por donde linda con los sucesores de don Samuel F. Lafone; por el Sud, don Yhales Rucker y don José María Rendo; y por el Norte, con don Juan A. Smith, encerrando una superficie de quinientos dieciocho metros cincuenta decímetros; correspondiéndole al conjunto los padrones números siete mil seiscientos sesenta y cinco, doce mil ochocientos dieciocho y trece mil seiscientos cuarenta y dos, de la Capital. Se previene. Que los títulos de propiedad de la finca a subastarse, se encuentran en las oficinas del Banco, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 563, serie "X"); B) Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; D) Que el bien a venderse no adeuda suma alguna por concepto de medianerías, ni colector, siendo también de cargo del comprador lo que se adeude por pavimento; E) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de ella y continuándose el remate en caso de no hacerlo; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 30.223.32, cantidad formada por la suma de $ 23.223.32, saldo del préstamo en títulos más $ 7 000.00 en Deuda Consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.7-12254-v.dic.22.

PEREZ y SOSA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra FELIX F. OLGIATI, MATILDE FELICIA OLGIATI DE AGOSTINELLI, ARMANDO AGOSTINELLI y ALFREDO TRULLA o FRANCISCO ALFREDO TRULLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Diciembre entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, a la venta en pública subasta y al mejor postor, por los rematadores Pérez y Sosa, asistido del Alguacil y Actuario, de un campo y sus anexos, situado en el paraje conocido por "Pavón", quinta sección judicial del Departamento de San José, compuesto de una superficie, según sus respectivos títulos de propiedad, de quinientas treinta y seis hectáreas, y según plano suscrito en Agosto de 1916 por el agrimensor Manuel D. Rodríguez, de quinientas cincuenta y tres hectáreas, 6168 metros 94 decímetros, cuyos linderos son: 2150 metros al Nordoeste, por donde linda con campos de Vicente Rodríguez; al Este, siete rectas que miden 153 metros, 913 metros, 995 metros 180 metros 1090 metros, 1385 metros y 426 metros que separan de campos de Valentín García y Arrondo Hermanos, por las cuatro primeras líneas camino vecinal por medio y por las tres últimas líneas camino De partamental por medio; al Sudeste, el arroyo Pavón por medio, con campos de la sucesión de Gerónimo Rodríguez Gallego, y al Oeste, el arroyo de la Boyada por medio con los de Isabelino Bosch e Induarte Hermanos. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare y, finalmente, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el caso de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — San José, Noviembre 9 de 1937. — Juan Angel L Gianola, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 35.000.00 del saldo del préstamo

(Cuenta corriente) Dic.3-12118-v.dic.22.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUEL RAMA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 21 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble. Un solar y mejoras, sito en la duodécima sección judicial de este Departamento empadronado con el número ochenta y cuatro mil seiscientos uno en la manzana mil ciento cuarenta y ocho de la novísima ciudad, señalado con el número seis en plano de veintitrés de Enero de mil novecientos veintitrés, del agrimensor Rogelio M. Villardino, compuesto de seiscientos veintiséis metros tres mil ochocientos veintiocho centímetros, deslindados: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Este, a la calle Patria, edificio número dos mil setecientos cincuenta y cinco, distante veinticuatro metros cincuenta centímetros de la esquina con la calle Yaguarí; treinta y seis metros cuarenta y seis centímetros al Norte, lindando con el solar número siete; diecisiete metros dieciocho centímetros al Oeste, con el solar número tres, y treinta y seis metros cuarenta y seis centímetros al Sud, con Micaela S. de Cimino y con los solares cuatro y cinco. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 185 serie "Q"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según notas existentes en el título de propiedad, del escribano González Barbot, el inmueble deslindado soporta un segundo gravamen a favor de Pedro, Inocente Carlos, Alejandro, Amadeo Servando y Germán Salvetto y Delfina Salvetto de Miñoz, Teresa Ana Salvetto de Hourcade, Magdalena Salvetto de Ferrari, Honorata Salvetto de Descalzo y María Angela Salvetto de Lapioli y un tercer gravamen a favor de Natalio Pagano; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.717.32 del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.6-12216-v.dic.21.

MIGUEL CERANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Catalina Masciadri de Pons, Carmen Domínguez de Masciadri, Armonía Masciadri D. de Ramírez, Aurora Tulio de Albertón y Domingo Burghi, como tutor dativo de las menores NELIDA y NORMA MASCIADRI TULIO. Venia", se hace público que el 22 de Diciembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la villa del Cerro, décimatercera sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana número noventa y nueve, señalado el terreno con el número tres en el plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, levantado el cuatro de Enero de 1900 y comprende una superficie de 230 metros 64 decímetros 15 centímetros, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Grecia, en donde la puerta del edificio estaba señalada con el número 234 (hoy 3334), entre las calle Norte América y Francia, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número dos; al Sur, con el número 4, y al Este confina con terreno del señor Bautista Masciadri. Este inmueble está empadronado con el número 25434 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que todos los gastos

honorarios y certificados para la escrituración del inmueble son a cargo del comprador y que el bien a venderse tiene pagado el pavimento de hormigó, cordón, caño colector y su conexión; 3.o Que el martillero fué designado por las partes; 4.o Que los títulos y demás atecnedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$40.50 Dic.4-12157-v.dic.22.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra LUIS CASIMIRO XIMENEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, compuesta de una superficie, según plano levantado en Abril de mil novecientos dos, por el agrimensor señor Marcos Barbot, de trescientos setenta y ocho hectáreas, tres mil quinientos cuarenta y cinco metros cincuenta y ocho decímetros, y según sus respectivos títulos de propiedad, de trescientas setenta y ocho hectáreas tres mil quinientos cuarenta y siete metros, situada en el paraje denominado "Mataojo de Solís" segunda sección judicial del Departamento de Minas y cuyos linderos, según dichos títulos, son: por el Norte, con campos de los señores Tomás Caraballo, Pedro Patrón y Andrea Medina por el Sud, con los de los herederos del señor Jorge Ximénez; por el Este, con los de la señora Amalia Ximénez, y por el Oeste con los del señor Sandalio Ximénez (hijo) Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 156 serie "Q"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar el Banco o del rematador antes del remate:) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 23.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Dic.4-12183-v.dic.24.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GREGORIA FIDELA PEREZ DE DARRUILAT" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 13.533.33 y en un solo lote: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicados en la manzana número 301 y 302 de este Departamento compuestos: el primero, de 426 metros 40 decímetros, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena el 24 de Diciembre de 1895 y se deslinda de la siguiente forma: 10 metros 88 centímetros de frente al Sur sobre la calle Uruguay, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada actualmente con el número 1851 entre las de Yaro y Sierra, por 41 metros de fondo lindando: por el Este, con don Francisco Costa (hoy sucesión Caubarrére): por el Oeste, con don Miguel Alvarez (hoy su sucesión), y por el Norte, don Enrique Marshall; y el 2.o, que es contigua al descrito anteriormente se compone, según croquis del agrimensor Javier Alvarez, de una extensión de 197 metros 771 centímetros que se deslindan así: 19 metros 60 centímetros al Norte, con don Francisco Costa; 12 metros 175 milímetros al Sud, con don Juan Ramasso, y 4 metros 29 centímetros con la señora Caubarrére; 10 metros 60 centímetros al Este, con el señor Darruilat (hoy su sucesión), y 10 metros 65 centímetros al Oeste, con Ludovico Comelli. Estas fracciones de terreno está empadronadas con el número 14.286. 2.o El día 29 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, con asistencia del Alguacil, por intermedio del martillero ya nombrado, con la base de $ 2.984.00, una fracción de terreno con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 5.a sección del Departamento de Canelones, compuesta, según plano de mensura y fraccionamiento levantado en Mayo de 1924 por el agrimensor Isaac C. Díaz, de 1 hectárea, 4757 metros 62 decímetros, que linda: por el Norte, por donde la línea mide 120 metros 50 centímetros, con don Ramón Abreu; por el Sur, 123 metros, con doña Amelia Abreu de Cotrofe; por el Este, senda de paso por medio y en una línea de 125 metros 30 centímetros, con doña Rosa A. de Ballinotti; por el Oeste, con doña Amelia Abreu de Cotrofe en una extensión de 121 metros 40 centímetros. Este bien está empadronado con el número 12.618. 3.o Acto continuo, con la base de $ 23.268.00, otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en Mosquitos, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 349 hectáreas, 177 metros 13 decímetros, lindando: por el Norte, campos de la sucesión de José González; por el Sur, el de los herederos del señor Florencio Vázquez y el señor Santillac; por el Este, los del señor Pedro Barboza, y por el Oeste, el arroyo Solís Chico. Este inmueble está empadronado con el número 5.952. 4.o Acto continuo, con la base de $ 1.000.00 tres solares de terreno señalados con los números 1, 2 y 3 de la manzana número 466 del plano respectivo levantado por el agrimensor Benito Bonasso el 20 de Abril de 1912, situados en la ciudad balnearia de Piriápolis, Departamento de Maldonado, en la esquina formada por las calles Atanasio Sierra y Cerrito, con un área total de 1.500 metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedente se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados, con excepción de el de la fracción de campo en Mosquitos, empadronada con el número 5.952, que se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta rural número 11 serie "S"), y los de los terrenos de Piriápolis, que aún no han sido escriturados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$116.00 Dic.3-12114-v.dic.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Dos fracciones de campo y sus mejoras, en un solo lote, ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres A sólo 10 kilómetros de la Estación Cerro Chato. Area total: 153 hectáreas 58 metros. El jueves 30 de Diciembre a las 11 horas, remataré en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, estas dos fracciones de campo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "Rosa C. Berriol de Fazzio con CARLOS SCAPUSIO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público en un solo lote y al mejor postor de dos fracciones de campo con sus mejoras, situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señaladas con los números 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor Angel Luisi, empadronadas respectivamente, con los números 2199 y 3853, formando las dos fracciones, por estar reunidas, una superficie de 153 hectáreas y 58 metros, que lindan: al Norte con la fracción número 1, de doña Marcelina Ifran de Miranda; al Este, con las fracciones 5 y 7, relativamente de Rufino Ifran y doña Juana Ifran de Carriquiri; al Sud, con el arroyo Balija, y al Oeste, con doña Liboria Rolan de Bontevilain. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Patricio A Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.

$54.60 Dic.3-12136-v.dic.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Laporte (Luciano) contra DE PAZOS (JUAN CALOS), (ROBERTO ALFREDO) y CICALA (DOMINGO)", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número ochenta y ocho mil ochocientos dieciocho, con sus construcciones y mejoras, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Piedras Blancas" formada por dos lotes señalados con los números uno y dos en el plano del agrimensor Marcos Barbot, levantado en Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco y compuestos en conjunto de un área de quince hectáreas, dos mil ochocientos ochenta y siete metros ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: quinientos cincuenta y dos metros treinta centímetros de frente al Nordoeste, sobre camino vecinal, que separa de terreno de la sucesión Cerro; cuatrocientos sesenta y dos metros cuarenta centímetros en la paralela del Sureste, lindante con propiedad del General De León; doscientos noventa y nueve metros veinte centímetros en la recta del costado Noreste, limítrofe con el lote número 3, y la línea del lado Suroeste, por ser quebrada, mide ciento veintinueve metros ochenta centímetros en el primer tramo empezando por el camino vecinal y da frente también a otro camino que va al de Maldonado; sigue después rumbo al Este en ciento noventa y ocho metros noventa centímetros y vuelve hacia el Sur en ciento catorce metros hasta otro camino que sale al de Cuchilla Grande y cierra el perímetro lindando por este lado con la sucesión Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Qpe los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: calle Piedras, 318.

$36.40 Dic.3-12048-v.dic.18.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Por mandato judicial remataré con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ursula Juana Sierra contra CLARA TARELA de MUÑOZ MIRANDA. Ejecución de hipoteca), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situadas en el pueblo del Carmen, Capilla Sauce del Yí, séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en el registro departamental con los números dos mil ciento catorce y dos mil ciento cincuenta y dos, señaladas en el plano respectivo con los números tres y cuatro, compuesta la primera de sesenta y seis hectáreas cinco mil metros cuadrados que lindan: al Norte, con José Mamerto Rodríguez; al Sur, con Carmen S. Tarela; al Este, con Juan B. Rodríguez; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Y la segunda fracción número 4, de once hectáreas cuatro mil metros cuadrados lindando: al Norte, con Dolores Rodríguez; al Sur, con Juan B. Rodríguez; al Este con terreno del pueblo de la Capilla; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Ambas fracciones forman un área total de setenta y siete hectáreas nueve mil metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que parte de las fracciones deslindadas han sido expropiadas por el Estado para la vía férrea de Florida a Sarandí del Yí, en las siguientes proporciones: la primera fracción en una extensión de 3 hectáreas 3235 metros 20 decímetros; y la segunda en 944 metros 80 decímetros. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$56.00 Nov.27-11906-v.dic.21.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ONOFRE L. PONCE. Intimación de pago y

ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro con asistencia del Alguacil, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2589, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Dáz de Marzo de 1924, y compuesta de una superficie de 59 hectáreas 2500 metros 73 decímetros que se deslinda así: al Noreste la fracción 3 de Eugenia Ramos de Corujo; al Noroeste la viuda de Zárate y Francisco Rivero; al Suroeste Juan Martínez y Antonio Hernández; y al Sureste José Percovich. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en el caso de que así no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay ofrecerá a los compradores que puedan ampararse a las disposiciones de la ley 10 de Setiembre de 1923 un préstamo total de $ 4.930.

(Cuenta corriente) Nov.26-11850-v.dic.17.

H. ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA LUISA IRISARRI de FERREYRA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero H. Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, que forma parte de la propiedad empadronada con el número novecientos treinta y cinco (hoy dos mil quinientos setenta y cuatro), ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada con el número uno en el plano levantado en Octubre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Raúl Comas, compuesta de una superficie de ciento noventa y nueve hectáreas dos mil quinientos setenta y un metros quince decímetros, lindando: al Noroeste, camino de la cuchilla San José por medio con los campos de Clemencia Irisarri; al Nordeste, cuatrocientos cuarenta y nueve metros noventa centímetros con Josefa V. de Tellechea; al Sudeste, dos mil quinientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros, lindando con las fracciones números siete, ocho y nueve; y mil ciento setenta y tres metros al Sudoeste, limítrofes con la fracción número dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 159, serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Nov.24-11767-v.dic.30.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el día 24 del próximo mes de Diciembre a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que conitene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiún mil setecientos veintiuno, y tiene once metros de frente al Oeste, a la calle Patria, donde la puerta del edificio se señala con el número mil quinientos veinte (1520), entre las de Coronel Brandzen y Carapé, por cuarenta y tres metros de fondo; al Este, linda con el solar once; al Sur, con los solares seis y diez; al Norte, con el solar cuatro del mismo plano, encerrando un área de cuatrocientos setenta y tres metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), por el término de ley; y C) Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Ramón Tetes contra BASILIO MOLES. Ejecución de hipoteca". — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$23.40 Dic.9-12339-v.dic.23.

ERNESTO G. MARTINEZ FONTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno,, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "BELLO DE MATO (MARIA TERESA), BELLO DE D'ALESSANDRO (ANGELA) y BELLO (FELIX, PEDRO, LUIS y JOSE JUSTO). Venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que en los días y a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Ernesto G. Martínez Fontes, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, de los siguientes bienes: A) El veintisiete de Diciembre próximo: 1.o A las quince horas, un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la décimanoventa sección judicial de este Departamento, empadronado con el número diecinueve mil novecientos ochenta y cinco, que, según plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, del veintidós de Octubre del corriente año, en el cual se señala con el número cuatro, tiene un área de ciento quince metros sesenta decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y siete centímetros de frente al Noroeste, a calle General Pagola (antes de los Artesanos) número dos mil doscientos; trece metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a calle Victoria (antes La Paz), formando esquina, estando las puertas de entrada señaladas con los números mil novecientos noventa y nueve y mil novecientos noventa y cinco; ocho metros cuarenta y nueve centímetros al Sudeste, con el solar cinco, y trece metros cincuenta y cuatro centímetros al Sudoeste, con el solar tres. Este bien fué tasado en cinco mil pesos. 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con edificio, empadronado con el número diecinueve mil novecientos ochenta y seis en el mismo paraje que el anterior, señalado en dicho plano con el número tres y compuesto de un área de ciento diecisiete metros ochenta y cuatro decímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Nordeste, a calle General Pagola número dos mil ciento noventa y dos; trece metros cincuenta y cuatro centímetros al Noreste, con el solar cuatro; ocho metros sesenta y cuatro centímetros al Sudeste, con el solar cinco, y trece metros cincuenta y ocho centímetros al Sudoeste, con Lorenzo Celso. Este bien fué tasado en cuatro mil doscientos pesos. 3.o Acto continuo: Dos solares de terreno empadronados en conjunto con el número veinte mil cinco, situados en el mismo paraje que los anteriores, con edificios y mejoras, señalados con lo números cinco y seis en el plano citado y compuestos en total de un área de trescientos veinticuatro metros cuarenta y nueve decímetros que se deslinda así: dieciocho metros setenta y tres centímetros de frente al Noreste, a la calle Victoria número mil novecientos ochenta y siete y mil novecientos ochenta y cinco; diecisiete metros treinta y tres centímetros al Sudeste, con Antonia M. Ottonello; dieciocho metros ochenta centímetros el Sudoeste, con Lorenzo Celso, y diecisiete metros veintitrés centímetros al Noroeste, con los solares tres y cuatro. Estos dos solares fueron tasados en conjunto en cuatro mil pesos. 4.o Acto continuo: Un solar de terreno con edificios, empadronado con el número veinte mil ciento treinta y nueve, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número dos en el plano referido, con un área de cuatrocientos un metros seis centímetros que se deslinda así: veintiséis metros diez centímetros de frente al Suroeste, a calle Victoria número dos mil ocho, dos mil cuatro y dos mil dos, y por formar esquina, quince metros veinticinco centímetros de frente al Sureste, a calle General Pagola números dos mil doscientos uno y dos mil doscientos cinco; veintiséis metros treinta y cinco centímetros al Noreste, lindando con Vicente Caballo, y quince metros treinta y cinco centímetros al Noroeste, con el solar uno. Este bien fué tasado en nueve mil pesos. 5.o Acto continuo: Un solar de terreno con edificios en el mismo lugar que los anteriores, señalado con el número uno en el mismo plano, empadronado con el número veinte mil ciento treinta y ocho, con un área de ciento treinta y ocho metros veinticuatro decímetros que se deslinda así: nueve metros de frente al Suroeste, a calle Victoria número dos mil veintidós; quince metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, con el solar dos; nueve metros al Noreste, con Vicente Caballo, y quince metros treinta y siete centímetros al Noroeste, con María Saldarini. Este bien fué tasado en dos mil seiscientos pesos. 6.o Acto continuo: Un solar de terreno con el edificio empadronado con el número diecinueve mil novecientos setenta y tres, a inmediaciones de las Tres Cruces, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número catorce de la manzana ocho, con un área de trescientos metros sesenta y cinco decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a calle Hocquart (antes Progreso), por treinta y cinco metros de fondo, lindando: por el Este, con el solar diecinueve, y por el Oeste, con el trece, y por el Sur, con el veintidós. Este bien fué tasado en seis mil pesos. 7.o El día veintiocho de Diciembre próximo: 1.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio, empadronado con el número ochenta y siete mil ciento veinte, señalado con el número trece de la fracción letra E del barrio Paysandú, de este Departamento, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle Azambuya, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con los solares catorce y diecisiete, y por el Sureste, con el dos, y por el Suroeste, con el dieciocho. Este bien fué tasado en tres mil cuatrocientos pesos. 2.o Acto continuo: Un solar empadronado con el número ochenta y siete mil ciento veintiuno, señalado con el número catorce de la fracción E del barrio Paysandú, de este Departamento, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle Azambuya, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo y linda: por el Noroeste, con el solar quince: por el Sureste, con el solar trece, y por el Suroeste, con el solar diecisiete. Este bien fué tasado en mil ciento seis pesos ochenta y dos centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 555 (tercer piso G.).

$117.00 Dic.9-12273-v.dic.23.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Casita avenida Larrañaga número 1494.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Caja Nacional de A. y Descuentos contra POLITO (JUAN). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, empadronado con el número veintiocho mil quinientos cuarenta y siete, ubicado en el barrio Isidoro de María, décimaoctava sección judicial de este Departamento, que, según título que hace referencia a plano del agrimensor Mateo Astengo y Díaz, de catorce de Diciembre de mil novecientos siete, es el señalado con el número seis en dicho plano, y se compone de un área de ciento sesenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros noventa y nueve centímetros de frente al Sudoeste, al camino Larrañaga entre las calles Francisco Bauzá y José Pedro Varela, dis-

tante ocho metros noventa y nueve centímetros de la esquina formada con esta última calle; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del fondo al Este, lindando con el solar ocho, de Francisco Giarretto; veinte metros veintisiete centímetros en el costado Norte, confinando con el solar esquina número siete, y diecisiete metros cuarenta y cuatro centímetros en el Sur, lindando con parte del costado del solar número cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimento u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.

$46.50 Dic.4-12195-v.dic.22.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con propiedad empadronada número 57178. Cobro de pesos. Lo. 23. Fo. 634" se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Actuario, procederá a la venta en almoneda y con la base de los dos tercios de dos mil cincuenta y ocho pesos con cuarenta centésimos, del siguiente bien: Un solar de terreno situado a inmediaciones del Paso del Molino, en este Departamento, señalado con el número ocho de la fracción letra E en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de fecha Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, teniendo una extensión superficial de doscientos cincuenta y siete metros un decímetro cuadrado que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle República Francesa; treinta metros al Nordeste, lindando con el solar número siete del mismo plano; veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros al Sudoeste, lindero con el solar nueve, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Nordeste, lindero con Buxareo. Este solar está empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento setenta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$36.00 Dic 10-12382-v.dic.29.

HECTOR LEVRERO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra JUAN CARLOS MASPOLI BRIOZZO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veinticuatro de Diciembre del corriente año a las once horas y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por el martillero Héctor Levrero asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con todas sus mejoras y las que contenga, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón 27284 y del solar 42 del plano de Félix Logaldo, archivado en el Ministerio de Obras Públicas el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiocho y señalado con la letra A en el plano del agrimensor E. Terra Arocena, de Mayo de 1931, según el cual se compone de doscientos treinta y dos metros cuarenta y nueve decímetros y linda al Oeste, en doce metros de frente a la calle Rafael Pastoriza; al Sur, en diecinueve metros noventa y dos centímetros con el solar B del plano de Terra Arocena; al Norte, en dieciocho metros noventa y nueve centímetros; y al Este, en doce metros, en ambos vientos, con sucesión Savio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos y otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.40 Dic.10-12398-v.dic.24.

ENRIQUE A. ZABALA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Juan Reta (interino), en el expediente "La Caja Obrera contra Italo E Perotti y Tomás Escondeur. Cobro ejecutivo de pesos" se hace público que el veintitrés de Diciembre próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523), se procederá por el martillero don Enrique A. Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno de los denominados huertos, con sus alambrados y mejoras, ubicado en el ejido de la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, señalado en el plano topográfico con el número 74, compuesto según título, de tres hectáreas mil doscientos ochenta y seis metros quince decímetros y cuarenta y cuatro centímetros, teniendo los siguientes límites: al Norte, calle por medio con la primera sección rural; al Sur, calle Huertas al Norte; al Este, Presidente Viera; y al Oeste calle 25 de Mayo. Está empadronado según el título con el número 1376 y el padrón actual 1969. Dicho inmueble ha sido tasado en la cantidad de dos mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$49.00 Nov.27-11895-v.dic.22

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Vilaró Francisco contra ILDO PISANI. Ejecución de hipoteca" (L. 24. F. 242), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: las propiedades empadronadas con los números ciento cuarenta mil setecientos once, ciento cuarenta mil setecientos diez y ciento cuarenta mil setecientos seis, que la constituyen tres fracciones de terreno con todas las mejoras que contienen, ubicadas en la décimaprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, señaladas con los números once, doce y dieciocho en el plano trazado por el agrimensor Juan F. Peluffo, inscripto en la Dirección General de Topografía el veintiuno de Enero de mil novecientos veintinueve y los solares once y doce por estar unidos forman un lote de seiscientos noventa metros veinticuatro decímetros que en conjunto se deslindan así: veinticuatro metros de frente al Nordeste, sobre la calle Gobernador Vigodet; treinta y tres metros cuarenta y nueve centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar trece; veinticinco metros ochenta centímetros al Sudoeste; y veinticuatro metros tres centímetros al Nordoeste, lindando con el solar diez. Y el solar dieciocho se compone de trescientos cincuenta y seis metros sesenta y tres centímetros que se deslindan así: dieciséis metros noventa y cuatro centímetros de frente al Sudeste a la calle Argerich; treinta y seis metros setenta y siete centímetros al Nordeste, lindando con el solar diecisiete; dos metros cuarenta y seis centímetros al Nordoeste, lindando con parte del solar quince; y finalmente, treinta y nueve metros cincuenta y dos centímetros al Sudoeste. Se previene: A) Que los gastos de remate lo mismo que el de escrituras, cancelaciones y certificados serán a cargo de los señores compradores. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de su aceptación, advirtiéndosele que si no lo hiciere se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. C) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 525 (7.o piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$44.20 Dic.11-12423-v.dic.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo
REMATE

EDICTO — Se hace saber al público que por resolución dictada por el señor Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, don Patricio de Salterain, en el expediente: Leocadio José Caldeiro contra LORENZO J. MAINETTO. Cobro ejecutivo de arrendamiento", se procederá el día treinta y uno del próximo mes de Diciembre, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario designado al efecto, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el pueblo de Cardona, décimatercera sección judicial del Departamento de Soriano, señalado con el número uno de la manzana D en el plano trazado en Junio de mil novecientos tres, por el agrimensor Carlos Percovich, compuesto dicho terreno de una superficie de quinientos metros que se deslindan así: veinte metros de frente al Oeste, sobre la calle Independencia; en la misma extensión lindando, por el Este con el señor Emilio Pablo Avondet; al Sur, por ser esquina, también da frente a la calle Artigas, en una extensión de veinticinco metros, y al Norte en igual medida linda con el solar dos del mismo planc. Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma; B) Que los títulos del inmueble a rematarse, así como los demás antecedentes de esta ejecución, se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de certificados y escrituración. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Celso Cazón Sóñora, Actuario "ad-hoc".

$52.80 Dic.12-12047-v.dic.31.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "ANICETO ROSA. Sucesión", se hace saber que el día 27 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, en las puertas del Juzgado y por precio que exceda a las dos terceras partes de su respectiva tasación, el siguiente bien de propiedad de la sucesión de don Aniceto Rosa: Fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1612, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Enrique Fajardo, de una superficie de 73 hectáreas, 1652 metros y 6764 centímetros, dentro de los límites siguientes: Este, San Martín (hoy Santiago Bordaberry); Sudeste, Juan Bautista Eizmendi; Noroeste, la sucesión Escobar, y Sudoeste, Dalminda F. de Suárez o sucesión de Juvenal Suárez. Se previene: A) Que dicha fracción de campo ha sido tasada a razón de catorce pesos ($ 14.00) cada hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Noviembre 27 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$30.00 Dic.10-12365-v.dic.27.

HECTOR VASCONCELLOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado "Avelino Gransa contra ANTONIO PINTO DA SILVA. Embargo preventivo", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Héctor Vasconcellos asistido del infrascrito Juez, se procederá a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de un mil pesos, los derechos hereditarios que le correspondan al ejecutado en la sucesión de doña María Lorda de Gómez Cruz. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de la misma, como lo dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de escritura serán de cuenta del comprador. — Artigas, Diciembre 7 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$16.80 Dic.14-12477-v.dic.30.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Juan M. Martelletti contra

JUAN PEDRO PASSADE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Arquímedes Canosa, asistido del Alguacil ad hoc designado y el escribano don Miguel Angel Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada con el número 655, ubicada en la manzana número 132 de esta ciudad, compuesta de una superficie de trescientos treinta y cinco metros, seis mil cuatrocientos ochenta centímetros cuadrados, lindando: al Noreste, doce metros treinta centímetros, con la calle General Mitre; al Suroeste, doce metros treinta y ocho centímetros, con Benito Varela; al Sureste, veintisiete metros veinte centímetros, en el bulevar Diego Lamas, y al Noroeste, veintisiete metros veinte centímetros, con Ramón Turielle. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y concelación y los certificados de los Registros Públicos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Doctor Antonio Legnani número 591, a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Noviembre 30 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$28.60 Dic.6-12234-v.dic.21.

JOSE I. VALVERDE
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados "Catalina Foderé de Mestrallet contra VALENTIN FILOMENO SUAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José I. Valverde, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, de un solar de terreno y las poblaciones, sito en el ejido de esta ciudad, compuesto de 724 metros y 50 decímetros, que forma parte del bien empadronado con el número 8269. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos. — Rosario, Diciembre 6 de 1937. — Francisco M. Alonso, Juez de Paz.

$21.00 Dic.13-12461-v.dic.30.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra A. VILLALBA. Cobro de Impuesto Inmobiliario, padrón número 1057 a)" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 8 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Ireneo A. Brito asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, un solar de terreno ubicado en esta villa, Plaza Colón, señalado con el número 2, manzana 66, cuartel Oeste, padrón número 1057 A) compuesto de 446 metros 42 decímetros y linda: Noreste, con Plaza Colón; Noroeste, solar 3; Sureste, solar 1; y Suroeste, calle Ultramar. Tasación: $ 140.00. Base $ 93.32. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su estudio. — Nueva Palmira, Diciembre 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12514-v.dic.30.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PEDRO M. VICAR. Cobro de Impuesto Inmobiliario, padrón número 1058, se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 8 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa, Plaza Colón, señalado con el número 3, manzana 66, cuartel Oeste, padrón número 1058, compuesto de 446 metros 42 decímetros y linda: Noreste, con Plaza Colón; Noroeste, solar 4; Sureste, solar 2; Suroeste, calle Ultramar. Tasación $ 140.00. Base $ 93.32. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su estudio. — Nueva Palmira, Diciembre 4 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12515-v.dic.30.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra V. F. de FORT. Cobro de Impuesto Inmobiliario, padrón número 1058 A), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa, Plaza Colón, señalado con el número 4, manzana, 66 del cuartel Oeste, padrón 1058 A), compuesto de 504 metros, que linda: Noreste, solar 5; Sureste, solar 3; Noroeste, calle Paraguay y Suroeste, calle Ultramar, formando esquina con la anterior. Tasación $ 170.00. Base $ 113.32. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Diciembre 4 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12516-v.dic.30.

IRENEO ALBERTO BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra CLAUDIO VILLARINO. Cobro de Impuesto Inmobiliario, padrón numero 1171 A), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ireneo Alberto Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa, designado con el número 2, de la manzana 105, cuartel Oeste, padrón número 1171 A), compuesto de 1844 metros y linda: Noreste, con Ambrosio Guido; Sureste, calle Perú; Suroeste, calle Baigorría y Noroeste con Claudio Villarino. Tasación $ 150.00. Base $ 100.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Diciembre 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12517-v.dic.30.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra CLAUDIO VILLARINO. Cobro de Impuesto Inmobiliario, padrón número 1171 B) se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa, padrón número 1171 B) designado como el solar 3. de la manzana 105, cuartel Oeste, compuesto de 1844 metros y linda: Noreste calle Cuareim; Sureste, con Ambrosio Guido; Suroeste con Claudio Villarino y Noroeste calle Chile. Tasación $ 150.00. Base $ 100.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su estudio. — Nueva Palmira, Diciembre 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12518-v.dic.30.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra J. MALBACH. Cobro de Impuesto Inmobiliario, padrón 1059 A), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público a mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de u tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa, Plaza Colón, designado con el número 6, manzana 66, cuartel Oeste, padrón 1059 A) compuesto de 446 metros 42 decímetros y linda: Noreste, solar 7; Noroeste, calle Paraguay; Sureste, Plaza Colón y Suroeste, solar 5. Tasación $ 140.00. Base $ 93.32. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Diciembre 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12519-v.dic.30.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra CLAUDIO VILLARINO. Cobro de Impuesto Inmobiliario, padrón 1195, se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 11 horas en las puertas de este Juzgado por el Martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de una fracción de terreno ubicada en esta villa, que la forma la manzana número 114, del cuartel Oeste, padrón 1195, compuesta de 7378 metros 81 decímetros que linda: Noreste calle Baigorria; Sureste, calle Bolivia; Suroeste, calle Solís y Noroeste, calle Perú. Tasación $ 400.00. Base $ 226.66. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su estudio. — Nueva Palmira, Diciembre 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12520-v.dic.30.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra CLAUDIO VILLARINO. Cobro de Impuesto Inmobiliario, padrón 1171 C), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero señor Ireneo A. Brito asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de un solar de terreno ubicado en esta villa, designado con el número 4, manzana 105, cuartel Oeste, padrón número 1171 C), compuesto de 1844 metros, que linda: Noreste, con Claudio Villarino; Suroeste, calle Baigorria; Sureste, Claudio Villarino y Noroeste, calle Chile. Tasación $ 150.00. Base $ 100.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Diciembre 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12521-v.dic.30.

MARTIN J. ISASMENDI
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
ALMONEDA

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos "ANA PAZ CASTILLOS DE CASTILLOS y otras. Venta en subasta pública", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, se procederá a la venta en subasta pública por el pregonero don Martín J. Isasmendi, asistido del Alguacil don Raymundo Villora y bajo la base de las dos terceras partes del aforo inmobiliario, de un solar de terreno ubicado en esta villa y designado como el segundo medio del solar número 3, manzana número 17 del cuartel Oeste, empadronado con el número 1605, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste, sobre la calle América (hoy Carlos Cúneo), por 42 metros 95 centímetros de fondo el Suroeste, donde linda con los señores Moltedo, propiedad conocida por "Hotel Cayrolle"; por el Noreste y Sureste, con Luis Davies. Aforo para el pago del impuesto inmobiliario: $ 1.600. Base: 1.066.67|100. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; que se halla impago el impuesto de pavimentación; que será a cargo del comprador; que los antecedentes relativos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 30 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$30.00 Dic.10-12341-v.dic.28.

ASIS SILVEIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "TEOFILA ELSA, JUAN ALCIDES y FRANCISCA ELINA RODRIGUEZ. Tutela", se hace saber al público que el día veintinueve de Diciem-

bre en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Asís Silveira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y por precio que supere a las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de setenta pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la cuarta sección de este Departamento, deslindada, de mayor área, por el agrimensor James García Aust, según plano de Junio del corriente año, que consta de un área de cincuenta hectáreas, mil setecientos cincuenta y nueve centiáreas y ocho decímetros, que es parte del padrón número mil trescientos y que tiene por límites, según el aludido plano: por un lado, con más campo de la sucesión de Ramona Duhart de Rodríguez; por otro lado, María Silva de Goñi y Agueda M. de Silva; por otro, Matías Modesto Castaño, y por el otro, María Silva de Goñi. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados. — Durazno, Diciembre 6 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$42.00 Dic.13-12462-v.dic.29.

FRANCISCO DE ASIS RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "María Isabel Murdoch de Albrieux contra la sucesión de VIOLETA ALEXANDER DE MURDOCH. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Francisco de Asís Rodríguez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien propiedad de la sucesión demandada: Un solar de terreno con una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados seis mil novecientos cincuenta y dos centímetros, con los edificios y mejoras que contiene, deslindada así: por el Norte, sucesión de Roberto Murdoch; por el Oeste, María I. Murdoch de Albrieux; por el Sur, calle Montevideo, y por el Este, por formar esquina, con la calle Sarandí (hoy Brigadier General Manuel Oribe). Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que desearen examinarlos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 Dic.13-12463-v.dic.30

ANTONIO MICHELENA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor Carlos M. Juanicó, por licencia del titular de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de IGNACIO CIBILS", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno, se procederá por el martillero Antonio Michelena, asistido del suscrito, a la venta en remate público de los siguientes bienes ubicados en esta localidad: A) El solar número 12 de la manzana 44, con los edificios y mejoras que contiene, compuesto de un área de 800 metros, de 20 metros de frente al Noreste, a la calle Cerro, por 40 metros de fondo al Sureste, a la calle Ellauri: al Sudoeste, con el solar 9 y al Noroeste, con el 10. Dicho bien está tasado en 3.900 pesos B) El solar número 10 de la manzana 38 con su edificio y mejoras, compuesto de 800 metros cuadrados, que linda: Noreste, calle Cerro; Sureste, solar 12; Sudoeste, solar 9, y Noroeste, solar 7. Tasado en 2.150 pesos C) El solar número 7 de la misma manzana 38, con el edificio que contiene, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, calle Cerro; Sudeste, solar 10; Sudoeste, parte de solares 2 y 9, y Noroeste solar 5. Tasado en 900 pesos. D) El solar esquina número 12 de la misma manzana 38 compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, calle Cerro; Sudeste, calle Batlle; Sudoeste, solar 9, y Noroeste, solar 10 Tasado en 650 pesos. E) El solar número 9 de la misma manzana, compuesto de una superficie de 1.000 metros, que linda: al Sudeste, su frente, calle Batlle; Sudoeste, solares 11, 8 y 6; Noreste, solares 12, 10 y 7, y Noroeste, solar 2. Tasado en 500 pesos. F) El solar número 7 de la manzana 4, compuesto de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Noreste, a la calle Ituzaingó, por 50 de fondo y linda: al Sureste, con los solares 12, 11 y 10; Suroeste, solar 6, y Noroeste, solares 5, 4 y 3. Tasado en 200 pesos. G) El solar 11 de la misma manzana 4, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: al Sureste, su frente, calle Lavalleja; Suroeste, solar 10; Noreste, solar 12, y Noroeste, solar 7. Tasado en 180 pesos. H) Los solares 5, 7 y 10 de la manzana 2, compuesto cada uno de 800 metros cuadrados, con frente al Noreste, a la calle Cerro; al Sureste, solar 12; Suroeste, solares 2 y 9, y Noroeste, solar 3. Tasados los tres en 450 pesos. I) El solar esquina número 3 de la manzana 2, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: al Noreste, en 20 metros, calle Cerro; 40 metros al Noroeste, calle General Artigas; Sureste, solar 5, y Sudoeste, solar 2. Tasado en 180 pesos. J) El solar esquina número 12 de la misma manzana 2, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, en 20 metros, calle Cerro; Sureste, en 40 metros, calle Lavalleja; Suroeste, solar 9, y Noroeste, solar 10. Tasado en 180 pesos. K) El solar 9 de la misma manzana 2, compuesto de 1.000 metros cuadrados y linda: Sureste, su frente, calle Lavalleja; Suroeste, solares 11, 8 y 6; Noreste, solares 12, 10 y 7, y Noroeste, solar 2. Tasado en 180 pesos. L) Solares 4 y 6 de la misma manzana 2, con una superficie de 800 metros cada uno y lindan, por ser contiguos: Suroeste, su frente, calle Cerrito; Noroeste, solar uno; Sureste, solar 8, y Noreste, solares 2 y 9. Tasados en 150 cada uno y los dos en 300 pesos. M) Solar 2 de la misma manzana, compuesto de 1.000 metros cuadrados y linda: Noroeste, su frente, calle General Artigas; Noreste, solares 3, 5 y 7; Sureste, solar 9, y Suroeste, solares 1, 4 y 6. Tasado en 150 pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación: 2.o Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta y en garantía de la misma, el 10 o|o, que deberán depositar en la sucursal del Banco de la República, a la orden del Juzgado: 3.o Que los gastos de escrituración, certificados de Registros y comisión del rematador, serán de cargo de los compradores; 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado — Sarandí del Yí, Diciembre 2 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$79.50 Dic.11-12394-v.dic.29

J. SANDALIO IBARBURU
Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos "CARLOS MAS. Sucesión" se hace saber al público que el día veinte de Diciembre entrante a las nueve horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado Letrado, calle Independencia número 737, el martillero J. Sandalio Ibarburu, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial de los inmuebles que a continuación se determinan, con la base que respectivamente se indica: I) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 1696: situada en la ciudad de Florida manzana número 188, señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos M González, de 9 de Octubre de 1937 con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros noventa decímetros, que mide diez metros de frente al Norte sobre la calle Atanasio Sierra; treinta y siete metros cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con los solares números dos, tres y cuatro del mismo plano; ocho metros noventa centímetros al Sur, con terreno de Josefa Más de Carbonell; por el Oeste una línea de treinta y dos metros noventa centímetros con terrenos de Alfonso Moreno, del extremo Sur de esta línea, otra de un metro treinta centímetros que forma ángulo recto con la anterior, y del extremo Este, de esta última línea, otra hacia el Sur de cuatro metros sesenta y cinco centímetros que va a morir en la divisoria Sur y limita el predio deslindado de terrenos de José Grecco Base de venta: ciento noventa y siete pesos cuatrocientos trece milésimos. II) El solar número dos del mencionado plano del agrimensor González, con la finca y accesorios que contiene con una superficie de trescientos cuarenta y siete metros treinta y ocho decímetros, que mide: veintiséis metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte sobre la calle Atanasio Sierra; diez metros treinta y ocho centímetros al Este sobre la calle 19 de Abril; veintiocho metros cuarenta centímetros al Sur lindando con el solar número tres del mismo plano; y doce metros treinta centímetros al Oeste con el solar número uno del mismo plano. Base de venta: cuatrocientos cincuenta y dos dos pesos cincuenta y tres milésimos. III) El solar número tres del referido plano del agrimensor González, con una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros con treinta y dos decímetros, que mide: doce metros treinta centímetros al Este, sobre la calle 19 de Abril; igual extensión al Oeste, lindando con el solar número uno del mismo plano; veintiocho metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con el solar número dos del mismo plano; e igual extensión al Sur, lindando con el solar número cuatro, también del mismo plano. Base de venta: ciento ochenta y seis pesos cuatrocientos treinta y tres milésimos. IV El solar número cuatro del referido plano del agrimensor González, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros setenta y ocho decímetros, que mide: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle 19 de Abril; igual extensión al Oeste, con el solar número uno del mismo plano; veintiocho metros cuarenta centímetros al Norte, con el solar número tres del mencionado plano; e igual extensión al Sur, lindando con terreno de Josefa Más de Carbonell. Base de venta: ciento noventa y seis pesos veintiocho centésimos. V) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número mil setecientos sesenta y cinco, ubicada en la manzana número ciento noventa y seis de la ciudad de Florida, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos María Ramírez, de nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete, con una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que mide: diez metros al Norte sobre la calle Independencia; igual extensión al Sur, con terreno de Angel Maquioli; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, con el solar número dos del mismo plano; e igual extensión al Oeste, con terrenos de Pedro Musso y sucesión Carlos Más. Base de venta: doscientos ochenta y nueve pesos trescientos setenta y tres milésimos. VI) El solar número dos del plano del agrimensor González últimamente citado, con una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que mide: diez metros de frente al Norte, sobre la calle Independencia; igual extensión al Sur, con terreno de Palmira Fermina León de Ibarra; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, lindando con terreno de Carmelo Casella y con el solar número tres del mismo plano; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar uno ya descrito. Base de venta: doscientos ochenta y nueve pesos trescientos setenta y tres milésimos. VII) El solar número tres del referenciado plano del agrimensor González, con una superficie de cuatrocientos veintisiete metros con treinta y cinco decímetros, incluso las construcciones y mejoras, que mide: doce metros noventa y cinco centímetros al Este, sobre la calle Luis Eduardo Pérez; igual extensión al Oeste, lindando con el solar número dos del mismo plano treinta y tres metros al Norte lindando con el terreno de Carmelo Casella, de Miguel C. Sica y de Anatolio Barreiro; e igual extensión al Sur lindando con terrenos de Fermina León de Ibarra, Juan García y Adrián Pereira. Base de venta: setecientos cincuenta y cuatro pesos con quinientos ochenta y seis milésimos. VIII) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número mil seiscientos ochenta y ocho, [illegible] en la manzana número ciento ochenta y ocho de la ciudad de Florida, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos María González, de nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete, con una superficie de doscientos cincuenta metros con noventa y seis decímetros, incluso las construcciones y mejoras, que mide: dieciséis metros diecinueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan Francisco Larrobla; doce metros veintidós centímetros también de frente al Sur, sobre la calle Antonio María Fernández; diecisiete metros setenta y un centímetros al Este, con el solar número dos del mismo plano; y catorce metros doce centímetros al Norte, con terreno de José Rodríguez Base de venta: trescientos setenta y tres pesos con cuatrocientos seis milésimos. IX) El solar número dos del mencionado plano del agrimensor González, con una superficie de doscientos cuarenta y siete metros con dieciséis decímetros, que mide: catorce metros doce centímetros al Sur, sobre la calle Antonio María Fernández: igual extensión al Norte, con terreno de José Rodríguez; diecisiete metros treinta y un centímetros al Este, con el solar número tres; diecisiete metros setenta y un centímetros al Oeste, con el solar número uno del mismo plano. Base de venta: ciento setenta pesos setenta y ocho centésimos. X) El solar número tres del mencionado plano del agrimensor González, con una superficie de doscientos cuarenta y un metros cuarenta y dos decímetros, que mide: catorce metros once centímetros al Sur, sobre la calle Antonio María Fernández; igual extensión al Norte, con terreno de José Rodríguez; dieciséis metros noventa y un centímetros al Este, con terreno de Josefa Más de Carbonell; y diecisiete metros treinta y un centímetros al Oeste, lindando con el solar número dos ya descrito. Base de venta: ciento sesenta y seis pesos ochocientos trece milésimos. XI) Una finca y terreno empadronada con el número doscientos once, situada en el ejido de la ciudad de Florida, continuación de la calle 25 de Mayo con una superficie de novecientos dieciocho metros y mi-

de: al Sur, la citada calle pública; al Norte, terreno de la sucesión de Salustiano Gómez; al Este, con terreno de José Manuel Castro; y al Oeste, con Benito Giménez. Base de venta: quinientos sesenta pesos. XII) Un terreno huerto, empadronado con el número doscientos doce, situado en la manzana letra H del plano oficial de la ciudad de Florida, compuesto de tres hectáreas mil novecientos noventa y dos metros, que linda: al Norte, con la calle Orillas del Río; al Sur, con el arroyo Santa Lucía Chico; al Este con calle pública que lo separa de terreno de Miguel Maquioli; y al Oeste, calle pública. Base de venta: un mil doscientos pesos. XIII) Una fracción de terreno con los edificios y mejoras, empadronada actualmente con el número ciento cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y seis, ubicada en el barrio San Martín, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte del solar número cuarenta y dos, con una superficie de setenta metros ochenta y tres decímetros setenta y cinco centímetros y setenta y seis milímetros, que linda: al Norte, con la calle Colorado; al Sur, con la sucesión Canstatt; al Este, con la sucesión de Carlos Más; y al Oeste, con Rafael Alonso. Base de venta: dos mil ochocientos pesos. XIV) Un solar de terreno empadronado con el número ochenta y siete mil trescientos diecisiete, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número doce en la fracción letra B) del plano del agrimensor Casimiro A. Pfafflvy en Junio de mil ochocientos noventa, con una superficie de trescientos treinta y dos metros nueve decímetros, que mide: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, sobre la calle Joaquín Campana; treinta y ocho metros sesenta y seis centímetros al Norte, con el solar número dieciséis del mismo plano; el solar número trece al Oeste; y el solar número once el Este. Base de venta: seiscientos pesos. XI) Asimismo, se procederá al remate de un título de la Sociedad Anónima "Teatro Florida", primera serie, número ochenta y nueve, duplicado del número treinta y nueve. Base de venta: ciento treinta y tres pesos treinta y tres centésimos. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras, serán de cargo del respectivo comprador. D) Que el inmueble descrito en décimotercer lugar, soporta una hipoteca urbana número 117, serie "25" a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede dicho Banco, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos, que es de un mil ochocientos once pesos noventa y cinco centésimos. — Florida, Noviembre 18 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$288.00 Nov.25-11786-v.dic.18.

J. SANDALIO IBARBOURU

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "CARLOS MAS. Sucesión", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a las nueve horas y siguientes, se procederá por el martillero don J. Sandalio Ibarbouru, presidido por el suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que respectivamente se determinan, de los bienes inmuebles situados en esta villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, siguientes: 1.o El inmueble empadronado con los números 121 y 125, consistente en una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, situado en la manzana número 11 y con un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros veinticinco centímetros, que linda: al Norte, con los solares cuatro y ocho; al Sur, con los solares seis y dos; al Este, con la calle La Paz; y al Oeste, con la calle Concordia. Base: quinientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 533.33). 2.o El inmueble empadronado con el número 145, consistente en una finca situada en la manzana número 9 y con un área de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros que linda: al Norte, con Luis Barceló; al Sur, su frente a la calle Sarandí; al Este, con los sucesores de Estanislao Pisón; y al Oeste, con Pedro Puchet. Base: cuatro mil pesos ($ 4.000.00). 3.o El inmueble empadronado en mayor área con el número 1044, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos María González, del 13 de Octubre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida con el número 144 y con una superficie de setecientos ochenta y un metros cincuenta y siete decímetros que linda: al Sur, en doce metros cincuenta centímetros sobre calle pública de diecisiete metros de ancho; al Oeste, en cincuenta y siete metros setenta y cinco centímetros, con el solar número 2; al Norte, en catorce metros treinta y cinco centímetros, con Bernardo Lateulade; y al Este, en sesenta metros veinte centímetros con la sucesión de Ramón Tejeiro. Base: ciento dieciséis pesos doscientos ochenta y seis milésimos ($ 116.286). 4.o El solar de terreno número 2 del mencionado plano e igual padrón, con un área de seiscientos ochenta y un metros, que linda: al Sur, en doce metros de frente a calle pública; al Oeste, en cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros, con los solares 3, 4, 5 y 6 del mismo plano; al Norte, en doce metros diez centímetros, con Valentín de Llano y Bernardo Lateulade; y al Este, en cincuenta y siete metros setenta y cinco centímetros, con el solar uno. Base: ciento un pesos trescientos veintiséis milésimos ($ 101.326). 5.o El solar número 3 del mismo plano y padrón, con un área de quinientos ochenta y ocho metros veintiocho decímetros, que linda: al Oeste, en trece metros cuarenta y cuatro centímetros sobre el camino departamental; al Norte, en treinta y siete metros setenta y cinco centímetros, con Valentín de Llano; al Este, en diecinueve metros setenta y cinco centímetros, con el solar dos; y al Sur, en treinta y cuatro metros cuarenta y tres centímetros, con el solar cuatro. Base: ochenta y siete pesos quinientos treinta y tres milésimos ($ 87.533). 6.o El solar número cuatro del mismo plano y padrón, con un área de trescientos noventa y nueve metros cuarenta y dos decímetros, que linda: al Oeste, en doce metros dieciocho centímetros sobre camino departamental; al Norte, en treinta y cuatro metros cuarenta y tres centímetros con el solar tres; al Este, en doce metros con el solar dos; y al Sur, en treinta y dos metros catorce centémetros con el solar cinco. Base: cincuenta y nueve pesos cuatrocientos veintiséis milésimos (pesos 59.426). 7.o El solar número 5 del mismo plano y padrón, con un área de trescientos setenta y cuatro metros ocho decímetros que linda: al Este, en doce metros con el solar dos; al Sur, en treinta metros veintiocho centímetros, con el solar seis; al Oeste, en doce metros veinticinco centímetros sobre camino departamental; y al Norte, en treinta y dos metros catorce centímetros, con el solar cuatro. Base: cincuenta y cinco pesos seiscientos sesenta y seis milésimos (pesos 55.666). 8.o El solar número 6 del mismo plano y padrón, con un área de trescientos sesenta y un metros dieciocho decímetros, que linda: al Oeste, en doce metros ocho centímetros, su frente a camino departamental; al Norte, en treinta metros veintiocho centímetros, con el solar cinco; al Este, en doce metros con el solar dos; y al Sur, en cisiete metros de ancho. Base: cincuenta y treinta metros, sobre calle pública de dietres pesos setecientos cuarenta y seis milésimos ($ 53.746). 9.o El solar número 7 del mismo plano y padrón, con un área de seiscientos cuarenta y ocho metros noventa y seis decímetros, que linda: al Norte, en trece metros sesenta y siete centímetros, su frente a calle pública de 17 metros de ancho; al Este, en cincuenta y dos metros con la sucesión de Ramón Tejeiro; al Sur, en once metros treinta centímetros, con la sucesión Cabelo; y al Oeste, en cincuenta y dos metros, con el solar ocho. Base: noventa y seis pesos cincuenta y seis centésimos ($ 96.56). 10. El solar número 8 del mismo plano y padrón con un área de quinientos diecinueve metros noventa y dos decímetros, que linda: al Norte, en diez metros, su frente, a calle pública; al Este, en cincuenta y dos metros con el solar 7; al Oeste, igual extensión con los solares 9, 10, 11 y 12; y al Sur, en diez metros, con la sucesión Cabelo. Base: setenta y siete pesos trescientos setenta y tres milésimos ($ 77.373). 11. El solar número 9 del mismo plano y padrón, con un área de trescientos ochenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros, que linda: al Oeste, en trece metros su frente a camino departamental; al Este, en igual extensión, con el solar ocho; al Norte, en treinta metros, sobre calle pública; y al Sur, en igual extensión, con el solar diez. Base: cincuenta y ocho pesos dos centésimos ($ 58.02). 12. El solar número 10 del mismo plano y padrón con un área de trescientos ochenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros, que linda: al Oeste, en trece metros, su frente a camino departamental; al Este, igual extensión, con el solar ocho; al Norte, en treinta metros, con el solar nueve; y al Sur, en igual extensión, con el solar once. Base: cincuenta y ocho pesos dos centésimos (pesos 58.02). 13. El solar número 11, del mismo plano y padrón, con un área de trescientos ochenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros, que linda: al Oeste, en trece metros sobre camino departamental; al Este, igual extensión, con el solar ocho; al Norte, en treinta metros, con el solar diez; y al Sur, igual extensión con el solar doce. Base: cincuenta y ocho pesos dos centésimos ($ 58.02). 14. El solar número 12 del mismo plano y padrón, con un área de trescientos ochenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros que linda: al Oeste, en trece metros, sobre camino departamental; al Este, igual extensión, con el solar ocho; al Norte, en treinta metros, con el solar once; y al Sur, igual extensión con la sucesión Cabelo. Base: cincuenta y ocho pesos dos centésimos ($ 58.02). Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a sus efectos de derecho. B) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, a disposición de los interesados en examinarlos. C) Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios de escritura, serán de cargo de los compradores; y D) Que la venta se realizará en el lugar de ubicación de los respectivos inmuebles y por el orden determinado en el presente edicto, y que los compradores deberán firmar la escritura de ratificación, por ante el Actuario ad-hoc don Faustino Harrison, en seguida del remate. — Sarandí, Noviembre 23 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$165.00 Nov.30-11973-v.dic.17.

ANASTASIO FRADE

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, recaída en los autos "La sucursal del Banco de la República en San Carlos con FACUNDO PRIMITIVO RODRIGUEZ. Reconocimiento de firma y juicio ejecutivo", se hace saber que el día veintinueve del corriente a las once horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Anastasio Frade, asistido del suscrito y del Actuario ad-hoc, escribano Maximiliano Montañés, a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará, del siguiente inmueble: una fracción de campo empadronada con el número 6031, ubicada en "José Ignacio", sexta sección de Maldonado, compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas nueve mil novecientas ochenta y cuatro centiáreas veinticuatro decímetros cuadrados; lindando: Norte, Agustina Primitiva Rodríguez; Sur, Deolinda Pérez de Rodríguez; Este, arroyo José Ignacio; Oeste, camino público. Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en novecientos setenta pesos; B) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración, certificados, planillas etc., serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Diciembre 4 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$ 29.20 Dic.10-12390-v.dic.29.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "DA SILVA HECTOR H. Concordato preventivo (hoy quiebra)", se hace saber al público que el día martes veintiuno del corriente mes, desde las ocho y treinta horas en adelante, en el local de la calle 18 de Julio esquina Cerrito, se procederá por el martillero público don Américo Florio, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a dar principio a la venta de las mercaderías inventariadas en los autos referenciados, que lucen de fojas veintitrés a fojas treinta y cuatro vuelto. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe en el acto de la oferta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de diez días. — Paysandú, Diciembre 4 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$11.00 Dic.10-12356-v.dic.21.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos "PUERARI ZELMIRA. Denuncia la incapacidad de su hija natural TERESA PAZ LINCH", se hace saber que el día miércoles veintinueve del corriente mes de nueve a diez de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número ochenta y nueve, el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del señor Alguacil y el Escribano Actuario de este Juzgado, procederá a la venta por un precio no menor de mil ciento diecinueve pesos con cinco centésimos, de la treinta avas partes que a la incapaz Teresa Paz Linch le corresponden en los siguientes bienes: tres fracciones de campo que tienen en conjunto un área superficial de mil ciento veinticinco hectáreas, nueve mil novecientos cuarenta y dos metros, ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, siendo sus límites generales los siguientes: Norte y Este, cuchilla de Haedo; Sur, línea divisoria de mojones del campo de don Eugenio

Linch; y por el Oeste, con el arroyo Don Esteban Grande. A los efectos que hubiere lugar se hace saber: A) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado glosados en los autos "Linch de González María. Testamentaría" agregados por cordón a este expediente a disposición de los interesados. — Paysandú. Diciembre cuatro de mil novecientos treinta y siete. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$33.00 Dic.10-12355-v.dic.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Indiano Juan con la sucesión CASIMIRO PEREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Diciembre próximo, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Monte Caseros número 919 se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de dos fracciones de terreno con sus mejoras, ubicadas en esta ciudad manzana número ciento cuarenta y ocho de la planta urbana de esta ciudad, empadronadas con el número ochocientos cincuenta y cuatro y que constan: la primera, de una superficie de quinientos seis metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuarenta y dos centímetros y tiene dos líneas al Norte: una de veintisiete metros, con el solar tres, del ejecutado, y otra de catorce metros once centímetros, con el solar cinco, que se describirá; cuarenta y un metros veintidós centímetros al Sud, lindando con la sucesión Monros; doce metros al Oeste, lindando con la calle Monte Caseros, y doce metros sesenta centímetros al Este lindando con José Zucchetti; y la segunda fracción, de una superficie de quinientos treinta y dos metros cuadrados y tiene trece metros ochenta centímetros al Norte por donde da frente a la calle Washington; catorce metros once centímetros al Sud, lindando con el solar número cuatro, ya descripto, y treinta y ocho metros doce centímetros al Este, lindando con José Zucchetti y la misma extensión al Oeste, lindando con los solares uno, dos y tres, del ejecutado. Se previene que el comprador deberá consignar el diez porciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 30 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$39.00 Dic.7-12264-v.dic.24

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarría, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de HUMBERTO PENDOLA Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Diciembre próximo, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado calle Monte Caseros número 919, el señor Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras empadronada con el número 2868 y ubicada en el ejido de esta ciudad en la quinta número 261, con una superficie de 420 metros cuadrados y tiene: 40 metros al Norte lindando con Francisco Fortunatto: la misma extensión al Sur, lindando con Ramón Rico; diez metros cincuenta centímetros al Este, lindando con Ciriaco Sampayo y otros, y la misma extensión al Oeste, dando frente a la calle Monte Caseros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta y B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú Noviembre 24 de 1937 — Alfredo Arrambide Actuario.

$25.50 Nov.30-12002-v.dic.17

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en el expediente caratulado "DIONISIO LARROSA. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre del corriente año, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con mejoras situado en esta ciudad, empadronado con el número 4404, manzana 284, con frente al Sur, sobre calle Artigas, por donde mide 8 metros con 23 centímetros; 45 metros al Este, por donde linda con Juan Mascari; 8 metros con 70 centímetros en la línea Norte, por donde linda con Josefina B. de Melogno, y 45 metros la línea Oeste, por donde linda con el lote número 5, siendo su superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados con setenta y cinco decímetros. Este bien ha sido tasado en la suma de pesos 1.400.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda las dos terceras partes de la expresada base de pesos 1.400.00; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan glosados a los autos "Dionisio Larrosa. Su muerte", que corren agregados al expediente referenciado. — Salto, Diciembre 11 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$31.50 Dic.15-12593-v.dic.30.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de ADOLFO T. CLAVERIE", se hace saber al público que el domingo 26 del corriente mes y año y domingos subsiguientes, hasta su terminación, a las 9 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro E Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 2964, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Teresa Solari de Gallino; al Sur, río Uruguay; al Noroeste, Benito y Nicolás Solari; al Sureste, sucesión Camilo Williams y la cañada del Apio, que la separa de la sucesión Williams, y al Oeste, Martín Saubation. Dicha fracción de campo fué fraccionado en 31 lotes de chacras según planos del agrimensor José P. Meza, de Mayo de 1931 y Marzo de 1932, de los cuales se venderán las chacras que llevan los números 3, 5, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 27, con las bases y extensiones que a continuación se expresan: Lote número 3 de 7 hectáreas, 4002 metros 1299 centímetros, a $ 158.40 la hectárea; lote número 5, de 8 hectáreas, 4387 metros 3553 centímetros, a $ 156.00 la hectárea; lote número 13, de 13 hectáreas, 9940 metros, a $ 128.00 la hectárea; lote número 15, de 15 hectáreas 0680 metros, a $ 96.00 la hectárea; lote número 17, de 16 hectáreas 1450 metros, a pesos 80.00 la hectárea; lote número 18, de 14 hectáreas 6310 metros, a $ 96.00 la hectárea; lote número 19, de 24 hectáreas, 8776 metros 5000 centímetros, a $ 64.00 la hectárea; lote número 20, de 22 hectáreas, 9453 metros 5000 centímetros, a $ 66.00 la hectárea; lote número 21, de 22 hectáreas, 6114 metros 8306 centímetros, a $ 72.00 la hectárea; lote número 22 de 12 hectáreas, 1038 metros 5863 centímetros, a $ 73.60 la hectárea; lote número 23, de 20 hectáreas, 7900 metros 3491 centímetros, a $ 64.00 la hectárea; lote número 25 de 14 hectáreas, 4386 metros, a $ 58.40 la hectárea, y lote número 27, de 12 hectáreas 8420 metros, a $ 59.20 la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. — Salto, Diciembre 1.o de 1937. — Atilio D'Angelo Actuario.

$54.00 Dic.10-12359-v.dic.26.

CARLOS S. ARNALDI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección recaída en autos "Sucesión de PEDRO CERVETTI. Herencia yacente" venidos a este Juzgado a los efectos de la diligencia de remate, se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos S Arnaldi asistido del suscrito y Actuario ad hoc. Escribano Juan Angel de la Fuente, va a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: A) Un terreno de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, con sus poblaciones, padrón número 39 ubicado en Dolores lindando: al Norte, el río San Salvador; al Sur calle Florida; al Este, calle Montevideo, y al Oeste Pedro P Cabo. Tasado este inmueble en mil quinientos pesos. B) dos terrenos contiguos, compuestos, en conjunto, de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, padrón número 23 ubicados en Dolores, con los siguientes límites generales: al Norte calle Tacuarembó; al Sur, calle Florida; al Este, calle Soriano, y al Oeste, terrenos baldíos. Tasado en trescientos cincuenta pesos. Previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta inferior a los 2|3 de las tasaciones, o sea, de mil pesos para el bien primeramente descripto y de doscientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos para el segundo bien; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Dolores, Noviembre 25 de 1937. — Eduardo Julián Cardoso, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.2-12123-v.dic.20.

MAMERTO R. PEREIRA

Juzgado de Paz de la 10ña.a sección de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados "Larumbe Domingo contra CRISTINA AMARILLO. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día treinta (30) de mes en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, por intermedio del martillero Mamero R. Pereira, asistido del suscrito Juez y del señor Escribano de actuación, se procederá a la venta de los derechos que a la ejecutada doña Cristina Amarillo, en su calidad de heredera directa, corresponden en los bienes que en común y proindiviso pertenecen a la sucesión de doña Juana Moreira de Amarillo, que consisten en lo siguiente: A) Una fracción de campo situada en "Minas de Callorda", tercera sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de un área superficial de 581 hectáreas 3238 metros, según plano del agrimensor Darío Frugone (hijo), y linda: por el Norte y Noroeste, con el arroyo Sauce; Sur, campo de N. Silva y Ramón Gambetta; Noroeste, con campos de Lemme Hermanos y otros; Suroeste, con predios de María I. de Bordaberry y otro. En dicho campo corresponde a doña Cristina Amarillo una extensión superficial aproximada de 31 hectáreas 1423 metros en proindiviso; y B) La casa, galpón y manguera y demás mejoras que contiene el campo relacionado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación; 2.o Que el campo ha sido tasado a razón de sesenta pesos ($ 60.00) la hectárea y las mejoras en un mil doscientos pesos, en cuya cantidad corresponde a la ejecutada un valor de ochenta pesos ($ 80.00); 3.o Que el juicio sucesorio de doña Juana Moreira de Amarillo se tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, al que se hallan glosados los títulos del inmueble descripto; 3.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$31.20 Dic.15-12572-v.dic.30.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Se hace saber que el 29 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Ricardo Saralegui, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor, sin base: A) Un solar de terreno situado en Isla Patrulla, 5.a sección de este Departamento, padrón 2288, compuesto de 810 metros, que linda: al Oeste, calle Salto; al Este, solar 10, y al Sur, calle San José, y al Norte, solar 2; B) Un terreno situado en esta ciudad, barrio Nelsa Gómez, de 16 metros de frente al Noreste, a calle Las Piedras, por 40 metros de fondo y linda: al Noroeste y Sudoeste, Gervasio Gómez, y al Sudeste, Julia Barnada. Se previene que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "VICENTE Z. CABRERA Quiebra" cuyos autos, títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados y que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas al serles aceptadas, como garantías de las mismas. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$27.00 Dic.6-12188-v.dic.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MOISES GOLUBCHIN mi casa de comercio en el ramo de remates y venta particular de muebles y anexos, sita en la calle Buenos Aires 584. Los ecreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal, en el comercio de la referencia. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Angel Morroni. — Moises Golubchin.

$ 5.00 Nov.29-11913-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que suscribimos el diez de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, con respecto a la carnicería calle Agaces número 734, quedando Crosskopf nuevamente en posesión de ese negocio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Mauricio Croskopf. — Bernardo Hersovich.

$5.00 Dic.16-12583-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta y liquidada la sociedad de hecho que en esta localidad giraba con la razón social de "BONJOUR HERMANOS y CAZES", en los ramos de almacén y despacho de bebidas. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), a 20 de Setiembre de 1937. — Alfredo J. Cazes. — E. Enrique Bonjour. — Federico J. Bonjour.

$5.00 Dic.16-12580-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en General que he prometido vender a doña MANUELA ALDAO DE MIGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Bequeló número 2277 (bis). A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Flora Iroldi Candiota. — Manuela Aldao de Míguez.

$5.00 Dic.7-12238-v.dic.27.

"THE PATENT KNITTING COMPANY (MONTEVIDEO) LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso, departamento 5), el día 20 de Diciembre de 1937, a las 16 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Proyecto del Directorio sobre disolución y liquidación de la Sociedad y designación de Liquidador; 2.o Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — El Directorio.

$6.75 Dic.4-12185-v.dic.20.

BARRACA AMERICANA, ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER y Cía.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se resuelve convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 22 de Diciembre de 1937, a las 18 y 30 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 993, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio económico 1936 - 1937; B) Sanción de distribución de utilidades; C) Elección de un miembro titular del Directorio para reemplazar al que caduca en su mandato; D) Elección de un Contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas, efectuado en algún Banco, a lo menos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Diciembre 4 de 1937

$15.60 Dic.6-12233-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de La Defensa, Minorista, Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor FRANCISCO GONZALEZ, el negocio de carnicería y fábrica de productos porcinos, sito en la calle 25 de Agosto número 472, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos sus créditos previa presentación de sus justificativos. — Montevideo, Noviembre de 1937. — Domingo Barro.

$5.00 Dic.[illegible]-v.dic.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a ANAURELINO RODRIGUEZ (HIJO) mi comercio de barraca establecido en esta ciudad, calle Juan Jacobo Rousseau 3784. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas a la escribanía de los señores Viña y Antía, Rincón número 538, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Elías Adler.

$5.00 Dic.9-12289-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don SANTIAGO VIGLIONE el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Cuchilla Grande número 958, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Lorenzo Oreste Rossi. — Santigo Viglione.

$5.00 Dic.10-12328-v.dic.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que en documento privado firmado el 30 de Noviembre de 1937, que fué inscripto el mismo día en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civi 1de 6.o turno, con el número 22, folio 69 y siguientes del tomo 6.o de Contratos, se constituyó la "Compañía Massey Harris Limitada" con las bases que se expresan en el siguiente extracto: Socios: Luis Ernesto Hughes y Massey Harris Company Limited, de Canadá. Continuar los negocios que tenía la sucursal de Massey Harris Company Limited del Canadá para la importación, exportación, compra y venta, elaboración, producción, negocios en maquinarias, equipos, motores. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 150.000.00, aportados $ 148.000.00 por el activo de la Sucursal Montevideo de Massey Harris Company Limited y $ 2.000.00 por Hughes. Dirección y administración: a cargo de Enrique Abaroa. Balance, el 30 de Noviembre. Dividendos: en proporción a los aportes. Reunión de socios: cuando el Gerente o uno de los socios lo solicite. Liquidación: a cargo de la Comisión que nombre la Sociedad. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Enrique Abaroa.

$12.00 Dic.13-12447-v.dic.23.

C. I. P. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Diciembre corriente a las 17 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 7.o ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1937 (artículo 13); 3.o Elección de tres accionistas para integrar el Directorio (artículos 33 y 35) y del Síndico y su suplente (artículo 47); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 5.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionista (artículo 15); 2.o La elección de miembros del Directorio se hará en listas firmadas, por simple mayoría de votos. Para ser válidas las listas votadas deberán haber sido inscriptas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 33), en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo 555 (4.o piso escritorio L), todos los días hábiles de las horas 9 a 12 y de 14 a 18. — Montevideo, Diciembre de 1937. — El Directorio.

$15.00 Dic.13-12475-v.dic.23.

S. A. MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionestas de esta Sociedad para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 23 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local social, calle General Aguilar número 1215, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Tratar el estado financiero de la Sociedad; 3.o Regularizar el valor de las acciones.

De conformidad con el artículo 43, los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 22 del actual a las 19 horas. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39, la asamblea reunida por esta segunda convocatoria, sesionará cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. — Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — El Secretario.

$9.00 Dic.16-12594-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público a los efectos de la ley del 26 de Setiembre del año 1904, que el señor Belisario Bonino ha prometido vender a los señores ARTEAGA y GANCIO, su comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas y anexos, sito en la calle 18 de Julio esquina Florida, y a tal fin los que se consideren sus acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días en la misma casa. — Paso de los Toros, Noviembre 26 de 1937. — Belisario Bonino. — Arteaga y Gancio.

$5.00 Dic.21-[illegible]-v.dic.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a don OSCAR PEDRO BUZZETTI el taller de reparaciones de automóviles (chapista y pintura) ubicado en esta ciudad, calle Paraguay número 2328, que giraba a nombre de mi extinto hijo Santiago Juan Antonio Fierro, del cual soy el único heredero, se emplaza a todos los acreedores a que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en dicho taller, a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Domingo Fierro. — p. p. de Domingo Fierro: Antonio Fierro.

$5.00 Nov.30-11977-v.dic.19.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores FELIPE P. FERRANDO y CEFERINO PEREIRO el almacén de comestibles y ferretería sito en la avenida General Garibaldi número 2050, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Domingo Boggiano.

$5.00 Nov.30-11970-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANTONIO TURANO (HIJO) el negocio en los ramos de cigarrería y mensajería que tengo instalado en la avenida 18 de Julio número 1516. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Agustín Valiente.

$5.00 Dic.9-12274-v dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que los señores Juan, Angel y Luciano Carachuelo, componentes de la firma Carachuelo Hermanos, han prometido en venta a "TALMET SOCIEDAD LIMITADA", los talleres electro mecánicos que tienen establecidos en la calle Municipio número 1872. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores de la misma se presenten dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos en Sarandí 659, rimer piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 937. — Dora Blanco, Escribano.

$ 5.00 Nov.29-11933-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

Hacemos saber a nuestros clientes y al úblico en general que proyectamos disolver la sociedad que tenemos establecida en esta capital bajo la razón social de "DOCTORES GALLAUGHER e IVEY" para la explotación de un consultorio dental. Los interesados deberán concurrir con los recaudos correspondientes a la escribanía de don Carlos Sturzenegger, calle Ituzaingó número 1393 de catorce a dieciséis horas, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Thomas E. Gallaugher. — Glenn Edward Ivey.

$ 5.00 Nov.29-11925-v.dic.18.

CLAUSEN y Cía. Ltda., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 1937 a las diez horas, en el local social, calle Miguelete 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1936 - 37 del mismo ejercicio; 2.o Elección de cinco titulares para integrar el Directorio por el ejercicio 1937- 39 y cinco suplentes; 3.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la dotación del cargo; 4.o Designación de dos accionistas que deberán firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día veinte de Diciembre de 1937. — El Secretario.

$14.00 Dic.9-12283-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender a BERNARDINO RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en la calle Arostegui número 361. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que concurran al mismo negocio. — Minas, Noviembre 27 de 1937. — Bernabé Clavijo.

$5.00 Dic.15-12546-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor ANTRANIG MELKISSETIAN mi negocio de almacén sito en la calle Municipio 3001, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado negocio, a los efectos legales del caso. — Gabriel Deirmenyian e Hijos.

$5.00 Dic.13-12431-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, el señor José Otero Sánchez prometió vender al señor ENRIQUE MENONI el activo del comercio que tiene establecido en esta plaza, calle Municipio número 2499.

$5.00 Dic.13-12442-v.en.3.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma de Muñoz y Cía., en la calle Hocquart número 2107, de esta Ciudad, en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol, retirándose de la misma el socio Dante Poggio e incorporándose el señor MATIAS GOMEZ. La nueva sociedad girará también bajo la firma Muñoz y Cía. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, para que los acreedores se presenten en la mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Emilio Muñoz. — Dante Poggio. — Matías Gómez.

$6.00 Dic.14-12469-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904, se hace saber que la "British Films Distribuitors". ha vendido a la sociedad "URUGUAY FILMS Ltda." la agencia de películas instalada en la calle San José 968. Los créditos deben notificarse en forma en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 438, escritorio 36. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Uruguay Films Limitada. — Por British Films Distributors: Renzo Rebbaglietti.

$5.00 Dic.14-12496-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que el 3 de este mes autorizó el escribano Juan Daquó, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de remates, comisiones y negocios en general, giraba en esta plaza, con la razón social de "Victorica, Cardeillac y Ospitaleche", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la sociedad "VICTORICA y OSPITALECHE". — Montevideo. Diciembre 10 de 1937. — Victorica y Ospitaleche.

$5.00 Dic.14-12478-v en 3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos disuelto parcialmente, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Lavalleja número 1954, bajo la razón "VAZQUEZ ROLFI y COMPAÑIA", en el ramo de almacén de comestibles, retirándose el socio Miguel Angel Vázquez Rolfi, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Francisco Aicardi y Dante Paladino. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten en la citada oficina. — Montevideo Diciembre 9 de 1937. — Miguel Angel Vázquez Rolfi. — Juan Francisco Aicardi. — Dante Paladino.

$6.00 Dic.14-12520-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con la intervención de "La Defensa Comercista" calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor AMILCAR MAGGIARI, el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle 8 de Octubre número 4301 (Unión), y a la vez dicho señor vende el referido comercio al señor CARLOS [illegible]ONE. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Arturo Rivero. — Amílcar Maggiari.

$5.00 Dic.14-12488-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura otorgada ante Rafael F. Ruano Fournier, el 2 de Diciembre corriente ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "Beretta y Compañía Limitada", giraba en esta plaza, avenida General Eugenio Garzón número 1300 con la denominación de "Fábrica Nacional de Anhidrido Sulfuroso", quedando a cargo del activo y pasivo el señor HECTOR BERRETA. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937.

$5.00 Dic.14-12489-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre próximo pasado y a solicitud de la interesada, se declaró cancelada la personería jurídica de la Sociedad Anónima "BURBERRY'S LIMITADA" que le había sido reconocida por decreto del mismo Poder de Diciembre 20 de 1920. Esta publicación se hace en cumplimiento de lo ordenado en el primero de los mencionados decretos.

$5.00 Dic.11-12385-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE MENENDEZ y JUAN HERMIDA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Durazno número 2399, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1937. — Mauricio Menéndez. — José Menéndez. — Juan Hermida.

$5.00 Dic.1.o-12016-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Hipólito Lista ha vendido al señor FAUSTINO VECINO la casa de comercio que en el ramo de garage, venta de nafta y aceite posee en esta ciudad, con frente a la calle Cerrito número 156, esquina Guaraní número 1480, bajo la denominación de "Garage 25 de Mayo". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores del señor Lista con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Hipólito Lista. — Faustino Vecino.

$5.00 Dic.11-12392-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (Sección Balances), con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José número 1123 (2.o piso), he contratado vender a los señores LUPPO y MATEO, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1501 esquina Vázquez, de esta ciudad; notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1937. — José Palacio. — Luppo y Mateo.

$5.00 Dic.11-12386-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Rivera número 3168 esquina Urtubey, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio CONSTANTINO PEREZ y quedando desligado completamente el socio Benito Pérez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Constantino Pérez — Benito Pérez.

$5.00 Dic.11-12384-v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Tomás Vallone prometió vender a EUGENIO MAGURNO su comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras establecido en la calle Uruguay número 1511, de esta ciudad. Se cita a los acreedores para que comparezcan en el domicilio indicado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Tomás Vallone. — Eugenio Magurno.

$5.00 Dic.10-12337-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Pedro Brussa prometió vender a BARTOLINI DONATI su comercio en el ramo de fábrica de juguetes en madera, denominada "La Industrial", establecida en la calle José Ma. Vidal número 128 a. de esta ciudad. Se cita a los acreedores para que comparezcan en el domicilio indicado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Pedro Brussa. — Bartolini Donati.

$5.00 Dic.10-12336-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Francisca Vázquez, viuda de Manuel Canosa, prometió vender a MANUEL SILVA RUA y JORGE CRISTULIAS su comercio en el ramo de café y restaurant establecido en la calle Rivera número 2699 (bis), de esta ciudad. Se cita a los acreedores para que comparezcan con el comprobante de sus créditos en Sarandí número 445, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Francisca Vázquez, viuda de Canosa. — Manuel Silva. — Jorge Cristulias.

$ 5.00 Dic.10-12335-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta a los señores NICOLAS KATZ y FRANCISCO WEISZ la parte que me corresponde en el ómnibus con chassis marca "Ford", empadronado y matriculado en el Departamento de Durazno con el número Q - 411. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Sarandí 444 (piso 1.o escritorio 2). — Luis Frachelli.

$5.00 Dic.10-12316-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad en el ramo de panadería que giraba en esta ciudad bajo la razón de "VIUDA DE DEI CAS e HIJO", pasando el activo y pasivo al socio Pedro Dei Cas. Se previene a todos los que tengan cuentas pendientes con la disuelta sociedad deben presentarlas a la misma casa, calle José E. Rodó número 499, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Diciembre 3 de 1937. — Viuda de Dei Cas e Hijo.

$5.00 Dic.9-12303-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial de Alberto Suárez, sección balances Convención 1537, se ha prometido en venta al señor ISIDORO CROZ la provisión de comestibles y verduras que tengo establecida en esta ciudad, calle Juan Paullier número 2649, esquina Colorado, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Domingo Alberti. — Isidoro Croz.

$5.00 Dic.6-12214-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial de Alberto Suárez, Convención número 1537, sección balances, hemos prometido en venta al señor AGUSTIN PEREZ Y PEREZ el café y bar que tenemos establecido en la calle Rivera número 3550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rodolfo Antonio y José Rodríguez. — Agustín Pérez y Pérez.

$5.00 Dic.3-12109-v.dic.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Se ha constituído bajo el nombre de "INSTITUCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y CREDITO" una sociedad comercial que se dedicará principalmente a garantías comerciales sobre ventas a crédito, administración de propiedades y anexos, como también comisiones en general y representaciones, siendo su asiento en esta ciudad de Montevideo, calle Rincón número 617, estando fijado su capital de reserva en la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, habiéndose nombrado en carácter de administrador general apoderado al señor Conrado Villalba Silva, quien tendrá la facultad de contratar, aceptar o rechazar cualquier clase de operaciones afines de esta sociedad, habiendo recaído el nombramiento de Director General en el escribano don Julio Mestre. Esta sociedad se halla registrada en el Registro Público de Comercio bajo le número 219 del folio 622 al 624 del libro número 42 de Registros Sociales. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937.

$9.00 Dic.11-12389-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ABRAHAM VARTANIAN y HAGOP DER BEDROSIAN la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Regidores número 1282, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Salvador Miquel. — Abraham Vartanian. — Hagop Der Bedrosian.

$5.00 Dic.10-12343-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido transferir mi casa de comercio a la sociedad que se constituirá bajo la razón social de "RAMA y CARIMANDO", de la que formaré parte integrante y la que se dedicará al mismo negocio de joyería y taller de alhajas. A los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal en la calle 18 de Julio número 1462 (bis). — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Juan Raúl Rama.

$5.00 Dic.7-12279-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don GUMARUS A. UYTERHOEVEN la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Larrañaga número 3195, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Cleto M. Yturraldi. — Gummarus A. Uyterhoeven.

$5.00 Dic.7-12269-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores BENITO LAMELA y DOMINGO FRANCISCO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Convención número 1335, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Raúl Juan Carlos y César Castro Montes. — Emilio Lamela. — Domingo Francisco.

$5.00 Dic.7-12240-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL LISTA y JOAQUIN DOMINGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera 3501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 2 de 1937. — José María González. — Manuel Lista. — Joaquín Domínguez.

$5.00 Dic.7-12241-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores ALFONSO AÑON ALSINA y HERMANOS el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la avenida Garibaldi número 1949, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 1.o de 1937. — Regueira y Alvarez. — Alfonso Añón Alsina y Hermanos

$5.00 Dic.7-12235-v.dic.27.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 29 de Noviembre próximo pasado, ante el escribano Eduardo V. Vio, se modificó la sociedad en comandita que gira en San Jorge, quinta sección judicial del Departamento de Durazno, en los ramos de tienda, almacén, bazar, ferretería y demás anexos con la firma de "TIMOTEO URIETA y COMPAÑIA" y que tienen constituída los señores Timoteo Urieta (éste como socio comerciante) y don Máximo Ungo (éste socio comanditario), por escritura que autorizó el escribano Pedro Hernández Peraza el 22 de Diciembre de 1934. De acuerdo con la modificación el plazo de la sociedad es de dos años, desde el 31 de Marzo último, y el capital aportado por el socio comanditario es de dos mil pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — T. Urieta.

$6.00 Dic.7-12245-v.dic.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ANDRES N. FARIAS el almacén de comestibles sito en la calle Defensa número 1700, esquina Uruguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Víctor Buceta.

$5.00 Dic.6-12182-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor ORESTES BIANCHI ARDOINO el comercio que en el ramo de fábrica de piolín y cuerda tengo establecido en esta ciudad, calle Abrevadero número 3801 (Piedras Blancas). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía del señor Alvaro Alzugaray, calle Sarandí 444. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Carlos Eichler.

$5.50 Dic.7-12249-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que para la fabricación de carteras gira en esta plaza bajo la razón social de "FREUND y KASZTAN", cargando con el activo y pasivo el socio Chemie Arie Freund. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Constituyente 1596. — Freund y Kasztan.

$5.00 Dic.6-12211-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña MAXIMA MARTINSZ DE LUZARDO mi comercio de provisión establecido en esta ciudad, calle República número 1675. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas a la escribanía de los señores Viña y Antía, Rincón número 538, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Raymundo Silveyra.

$5.00 Dic.6-12191-v.dic.27.

VENTA DE LECHERIA

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor LUIS GARROT el establecimiento en el ramo de lechería y tambo que tengo establecido en la décimatercera sección del Departamento de Florida, paraje Cardal. Los acreedores deberán presentarse, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alvaro Alzugaray, calle Sarandí número 444. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Juan Mollo.

$5.00 Dic.7-12250-v.dic.27.

VENTA DE CO..MERCIO

Se avisa al comercio y al público en general que don Juan Andrés Caggiani ha prometido vender a don CARMELO GIULIANI la casa de comercio que el primero tiene instalada en esta ciudad, calle Colonia número 1475, en el ramo de panadería y confitería. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la indicada dirección dentro del plazo de treinta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1937. — Juan Andrés Caggiani. — Carmelo Giuliani.

$5.00 Dic.4-12151-v.dic.23.

COMPAÑIA SALUS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 19, de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse en el local calle Misiones número 1475, el día 20 del corriente a las 16 horas. Orden del día: Utilización de la facultad concedida por el artículo 7.o de los estatutos y modificación del artículo 28.

$4.95 Dic.7-12242-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que los señores JOSE M. CLEMOT y JUAN AMBROSIO BUGNA, Río Negro 1531|33, han resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Clémot y Bugna" establecida con casa de recauchutaje y gomería, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M. Clémot y desligándose de la misma el señor J. Ambrosio Bugna. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.

$5.00 Dic.4-12150-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al público y al comercio que he pactado vender a don JOSE RODRIGUEZ y COMPAÑIA el comercio que en el ramo de café y bar y bajo la denominación de "Café Palace" tengo establecido en la calle Andes número 1319, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán presentarse en el expresado negocio dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Aurelio Coalla.

$5.00 Dic.9-12295-v.dic.28.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender al señor don JOSE ANDRES HERNANDEZ mi comercio que tengo establecido en esta ciudad, entre las calles Francisco Fondar y Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio referido. — Trinidad, Noviembre 29 de 1937. — José Pérez Alonso.

$5.00 Dic.6-12213-v.dic.27.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 20 del corriente en el local social, calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de tres Directores titulares por 3 años y cuatro Directores suplentes por un año y elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales. — "Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos".

$14.40 Dic.10-12333-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por fallecimiento del socio Héctor P. Barrera, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón "BARRERA HERMANOS", giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, ferretería, bazar y despacho de bebidas y que se hará cargo del activo y pasivo el socio superstite Enrique L. Barrera, a nombre de quien continuará el comercio por haber convenido comprar a los sucesores del socio fallecido la parte que a éste correspondía. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, en dicho comercio, calle Misiones esquina 18 de Julio. — San José, Noviembre 17 de 1937. — Enrique L. Barrera. — Por los sucesores de Héctor P. Barrera, Catalina C. de Barrera.

$ 5.00 Dic.2-12105-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe, propietario del baar "Mañoñas, establecido en esta ciudad calle Independencia número 688, hace saber al comercio y al público que ha convenido vender al señor JOSE MARIA OREJA, todas las existencias del mencionado negocio, y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, notifica a los acreedores para que presenten en el domicilio expresado, los justificativos de sus créditos. — Florida, Noviembre 26 de 1937. — Julio Albornoz.

$5.00 Dic.2-12094-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE SOTELO, el almacén de comestibles sito en la calle Maldonado número 2223 esquina José M. Muñoz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — José Piccardo.

$5.00 Dic.2-12087-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo a mi clientela y al público en general, que he prometido vender a la señora MARIA MILLER DE BAUER, la pensión que tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 696. Los interesados deberán ocurrir dentro del término legal a la escribanía de don Carlos Sturzenegger calle Ituzaingó número 1393, de catorce a dieciséis horas, con los recaudos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Olga Leicht de Schneider.

$5.00 Dic.21-12068-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a don RAMON L. FERNANDEZ el taller de marmolería establecido en esta ciudad, calle José Enrique Rodó número 669, que perteneció a don Isidoro Larrosa, lo que hacemos saber al comercio y público en genera l,a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Diciembre 6 de 1937. — Delfina Arce de Larrosa. — Elia A. Larrosa. — María Esther L. de Melgar. — Florencio Melgar. — Ramón L. Fernández .— Blanca L. de Fernández.

$5.00 Dic.13-12441-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de La Defensa Minorista, Ciudadela número 1446, hemos prometido vender a los señores PINTOS y LEITES, el negocio de puesto de frutas y verduras, sito en la calle Patria número 1014 bis, de esta ciudad a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten dentro del término legal al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Noviembre de 1937. — Pose. — Pérez.

$5.00 Dic.2-12063-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio que en el ramo de provisión y taller de composturas de zapatería tengo establecido en la calle 25 de Mayo número 645. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — San José, 12 de Noviembre de 1937. — Nunciato Laitano.
$ 5.00 Nov.29-11934-v.dic.18.

SOCIEDAD CIVIL DE TENEDORES DE PARTES BENEFICIARIAS O DE FUNDADOR DEL "CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY".

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores tenedores de partes beneficiarias o de fundador para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede de París (53, Rue Vivienne), a las 16 y 30 horas del día lunes 10 de Enero de 1938 a los efectos de:

1.o Aprobar la propuesta sometida a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas y la decisión tomada por la misma sobre esta propuesta de modificación de los artículos 42 y 45 de los estatutos tanto en lo que concierne a la repartición de los beneficios de las partes beneficiarias o de fundador como resultado del rescate y anulación anterior de dichas partes como también para permitir con inscripción y conversión en nominativas de dichas partes beneficiarias o de fundador, emitidas por la sociedad y actualmente en circulación.

2.o Someter a la "Sociedad Civil de Portadores de Partes Beneficiarias o de Fundador" y a los portadores de dichas partes a todas las disposiciones de la ley del 23 de Enero de 1929, sin excepción ni reserva, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de dicha ley y anulación, por consiguiente, de los estatutos de dicha Sociedad Civil.

Nota — Tienen derecho a tomar parte en esta Asamblea todos los propietarios de una o más partes beneficiarias o de fundador.

Para asistir a esta Asamblea los señores propietarios de partes beneficiarias o de fundador deberán depositar sus títulos antes del día 31 de Diciembre de 1937 en la sede de París (53, Rue Vivienne), o antes del 20 de Diciembre de 1937 en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426.

Los señores propietarios de partes beneficiarias o de fundador que inscriban sus títulos para la concurrencia a esta Asamblea tendrán derecho a una ficha de asistencia de 2 francos por cada título que representen, siempre que en dicha Asamblea se pueda deliberar válidamnte sobre la orden del día transcrita. — R. Corgo. Gerente.
$21.00 Dic.14-12494-v.dic.18.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede de París (53, Rue Vivienne), a las 16 horas del día lunes 10 de Enero de 1938, con la siguiente orden del día:

1.o Modificación de los artículos 42 y 45 de los estatutos, tanto en lo que concierne a la repartición de los beneficios de las partes beneficiarias o de fundador como resultado del rescate y anulación anterior de dichas partes como también para permitir la inscripción o conversión en nominativas de esas partes beneficiarias o de fundador emitidas por la sociedad y actualmente en circulación.

2.o Diversas modificaciones en los artículos 14, 28, 30, 41 y 46 de los estatutos en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

Nota — Tienen derecho a tomar parte en esta Asamblea todos los propietarios de una o más acciones de "Jouissance de Frcs. 1250. Los propietarios de acciones nominativas con más de dos años de inscritas tienen derecho al doble voto de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Junio de 1935.

Para asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 31 de Diciembre de 1937 en la sede de París (Rue Vivienne, 53). o antes del 20 de Diciembre de 1937 en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426.

Los señores accionistas que inscriban sus acciones para su concurrerncia a esta Asamblea tendrán derecho a una ficha de asistencia de 2 francos por cada acción que representen, siempre que en dicha Asamblea se pueda deliberar válidamente sobre la orden del día transcrita. — R. Corgo. Gerente.
$16.50 Dic.14-12495-v.dic.18.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de catorce mil quinientas hojas de papel numerado serie D, veinte resmas de papel florete, tres mil hojas de papel de embalaje, treinta y cinco mil hojas de papel secante cortado, doscientas cajas de plumas, mil sellos para lacre, setecientos mil sobres para votos observados impresos, por la confección de un millón trescientos mil sobres de votación impresos y con tirilla perforada, tres mil quinientas cuadernetas - lista ordinal, doscientas cuadernetas para Comisiones Receptoras Especiales, siete mil carteles con transcripción de las disposiciones electorales, tres mil quinientos carteles con transcripción del artículo 76, veinte mil folletos con instrucciones para las Comisiones Receptoras de votos, mil ochocientas cajas electorales, ochocientas urnas en hierro galvanizado con dos orejas para candados según modelo, diecisiete mil lapiceros, tres mil quinientos frasquitos de tinta para escritura, tres mil quinientas piezas de cinta de hilera, cuatro mil velas N.o 1, cuatro mil candados para urnas, tres mil quinientas cajas de niágaras, diecisiete mil quinientos formularios para copias de actas de escrutinio, trescientos cincuenta litros de nafta, ciento diez cajones grandes para envíos, doscientos cajones chicos para envíos, tres mil quinientas latitas para estopa, tres mil quinientos sobres para planchuelas dactiloscópicas, tres mil quinientas planchas perforadas de números, tres mil quinientas cajas de chinches y un millón doscientos cincuenta y un mil quinientos formularios impresos, con destino a la Oficina Nacional Electoral, para atender el próximo acto eleccionario a realizarse el 27 de Marzo de 1938, y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 7.45 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Diciembre de 1937 a las 9 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.17-12403-v.dic.21.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Artículos de librería y papelería

Llámase a licitación pública para la provisión durante todo el año 1938, de los siguientes artículos: libretas travers y libretas chicas de bolsillos (docena), resma papel protocolo, plumas nacionales, docena papel secante, docena papel embalar, paquetes papel liso formato oficio-o copia, caja papel absorbente, mimeógrafo, caja lacre, goma borrar máquina, tinta nacional en frascos 1|4 litro, tinta "Pelikan" en litro botella, frascos goma adhesina, frascos gomas de $ 0.05 lápices "Faber", millar sobres oficio, millar sobres comerciales, caja papel carbónico formato oficio, caja alfileres, caja broches, caja chinches, papel máquina sumar, cintas máquinas para marcas "Remington", "Underwood" y "Burroughs", negras, fijas y demás artículos necesarios.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura a disposición de los interesados. Las propuestas en sobres lacrados y cerrados serán presentados en los sellados correspondientes, las que se recibirán en esta Jefatura hasta el día 21 de Diciembre entrante a las 10 horas, en que se procederá de inmediato a su apertura.

De acuerdo al decreto de 6 de Febrero de 1911, se resolverá cualquiera sea el número de licitantes.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1937. — Doctor Luis R. Larrobla, Jefe de Policía.
(Cuenta corriente) Dic.17-12646-v.dic.21.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión por todo el año entrante de 1938, de carne (asado, pulpa y puchero), destinado a la Cárcel Departamental.

El pliego de condiciones se encuentra en la Jefatura a disposición de los interesados.

Las propuestas en sobres lacrados y cerrados serán presentadas en los sellados correspondientes, recibiéndose en esta Jefatura hasta las diez horas del día 21 del actual, procediéndose de inmediato a su apertura.

De acuerdo al decreto de Febrero 6 de 1911, se resolverá cualquiera sea el número de licitantes.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas, si así ol cree del caso. — Doctor Luis L. Larrobla, Jefe de Policía.
(Cuenta corriente) Dic.17-12647-v.dic.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 20 de Diciembre a la hora 9 y 20, panas; 9 y 30, archivos metálicos (segundo llamado): 9 y 40, armazones fúnebres (segundo llamado): 10, queso fresco y duro (segundo llamado): 10 y 10, arroz y arrocín (segundo llamado). Febrero 7 de 1938, a la hora 9, ferretería Cif. Febrero 14 a la hora 9, equipo para esterilizar agua Febrero 21, a la hora 9, tejidos Cif. — Montevideo, Diciembre 13 de 1937.
(Cuenta corriente) Dic.17-12633-v.dic.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 466

Llámase a licitación pública para el suministro de muebles de oficina.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Enero de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.17-12639-v.dic.24.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 457

Llámase a licitación pública para la compra de válvulas y bridas para la instalación de un colector de vapor.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Diciembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.17-12640-v.dic.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30792

Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1937. — Con esta fecha el señor Mario F. Delfino; con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.17-12651-v.en.5.

ACTA N.o 30789

Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Samsonovich y Kaminsky, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.17-12650-v.en.5.

ACTA N.o 30766

Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CZAR

CUERO DE RUSIA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-12645-v.en.5.

ACTA N.o 30786

Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BIO - DENTOL - JENNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (cremas y pastas dentífricas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-12618-v.en.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4666

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Julio Fernández de la Sierra, apoderado de los señores Alassio Hermanos y Compañía, de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tejado de tejas de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Setiembre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.17-12652-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación a ejecutarse en las Oficinas Públicas del Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre a las 11 horas, en las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-12634-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de los pabellones destinados a sede de la escuela de segundo grado números 1 y 2 y oficinas de la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Enero de 1938 a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-12536-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la comisaría de la tercera sección urbana de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Enero de 1938 a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-12636-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPAGRAFIA
Expropiación

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto de 9 de Setiembre del año en curso se ha declarado expropiado para la construcción del ferrocarril de Maldonado a Punta del Este, un terreno de la sucesión Rafael Terni, sito en la 1.a sección de Maldonado, compuesto de 2151 m.2 00, cuyos límites son: por el Norte y Sur, con terrenos del Estado; Este y Oeste, con la propia sucesión Terni.

Los antecedentes pueden consultarse en las oficinas de esta Dirección, calle Constituyente número 1423, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-12613-v.dic.27

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL R. ALSINA, de 49 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Guaraní 1425, y doña ANA MARIA VIRGILINA POLLA, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en Guaraní 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5078-v.dic.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SECONDINO REGO LOPEZ, de 46 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Río Negro 1170, y doña MARIA VICTORIA VILLANI, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Río Negro 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5695-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO FERREIRO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 932, y doña MARIA BERTA BARCELLOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5096-v.dic.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 13 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR OBIOL, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1267, y doña CLOTILDE DE FREITAS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5077-v.dic.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BELTRAN, de 42 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en Yatay 1532, y doña DOLORES ORTIZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5088-v.dic.24.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CHIARELLA, de 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARGARITA ECHEVERRIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5107-v.dic.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PUGLIA, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2224, y doña ANGELA HAYDEE ABALOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Nievas 2224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5097-v.dic.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FERRARI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cardal 3182, y doña ISABEL RIDAO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Cardal 3182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5098-v.dic.21.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IBSEN JOSE PEDRO PUCCIARELLI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Veracierto 1622, y doña JUANA MARIA CLADERA, de 24 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Veracierto 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5099-v.dic.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUALANO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miravalles 31, y doña AMELIA CHAGAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Miravalles 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5160-v.dic.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LANZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2193, y doña MAXIMA FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Espronceda 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5601-v.dic.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LEOPOLDO PLATEROO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2537, y doña ALBA MIGLIONICO ODDO, de 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en F. Sanguinetti 2633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5102-v.dic.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREYRA, de 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Itapebí 2135, y doña ANGELA FILGUEIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5082-v.dic.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoinio don CARLOS PEDRO GIACOSA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nelson 3538, y doña TERESA CALCE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nelson 3577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5083-v.dic.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO PEROLINI, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en B. Artigas 3576, y doña DELIA REGGIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 3180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5084-v.dic.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENICIO OSANO de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1927, y doña LEONIDES LARROSA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5085-v.dic.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BORENSTEIN, de 35 años, soltero, vendedor, polaco, domiciliado en General Flores 2874, y doña JUANA ZLOTORYNSKA, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5086-v.dic.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OSCAR LAMBIASO, de 50 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en General Flores 2674, y doña JUANA VIOLA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5087-v.dic.24.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO ANTONIO MORADO, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en San Salvador 1952, y doña AMALIA VAZQUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1952.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5104-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL RICARDO GUERRA, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en G. Ramírez 2121, y doña ILDA CARMEN PIEGAS OLIU, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5165-v.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ZAVALA MUNIZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2078, y doña NELIDA MOREIRA CUADRA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5106-v.dic.21.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BERNARDO ANTONIO SELLERA GASTAMBIDE, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1644, y doña MARIA DEL CARMEN BERMUDEZ LONGO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5079-v.dic.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ LORENZO, de 38 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Victoria 1181, y doña JOSEFA JUBIN, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Victoria 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5080-v.dic.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO AQUILEZ RODRIGUSZ LOPEZ, de 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pimienta 953, y doña MARIA HILDA PARDIÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en P. V. y Vega 1090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5081-v.dic.24.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ALBERTO AQUINO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1810, y doña ELENA AQUINO CUTINELLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mand la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5103-v.dic.23.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARCHISSIO, de 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 270, y doña LUCIA PALLAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en La Marina 256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5090-v.dic.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RICARDO MASSONE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 171, y doña BLANCA IRMA CASTRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Concordia 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5091-v.dic.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABET VANESKAHIAN, de 35 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Atahona 4052, y doña LOUSANOUSH FOTOZIAN, de 28 años, soltera, armenia, domiciliada en Atahona 4052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5092-v.dic.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO DOMINGUEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pilar Costa 11, y doña MARIA DEL C. GRIECO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pilar Costa 15

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5093-v.dic.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JUAN ALFONSO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Mármol 275, y doña JORGELINA MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del $2.00 5094-v.dic.24.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ALONSO BENITEZ, de 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Lancaster

3, y doña MARIA VICTORIA VIGNOLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5089-v.dic.24.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre de laño 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MESA, de 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Dionisio Oribe 5284, y doña JESUSA NIÑO ABAD, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Carlos Anaya 2763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5073-v.dic.24.

E Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATENA SIMONE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirapitá 2764, y doña BRUNHILDA GARCIA TORRES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirapitá 2764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5074-v.dic.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO FERRETTI, de 60 años, viudo, rentista, suizo, domiciliado en 8 de Octubre 2329, y doña PAULINA ICARDI, de 58 años, soltera, italiana, domiciliada en 8 de Octubre 2329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5075-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Infracción aduanera

Testimonio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Visto en primera instancia y para definitiva este juicio seguido por el Fisco y Ventura Sención contra SERAFIN MANSILLA y MANUEL GALLEGO, por imputación de infracción aduanera.

Resultando: 1.o Que el día 24 de Agosto de 1935, más o menos a las seis de la tarde, se presentaron en la Subreceptoría de San Miguel, Departamento de Rocha, los hermanos Dámaso y José Julio Rodríguez conduciendo en una carretilla 206 cueros vacunos de 1.495 kilos de peso, pertenecientes a Manuel Gallego, comerciante radicado en la localidad "18 de Julio". Según la guía, estos cueros eran remitidos a la casa Gallego, Spiga y Giordano, de Montevideo. Los conductores solicitaron la boleta correspondiente para continuar el viaje a Montevideo, pero, dada la hora, las autoridades aduaneras dispusieron que aquéllos esperaran hasta el día siguiente. Pero, durante la noche, se internaron en el Brasil y entregaron los cueros a Quintino A. Estrella, a quien realmente iban remitidos (fojas 1, 2, 3, 5, 12 vuelta, 16 vuelta, 19, 21); 2.o Que, algo después de pasar los hermanos Rodríguez por la Subreceptoría, llegó a la misma Ramón Sosa condiciendo 200 cueros vacunos de 1.240 kilos de peso, los que, según la guía respectiva, eran remitidos por Serafín Mansilla a Montevideo, a nombre de Taranco y Compañía. También se dispuso que éste pernoctara en las proximidades y también éste, durante la noche, se internó en el Brasil, donde los entregó a un señor Almeida (fojas 1, 2, 6 vuelta, 12 vuelta, 15, 16 vuelta, 19, 22, 27 vuelta); 3.o Que el señor Fiscal imputa a Manuel Gallego y Serafín Mansilla la comisión de un contrabando de exportación y pide e sles imponga una multa igual al doble del valor de las mercaderías contrabandeadas, la que deberá ser adjudicada al denunciante Ventura Sención, previo pago de los derechos que se adeudaren (fojas 71 y vuelta); 4.o Que, abierto el juicio a prueba, los denunciantes demostraron carecer de antecedentes como los que originan este juicio y ser personas honestas y de arraigo (fojas 83 vuelta, 84, 84 vuelta, 85 y 95); 5.o Que, de los escritos de fojas 99 y siguientes y 104, resulta que el denunciante y los denunciados han llegado a una transacción respecto a los derechos de estos últimos, y

Considerando: 1.o Que los hechos relacionados configuran evidentemente la realización de un contrabando de exportación. Los denunciados Serafín Mansilla y Manuel Gallego, enviaron al Brasil, sin documentación alguna, clandestinamente y en horas inhábiles, los cueros a que se refiere la denuncia. La infracción es la prevista en el artículo 7.o letras A) y E) de la ley de 18 de Diciembre de 1918; 2.o Que, de acuerdo con lo expuesto en el considerando precedente, corresponde aplicar la sanción solicitada por el señor Fiscal, pues la prueba producida en autos, que podrá ser útil, tal vez, a los efectos de la responsabilidad penal, carece de eficacia desde el punto de vista fiscal, en el que siempre resulta indiferente la buena fe o la conducta del infractor.

Por estos fundamentos, fallo:

Condénase a Serafín Mansilla y Manuel Gallego al pago de una multa igual al doble del valor de la mercadería contrabandeada, multa que se adjudica al denunciante Ventura Sención, quien deberá satisfacer los derechos que se adeudaren, todo ello sin perjuicio del acuerdo particular a que hallan llegado entre sí los litigantes.

Publíquese la sentencia en el "Diario Oficial" con cargo a costas; envíese testimonio de alla al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha; tásense y cóbrense las costas, que se ponen a cargo de los denunciados, y, para cumplimiento del fallo, remítase el expediente a la Subreceptoría de San Miguel, la que, en su oportunidad, deberá devolverlo para su archivo. — Fermín Garicoits.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas ciento diecisiete a ciento diecinueve, en los autos caratulados "Fisco y Leandro Echeto y Ventura Sención contra Serafín Mansilla y Manuel Gallego. Infracción aduanera". En fe de ello y de mandato judicial expido el presente para remitir al "Diario Oficial", que signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Dic.17-12569-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona,, dictada en el expediente caratulado "LUIS A. RODRIGUEZ BENIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a todos los que se consideren con derechos a cualquier títulos a y en una fracción de terreno empadronada con el número 72620, situada en la décima sección judicial de este Departamento. que, según plano del agrimensor señor Andrés C. Martinelli, de 16 de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el diecinueve del mismo mes y año, se compone de una superficie de quinientos noventa y tres metros cuadrados noventa y dos decímetros que se deslindan así: seis metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Apóstoles, por tres líneas al Este: una de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, lindando con José Puppo; otra en forma de martillo, de un metro sesenta y nueve centímetros, y otra de veinticinco metros veintisiete centímetros, lindando con el padrón número 72.597, por diecisiete metros sesenta centímetros al Sur, lindando con Antonio J. Botta; por tres línea al Oeste: una de veinticinco metros catorce centímetros, lindando con Antonio J. Botta y Tomás Castilla, otra formando martillo de diez metros sesenta y ocho centímetros, lindando con el padrón 72596, y otra de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, lindando con el mismo padrón. Se hace saber que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$26.40 Dic.17-12623-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: NUÑO ANTONIO PUCURULL, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 580, al señor Juez dice: Que de acuerdo con los artículos 237 y 239 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la información para optar por el título de procurador, a cuyo efecto los señores Estanislao Valdes Olascoaga y Eugenio Toyos serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honrades y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Solicito se me permita agregar los diarios que acreditan la publicación sin necesidad de presentar nuevo escrito. — N. A. Pucurull". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Dic.17-12620-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL FRANCESCHI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Dic.17-12653-v.dic.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SANDALIA BASCARDAL DE MACHADO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Dciembre 14 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.80 Dic.17-12632-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela Lascano contra ROBERTO AMABLE RAMOS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Roberto Amable Ramos para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.17-12642-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA M. E. ABBATE MARTINELLI o JOSEFINA MELARIA ELENA ABBATE DE MARTINELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.17-12641-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CORNELIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Cornelia Romana Dolores Rodríguez, estableciéndose que donde la inscripta figura como Carolina Romana Dolores debe decir Cornelia Romana Dolores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.17-12621-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de con CAYETANO TURIACCI o GAETANO TURIACCI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Dic.17-12643-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ANGEL BECCARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Sartora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciem-

bre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.17-12631-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 3 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.17-12629-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA ESCOBAR, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12637-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SATURNINO DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Minas, Diciembre 13 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Dic.17-12630-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO HERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 13 de 1937. Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Dic.17-12628-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, don Iris Curbelo Larrosa, se hace saber al público que con fecha dieciséis de Octubre del corriete año, ha fallecido en la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, suburbios del pueblo Solís, doña MARGARITA RODRIGUEZ, y que se ha decretado la apertura de su sucesión, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado en los expresados autos sucesorios, por sí o por apoderado constituído en forma, a deducirlos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de los inblicaciones — Pueblo Solís, Diciembre 11 de 1937. — I. Curbelo Larrosa Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic 17-12649-v.dic.29. En.19-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA CAROLA MARTINEZ solicitando la rectificación de las actas de estado civil de matrimonio de José Martínez y Carlota González, de defunción de Juan Manuel Martínez y de las de nacimiento de Justa Carola, Angel José y Ramón Américo Martínez, en el sentido de que se establezca en la de matrimonio que el contrayente no se llama José Martínez sino José Manuel Martínez. En la de defunción que el fallecido es José Manuel Martínez en vez de Juan Manuel Martínez y en las de nacimiento, que el padre de los inscriptos es José Manuel Martínez en lugar de José Martínez, con que se le hace figurar. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1937. — JuanÁngel L. Glanola, Actuario.

$8.25 Dic.17-12638-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección, se hace público que el día 29 del corriente a las 16 horas, en el salón de ventas de H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo 582, se rematará al mejor postor, sobre la base de la 2/3 partes de las respectivas tasaciones, en autos "Juan José Amézaga con GREGORIO GERASIMOFF. Cobro ejecutivo de alquileres": Una sierra sinfin, dos motores 1 y 2 H. P., un torno mecánico, 1 trompo, escopladora, dos bancos carpintero, una afiladora y correas, etc.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Exposición: la víspera, de 9 a 12 y 15 a 19 horas.

$9.00 Dic.17-12615-v.dic.29.

EUGENIO LOUREIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EJECUCION DE HIPOTECA Y PRENDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Rocca de Silva Josefina con DOMINGO POMBO DIEGUEZ. Ejecución de garantía hipotecaria", se hace saber al público que el martillero don Eugenio Loureiro, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá, el día treinta y uno del corriente mes, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área, empadronado con el número noventa y seis mil novecientos cuarenta, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, que en dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de los señores Eduardo y Amelia Giuria, según boleto número veintidós mil seiscientos noventa y ocho, inscripto con el número mil ciento trece al folio trescientos ochenta y tres del libro sexto del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, designado con el número nueve de la manzana número mil dos en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección de Topografía el día siete de Febrero de mil novecientos veintinueve, según el cual tiene una superficie de trescientos veinticuatro metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle General Enrique Martínez, por donde su puerta de acceso se designa con el número mil novecientos ochenta y dos entre las calles de Joaquín Requena y Municipio, por treinta y dos metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar número ocho; al Sur, con el solar número trece, y al Este, con los solares diez y doce. Esta venta comprende los derechos de prenda sobre el solar descripto y a los que se ha hecho referencia en este deslinde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos que ocasionen las escrituras de ratificación y venta o cesión; 3.o Que los títulos del terreno y demás antecedentes del mismo se encuentran en el Banco Popular del Uruguay; 4.o Que el pavimento está pagado; 5.o Que se adeuda el colector o alcantarillado, el que será de cargo del comprador; y 6.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$43.20 Dic.17-12685-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor ERNESTO MAYER el comercio que tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Garibaldi número 2061, en el ramo de lechería y panadería. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Sanguinetti Hermanos.

$5.00 Dic.17-12644-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha prometido vender el comercio que gira en esta ciudad, calle Pagola 1944, a las señoritas CARMEN LOPEZ LATA y AURORA ESTEVEZ, y que los interesados deberán concurrir a dicho local dentro del término de treinta días, a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — José M. Alfonso.

$5.50 Dic.17-12625-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "VAZQUEZ y COMPAÑIA", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Paysandú número 1045'49, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Vázquez y desligándose de la misma el señor Manuel Sánchez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Manuel Vázquez. — Manuel Sánchez.

$5.00 Dic.17-12626-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores RAMON y ANDRES ROGELIO VARELA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 2949, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — José María Regueira. — Ramón y Andrés Rogelio Varela.

$5.00 Dic.17-12627-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22 de Noviembre de 1937 ha sido protocolizado ante la escribano Zulma A. Cavani el concordato privado de los señores PARISI y DOTTA, por el cual los acreedores conceden a éstos una moratoria en el pago de sus obligaciones.

Activo: $ 130.462.53. Pasivo: $ 122.133.02. — Parisi y Dotta.

$4.50 Dic.17-12622-v.dic.29.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al comercio y al público en general que he prometido en venta el comercio que tengo establecido en la casa número 2132 de la calle Cufré, de esta ciudad, en el ramo de provisión de comestibles, al señor PEDRO M. FERRANDO. Por lo tanto, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derechos deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa número 1881 de la calle Colorado, escribano Eugenio Tancredi (hijo). — Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Agustina Taberna de Pazano.

$5.00 Dic.17-12619-v.en.5.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 30 de Diciembre a las 18 horas, en el escritorio del señor Barreira, calle Lima número 1196, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio. Balance y cuentas e informes de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — El Secretario.

$4.50 Dic.17-12616-v.dic.30.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS DEL URUGUAY

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores asociados que de acuerdo al artículo 43 de nuestros estatutos sociales, el próximo día 15 de Enero de 1938 se realizarán elecciones parciales para elegir los siguientes miembros: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tres Vocales titulares y suplentes respectivos y también miembros de Comisión Fiscal.

Las listas de candidatos deberán ser registradas con quince días de anticipación al acto eleccionario y firmadas por treinta socios al corriente con Tesorería. — La Secretaría.

$1.60 Dic.17-12617-v.dic.17.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani y don Pereira Núñez.

Día 1.o de Diciembre de 1937

Trámite administrativo — Exhorto librado a las autoridades judiciales de la República Francesa en antecedentes sobre divorcio. Inspecciones practicadas en los Juzgados de Paz de Montevideo durante el corriente año 1937. Colonia, Juez Letrado contra el de Paz de la 7.a sección, denuncia. Juzgado Letrado de Lavalleja, exposición en autos por imputación de hecho punible. Presidencia de la República, antecedentes sobre una gestión del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay solicitando se le comunique la iniciación de expedientes de quiebras. Paysandú, Juez del 1.er distrito de la 7.a sección, denuncia. Inspector del Juzgado Letrado de Menores, señor Cerdeiras. Juez de Paz de la 7.a sección de Lavalleja. Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, licencias. Juzgados Letrados del interior, Tasadores de Costas para el año 1938. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo, certificados de protocolos. Asamblea General, nómina de Conjueces para integrar la Suprema Corte. Exhorto librado a las autoridades judiciales argentinas en antecedentes sobre reconocimiento de firma. Rocha, Juez del 4.o distrito de la 1.a sección, denuncia. Soriano, Rufino T. Domínguez contra Juez de Paz de la 1.a sección, denuncia. Juzgados Letrados del Crimen de 2.o turno, Instrucción 1.er turno, Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, Civil 1.er turno, gastos de oficinas. Barrera Patricio G., Cibils Hamilton Federico, jubilaciones. Castro Amílcar, Brugnoni Alberto, títulos de procurador. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno, 5 días de prórroga de licencia encargando del despacho del señor Juez suplente doctor Juanicó. Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia, señor Machó, licencia.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 26.

Interlocutorias — 9.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 11.

Asuntos contenciosos — Trámite: Alvarez Alfonso contra Sociedad Shell Mex Co. Lda. Nunes Ribeiro Fidencio contra Américo Olivera Luna. Nunes Ribeiro Fidencio contra el diario "La Opinión". La Italcable contra el Poder Ejecutivo. Una causa por abuso de la libertad de escribir. Municipio de Montevideo en autos seguidos por José M. Caeiro. Sucesión Búrmester de Delger Elisa. Gasparina Amabilia, Mena Barreto y otros contra Adolfo Carvalho Mena Barreto.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 18; telegramas, 10; mensajes, 4; cuadernos de protocolos revisados, 12; rubricados, 16; legalizaciones de firmas, 4; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 45. — José M. Piñeyro, Secretario.

Acuerdo número 1905. — En Montevideo a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani y don Mariano Pereira Núñez por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados Letrados que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno al doctor Bolivar Baliñas, actual Juez de igual categoría de 1.er turno, y en su sustitución al doctor Gerardo González Mourigán.

Juez Letrado Correccional de 1.er turno al doctor Carlos Pittamiglio Buquet.

Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno al doctor Jacinto Díaz Mintegui.

Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno del Departamento de Salto aldoctor José P. Achard.

Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Rivera al doctor Angel de la Fuente.

Que se comunique anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. —Aguirre y González. — Méndez del Marco. — Guani. — Pereira Núñez. — Hamlet Reyes, Secretario.

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez.

Día 3 de Diciembre de 1937

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha.

Trámite. — Administrativo. — Exhorto librado por las autoridades de la República Argentina en antecedentes sobre indemnización. Exhorto librado a las autoridades de la República Argentina en antecedentes sobre violación de secretos y sustracción de documentos. Exhorto librado por las autoridades de la República Argentina en antecedentes sobre denuncia. Exhorto librado por las autoridades de la República Argentina en antecedentes sobre contrabando. Exhorto librado por las autoridades de la República Argentina en antecedentes sobre violación a la ley Prenda Agraria. Exhorto librado a las autoridades de la República Argentina en antecedentes sobre divorcio. Exhorto a las autoridades de la República Argentina en antecedentes, estafa. Exhorto de las autoridades brasileñas librado en causa criminal. Exhorto librado por las autoridades brasileñas en antecedentes sobre denuncia. Exhorto librado por las autoridades brasileñas en causa criminal. Cuello Pedro Nicolás. Rezzano Gerónimo B. Jubilaciones. Martínez Trueba Andrés con el Juez del 3.er distrito de la 12.a sección de Montevideo. Denuncia. Henón Mario y Enrique Arambururú. Solicitud. Canelones, propone Juez para el 3.er distrito de la 3.a sección. Enriqueta Villamil de Escobar. Jubilación. Crimen 2.o turno. En autos: "Armando Pochintesta con Santino J. Marras" solicita un informe del Ministerio de Salud Pública. Soriano. Juez de Paz de la 3.a sección. Licencias.

Causa en consulta. Providencias de trámite, 18. Interlocutorias, 5. Libertad condicional. Providencias de trámite, 11.

Asuntos contenciosos. Trámite Arias Acevedo Alberto. Oponiéndose al concordato de Pedro Hiriart.

Secretaría. Movimiento habido. Oficios librados, 11. Telegramas, 3. Mensajes, 4. Cuadernos de Protocolos revisados, 17. Rubricados, 21. Legalizaciones de firmas, 3. Relaciones quincenales de Escribanos recibidas, 120. — José María Piñeyro, Secretario.

(1) Licencias, Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Salto, 2 días de licencia. Rivera. Jefe del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia 12 días de licencia. Aboyo Juan Manuel. Auxiliar de la Corporación, prórroga de licencia. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente.—Don Juan A. Méndez del Marco. — Don Julio Guani y don Mariano Pereira Núñez.

Día 6 de Diciembre de 1937

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha

Trámite administrativo — Presidencia de la República, nota del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay sobre órdenes de entregas de fondos. El Banco de la República solicita que los Jueces Letrados y los de Paz presten conformidad escrita a las cuentas "Depósitos Judiciales" enviadas por las Sucursales. Braga Gilberto S., certificado. José García Sosa, jubilación. Silvano Galeana, jubilación. Capital. Juez de Paz de la 20.a sección, exposición. Durazno. Escribano don Narciso Machado Sanz, revisación de su protocolo. Juzgados Letrados del interior. Tasadores de Costas para el año 1938. Institutos Penales. Concurrencia de Defensores de Oficio. Capital. José Horacio Miller, Juez del 7.o distrito de la 10.a sección, denuncia. Valeta Antonio, solicitud. Ponce de León Ismael, empleado del Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno. Marcora Francisco José, Auxiliar 4.o del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno. Florida. Juez de Paz de la 9.a sección. Colonia. Alfredo M. Pardini, Auxiliar 2.o del Juzgado L. de Primera Instancia. Lavalleja. Roberto Núñez. Ordenanza del Juzgado L. de Primera Instancia. Pereira Patricio A. Actuario del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno. Licencias. Juez Letrado de Primera Instancia de 1.er turno de Salto, dos días de licencia encargando despacho Juez Letrado de Primera Instancia de 1.er turno de Paysandú.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 30.

Asuntos contenciosos — Trámite — Sayagués Laso (la sucesión) con Margarita Platero Fyn. Margarita y Anita González Rodríguez con Fisco. Mariscurrena de Piñeyro Tomasa y sus hijos menores con Juan Musante. El Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno solicita un informe en autos "Marcelo T. Gómez con Instituto de Jubilaciones", jubilación.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 19.

Secretaría — Movimiento habido. — Oficios librados, 22. Telegramas, 4. Mensajes, 3. Cuadernos de protocolo revisados, 16. Rubricados, 14. Legalizaciones de firmas, 1. Relaciones de escribanos (quincenales), 115. — José M.a Piñeyro, Secretario.

En Montevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Minis-

tros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani y don Mariano Pereira Núñez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 1.a sección, doctor José Miranda, actual Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha.

Departamento de Tacuarembó: Actuario Adjunto-Tasador de Costas del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, al escribano don Agustín Gazzano Pons.

Departamento de Montevideo: Juez del 1.o distrito de la 16.a sección, a don Guillermo Yllich.

Deartamento de Flores: Juez del 2.o distrito de la 6.a sección, don Doroteo Ichuste.

Departamento de Cerro Largo: Juez del 2.o distrito de la 3.a sección, don Atilio Prado.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Méndez del Marco votó, en primer término, para Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, por el doctor Carlos W. Teysera, actual Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González. — Méndez del Marco. — Guani. — Pereira Núñez. —Hamlet Reyes, Secretario.

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani y don Mariano Pereira Núñez.

Día 10 de Diciembre de 1937

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha.

Trámite administrativo — Escribanos públicos, residencias. Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, solicita unas copias del Ministerio de Relaciones Exteriores. Institutos Penales, concurrencia de defensores de oficio. Juzgados Letrados de 1.a Instancia de Paysandú, 1.er turno Rivera, certificados de protocolos. Juzgados Letrados del Interior, tasadores de costas para el año 1938. Tres pedidos de extradición. Juez de Paz de la 6.a sección, Juez de Paz de la 1.a sección de San José, Juez de Paz de la 4.a sección de Flores, Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de Menores señor Dávison, Cuello Pedro Nicolás, García Sosa José, Ausqui Eugenio, Juan P. Ramírez, jubilaciones. Calvo Manuel A., Larrea Rodolfo H., títulos de procurador. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno, 10 días de licencia encargando del despacho al funcionario de igual categoría de 2.o turno. Secretaría de la Corporación, gastos de oficina. Presidencia de la República, exposición sobre Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno. Exhorto librado a las autoridades judiciales de la República Argentina en antecedentes sobre reconocimiento de firma. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Flores, gastos de oficina. Castro Amílcar, título de procurador. Oficial 2.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno señor Fattalini, prórroga de licencia hasta el 20 del corriente. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno señor Comas Amaró, 16 días de licencia. Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, prórroga de licencia hasta el 31 de Enero próximo. Juez de Paz de la 5.a sección de Treinta y Tres, un mes de licencia. Juez Letrado de 1.a Instancia de Rivera 15 días de licencia encargando del despacho a funcionario de igual catgoría de Tacuarembó.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 23.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 12.

Asuntos contenciosos — Trámite: Jaime Vivas Cerantes contra "El País". Margarita y Anita González Rodríguez contra el Fisco. Santiago Pratto contra Leopoldo Platero. Ernesto Gerosa contra Antonio Cabrera. Dolores Uriarte de Cañizas contra Municipio de Montevideo. Silvano Correa contra Toribio A. Fros. Juan P. Silva contra A. N. C. A. P

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 19; telegramas, 7; mensajes, 4; cuadernos de protocolos revisados, 26; rubricados, 25; legalizaciones de firmas de escribanos, 4; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 110. — José M. Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.o 1909 — En Montevideo a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani y don Mariano Pereira Núñez por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno, Actuario, escribano don Leonardo Sollier; Actuarios Adjuntos, escribanos don Héctor A. Viana y don Hugo Florencio Barú; Oficial 1.o, Jefe del Despacho, don Américo Botta; Alguacil, don Raúl Amílcar Lago; Oficial 2.o don Eduardo Costas; Auxiliares 1.os, don Ricardo Payssé Rolando y don Hernan Moreno; Auxiliares 2.os, don Luis Alberto Moras Rivas, Juan Carlos Graviz y Armando Gotuzzo; Auxiliares 3.os, doña María Angélica Scoseria de Martínez, doña María Angélica Cordero Sloan y don Dante María Cagnoli; Auxiliares 4.os, don Ricardo Risso Stajano, doña Geniz Xavier y don Ricardo Marquizo, y ordenanza, don Agustín Angel Oliveri.

Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno, Auxiliar 1.o al Auxiliar 2.o don Servando B. Giachino; Auxiliares 2.os don Julio Francheschini y doña Elida González; Auxiliar 3.o don José Pedro Varela; Auxiliares 4.os don José González y don Juan Molinari y ordenanza don Eduardo de Escarza.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. —Aguirre y González. — Méndez del Marco. — Guani. — Pereira Núñez. — Hamlet Reyes, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer turno.

Día 1.o de Diciembre de 1937

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con Ramón Ventoso; con Gerónimo Pérez Madruga; con Vicente Gómez y otros; con Aniceto Chiché; con Aniceto Chiché; con Aniceto Chiché. con María E. Penino de Berrutti. con Félix Angel Olivera; con María E. Penino de Berrutti; con Paulina Alzugarai de Ardaiz. Fisco con Alberto M. Pittaluga.

Trámite. — Municipio de Montevideo con Juan Machado; con Antonio Soto; con Leovegildo Olivera; con Casildo Corbo; con Carlos y Pedro Vidart; con Antonio Spera; con Antonio Spera; con Florentino Rama; con Esteban Pereira; con Stefano Saccomani; con Vicente González; con Mauricio José Aguiar; Rosa Altieri de Riso; con Carolina Maglio de Durante; con Hortencio Pizzo; con Juan F. Bonnefon; con Carolina Maglio de Durante; con Carolina Maglio de Durante. Fisco con Sucesión Carlos Gardel o Gardés; Fisco con Gilberto Corradi y Cía.; con Rosa C. Lezica de Cerantes; con Américo Bazzani; con Fernando Bayardo hijo; con Juan Diringuer y otros; con Juan Delati y otros. Sociedad A. Bodega Bonomi con Fisco. Enrique Arboleya con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. María Gastellú con Caja de Jubilaciones. Massey Harris con Fisco. Gerardo Cendán con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Erosa Fernández y Cía. Luis E. Mininni con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Dirección General de Impuestos Directos con Cayetano Zito. Oficio de la Contaduría General de la Nación. Una Providencia Administrativa. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 3 de Diciembre de 1937

Interlocutorias. — Fisco con Cammarote y Cía. Dominga Heguy de Heguy con Fisco.

Trámite. — Municipio de Montevideo con Angel Antoniella; con Lázar Galeano; con Ricardo M. de Haedo; con Mario Falcao Espalter; con Mario Falcao Espalter; con Carmen E. de Libonati; con Bernardino Ayala; con María Campomar; con Carlos de la Mería; con Tomás Alvarez; con Bernardino Ayala; con Segunda Ortega de Mauren; con Anibal H. De Loy; con Francisco De León; con Jaime Lloveras; con Sara Martínez Thedy; con Sara Martínez Thedy; con Sara Martínez Thedy; con Catalina Sermay de Indaburu; con Josefa Camaño de González; con Enrique Andrade Rodríguez; con María C. Barbaria de Rilla; con Delia Bazzi de Zerboni y otros; con Carlos Garcao Márquez y otros; con Rafael Almanza y otros; con Emilia Saconni de Casas; con Humberto Buono y otros. Fisco con Compañía Uruguaya de Navegación; con Piñón y Cía.; con Feliciano Rodríguez. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Editorial Uruguay; con Ambrosio Burone; con Pedro Castro; con Issac Utin; con Braulio Lezama; con Francisco Silva Varela; con Roque Bruno. Segundo Camps con Consejo Departamental de Rivera. Enrique Arboleya con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. José M. Caeiro con Municipio de Montevideo. Gerardo Cendan con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Ramón Perdomo con Intendencia Municipal. Héctor R. Andujar.

Dos cartas acordadas de la Suprema Corte de Justicia.

Una providencia administrativa. — Leonardo Sollier, Actuario.

Diciembre 7 de 1937

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo contra: Hortensio Pizoz, sucesión Miguel (Juan), (dos expedientes), Víctor Gomeza, Antonio Soto.

Trámite. — Municipio de Montevideo contra: Vicente González, Marta Rodríguez Luengo de Fynn Garzón, Antonio Efren Giudice, Julio Garces Fuentes, Jaime Lloveras, (cuatro expedientes), Juan Pablo Arvelo, Ramón Ventoso, Modesto García, José Gioscia, Arturo Baliñas, Quinta Belinzon de Romay, sucesión Benigno Balcarce, Ignacio Salaverría, Daniel Tambasco Valiente, (dos expedientes), Magdalena Gómez de García Austt (cuatro expedientes). Fisco contra: Adolfo Carlos Rolando, sucesión Gardel o Gardes, Bascou y Compañía. Chekera M. Cheker y otro, José de la Peña. Caja de Jubilaciones con Maya y de Lodron. Dirección de Impuestos Internos con José López. Dirección de Impuestos Directos con Compañía de Seguros "La Equitati-

va". Dirección de Impuestos Internos con Alfredo Amil. Antonio Artola, Banco Agrícola Ganadero. Rudecindo López con Fisco. Juan Martínez Arpiroz con Caja de Jubilaciones. Teófilo Delique con Banco de Seguros del Estado. Carlos W. Chute con Fisco. Amanda Mancuso de Mosquera y otro con Instituto de Jubilaciones. Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Manuel Rodríguez.

1 oficio de la Contaduría General de la Nación. 2 providencias administrativas, 9 providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

Día 3 de Diciembre de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo con: Juan Martínez. Nilo B. Viera. Eduardo Marie. Juan Bautista Arancio, número 1. Alfonsina Roger de Cúcaro. Arturo Calcagno y otros. Alberto Brito Rivera. José R. Esnutary. José Oneto y otros. Isolina Bormida Fedulo. Francisco Capo. Leopoldo Platero. Antonio Sarantes. Emilio Leandri. Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Jesús Balsas y otros. Santiago Alvarez Pereira. Elisa Ortiz Ibarra y otros. Andrés Deus, números 3 y 4. Ramón Tabárez. María Piegón de Malet. Enrique Delfante. Juan Pedro Calviño. Juan Díaz. Petrona Ballestero. Miguel Cristiani. Edo. M. Pérez Robido. Fisco con Bonilla Hnos. y Muñoz. Fisco y Aurelio Flangini con Erosa, Fernández y Cía. Fisco con Carmen Dopazo de Vázquez. Fisco con Margarita Perelló Sagués. Fisco con Alberto Estévez Queirolo. Fisco y R. C. Viera y otros con L. Albano. Fisco con S. Depelo. Fisco con Kervork Kervorkian. Fisco con María C. Bondanza. Fisco con Juan Cavallero. Fisco con Aurelia Maciá Traversoni. Fisco con Emilia Salaberry de Aguerre y otros. Fisco con Tomás Mallarino. Fisco con José M. Zas Palleiro. Fisco con E. Vignoli y Cía. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Augusto Vescia. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Juan Facal. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Lola Dopazo y Cía. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con "La Cosechera". Administración Nacional de Puertos con Roque Bruno. Celia Frondoy con el Estado. José Fco. Saravia con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Manuel Carbia con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Luis R. Ponce de León con Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Reservadas — Hay tres providencias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Jacobo Gómez. Francisco Capo. José Vendittol. Elías Bogliolo (dos autos). — C. Busch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno

Día 28 de Octubre de 1937

Definitivas — Banco Hipotecario con Llagostera Juan. Eggert Olga con Manuel Retta. Cánepa de Morales Fermina. Codda María Desideria.

Interlocutorias — Aragundez Ramón. Banco Hipotecario con Edison García Moreno. Rossi Alejandro con David Cerevier. Dáxila Pedro. Palermo Antonio con Angel Mónaco. Echeverría Domingo. Bueno Juan Francisco con Sacia de Bueno Elodina. Banco de Crédito con Dolce Vicente. Banco Comercial con José Quinta y Ramón Fco. Quintas.

Trámite — Exhorto 5427 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó autos: Guerequiz Benito, por la sucesión de Juan Llagostera con Mario López. Sucesores de Enrique M. Antuña con sucesores de Adelaida Scot de Hecquét. Exhorto 5428 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Tacuarembó, autos: Zacarías Roca Estévez con Juan Llagostera. Del Pino de Aracena Virginia con Aracena Antonio. Becerra de Balier Rosa con José Balier. Storace Enrique. González Andrés y otros. Blas Hugo y otros. Ballefin María Estela, Artigas, Pedro, Luis y otros con Madrid Fco. Gadea Pedro Fernando con Cristaldo Norberto. Banco de la República con Eyherabide Mendisco y otros. Demaría Pedro. Pereyra Agueda José y Lino con Da Silveyra Amaro y otros. García de Gómez Angela Eva con Arturo María Gómez. Ibarra de Crottogini Josefa. Casteluccio Vicente. Estévez Manuel. García Rodríguez Manuel Felipe. Favaro de Diez Ortela con Diez Vicente Manuel. Ciganda Laccano Juan Antonio. Exhorto del Juzgado de Distrito de la 18.a sección de Montevideo, autos: Intendencia Municipal de Montevideo con sucesión Luisa Chape de Lanata. Leindekar José Agustín. Vollono Catalina. Sánchez Agustín con Cuello Hortencia. Calanda Julio con Añón Gerardo José. Carpitieri o Carpintero o Bonato de Francisca y otros. Banco Hipotecario con Rosa Patule de González Capurro. Rivas de Castro Alina con Manuel García. Sansone Fco. con Rubio Hijo Ladislao. Tassano Lorenzo y Techera Diolindo. Ordiqui Leonardo M. con Invernizzi Fco. Foster de Díaz Ana Cristina con Juan M. Díaz. Baldovino Pablo y María Antonia Baldovina de Graves. D'Agosto Arnaldo. Bolfino Gregorio con Kohan Isabel Ida. Colasso Juan de Anamé. Robaldi Enrique. Ithurbidi Juan, con Etchenique Jacinta. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Bacigaluz Susviela Raúl. Banco República, con Salsamendi Andrés Rosa. García Martínez José. Martinelli Delia Juanita y otros. Celia Lorenzo. Rodríguez de Villar Florentina. Pareyra de Lombardo María Elida. con Lombardo Luis. Borsani José A.

Carlos María Trianón, Actuario.

Octubre 29 de 1937

Definitivas — Pedetti Héctor Luis. Fernández Eduardo. Iguini de Quirico Filomena.

Interlocutorias. — Motta Enrique con Bonjour Geimonat David. Larralde Miguel Angel. Píriz de Irrizarry Amalia. Peduzzi Juan B. y Compañía con Bonjour Geimonat David. Romero Arturo con Bonjour Geimonat David. Banco de Crédito con Bonjour Geimonat David. Bresciani Pedro con Bonjour Geimonat David. Jourdan Jorach con Pintaluba Leopoldo. Copello José con Bonjour Geumomat David. H. Beramendi y Compañía con Bonjour Geimonat David. De la Quintana de Solano Carmen con Bonjour Geimonat David. Gibbs Oscar y Caballero Ramiro con Bonjour Geimonat David. Piaggio Rodolfo con Bonjour Geimonat David. Perdomo Hermanos con Bonjour Geimonat David. Ferire de Gregorini Ramona con Gregorini Domingo.

Trámite. — Benia Domínguez. Vicente Falcon con Banco de Crédito. In ren: Verso. Falcón José con Marcos Aníbal Fernández. Etcheverry Venancio Guillermo. Jorajuría Ester y otros con Manuel Fittipaldi. Amaro de Angel Aurora con Tutzo Juan. Hugo Blás Manuel y otros. Bolianio Ladislao. Banco Italiano con Gentini José. Brwn Juan Benito. González Angel. Berresani Reinaldo y otros. Pesce Buenaventura. Lena de Chiappore Elvira. López Indamira A. con Fleitas Anunciación Irinea. Collazo Ramón con Boscetti Obdulia Angélica Berta. Cunietti de Carena Teresa y otros. Fernández de Sobral Oliva Bruna con Sobral José. Rial Rodríguez Antonio. Fernández Luis. Schwyn de Cristaldo María con Cristaldo Norberto. Camacho José. Cuomo Ferrari Antonio. Ferire de Gregorini Ramona con Gregorini Domingo. Olaves Amaro Mario con Bardier José Isabelino. Banco Hipotecario con Molina Juan. Soane de Suárez Elisa. Suárez Manuel. Rodríguez de Villar María. Píriz de Irrizarry Amalia. Pedetti Héctor Luis. Bottaro Salvador. Bonapelch Ricardo. Suárez Saudalio. Banco Hipotecario con Sánchez Daniel Exequiel. Carlevaro y Compañía con Santiago Terron. Banco de Crédito con Ramón Ginés. Exhorto 2259 del Juzgado Letrado Civil de primer turno autos Sbárbaro de Muracille con Domingo Sosa. — Carlos María Trianón, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Noviembre 25 de 1937

Trámite — Sánchez Elisa, Cereijo de Zunino Francisca Paulina. Míguez Velázquez José. Rodríguez Paula. Gallina Domingo. Podestá Victoria con Ramiro Alonso. Cirio María Corina con Roberto Mac Ghau. Torlaschi Mario con Juana Meraldi. Ballestero Américo. Saucedo Miguel. Yanivello Ramón con Dorado Elisa. Dinarte Norberto Ramona y otros. De Dios María. Crespo de García Antonia. Arrospide Juana y otros con Eduardo y Pedro Garra. Novo Dolores con Juan Imbriago. Artucio Francisco Eduardo con Gervasia Gaetano. Pérez Dora con José Marilo. Sedano Donato con Luisa Blademera Gorga. Varela Luciano con Francisco Colo. Paulino Concepción con Blás Valiante. Suárez Antonio con Angel Risso. Doyenart de Castro Ana María con Rodolfo Castro Iglesias. Priscal Ignacio. Stuart Adela. Pita Francisco con José María Díaz Rico. Laborde Rena. Mautone Vicente. Delgado Irigoyen Federico y otros. Sanguinetti de Sáenz Catalina con Juan Rezzonico. González Pedro con María Estrella No. Medina Lorenzo con Ismael y Miguel Pallares. Couret Yerle Libia con Pedro Rufino Urruty. Rodríguez Juana. Dolores Rodríguez con Fernando Etchegorry. Seijo Carlota con Francisco Olariaga. Cuñarro Benito. Silva Sofía Priscal Ignacio. Fassola de Grilli Carmen con Miguel Ferrari. Rey de Graña Consuelo. Gómez Bernardo. Exhorto del Juzgado Letrado de 2.o turno. Núñez Cornelio. Retamosa Mamerto con María Ruiria. Sánchez María con José Montes. Bassi Pedro. Ferreira Gonzalves. Da Silva Texeira Laudier con María Francisca Pinho. Colombi Argentina. Banchero Luisa Carmen Elia. Viceconti de Berenguer Antonia con Berenguer Alberto. Soldevila de Padrón Alicia con Padrón Armando. Pena Evaristo con Baldomero Martínez. Limberg Aquiles Portioli con Sociedad Comercial de Montevideo. Jianovsy Carlos con Sara Bulbuk. Exhorto del Juzgado de 5.o turno. Agustina y Clementina Chippara Aldama. Angeli de Rebagliati Guillerma. Amoza Enrique Camilo con Jovina Rodríguez de Lima. Pérez Baldomir Blanca con Silvio Pionetti. Duran José María con Mario Pares. Sara Conte con Manuel Soto. González María Iris con Laudelino Silva. Núñez Cornelio. Carolina Sánchez Agorio.

Interlocutorias. — Pifaretti Alberto con Fernando Piria. Chiocconi Pages Enriqueta. Parsons Sosa Antonio.

Definitivas — Irisarri de Irisarri. Cabrera Teotildo con Camila Barboza. Franckel Goldemberg. Gómez Etelvina con José González. Falero Roque. — Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 3 de Diciembre de 1937

María Antonia Nicoletti de Libonatti, italiana, 79 años, casada, Vesubio 2241.
Concepción Hernández de Suárez, española, 55 años, casada, Juan P. Laguna 3459.
Valentina Ayala, oriental, 19 años, soltera, Hospital Maciel.
Orlando Scalone, oriental, 24 años, soltero, San Martín 2942.
Ofelia Fernández de Goyen, oriental, 61 años, casada, J. de Salterain 1382.
Mariano Herrán Aguirre, oriental, 56 años, casado, Juan Paullier 1541.
Gualberto Bremen Borrea, oriental, 12 años, Canelones 2273.
Catalina Vallega, oriental, 78 años, soltera, 8 de Octubre 2747.
Zenón Olivera, oriental, 77 años, soltero, Milton 1536.
María Bento de Simonelli, oriental, 67 años, viuda, Instrucciones sin número.
Carlos G. Correa, oriental, 76 años, casado, D. López 2227.
Aparicio Laguna, oriental, 34 años, casado, Hospital Militar.
Angela Fontelo Curbelo, oriental, 45 años, viuda, Hospital F. Ferreira.
Tomás Sacoins, oriental, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
Elsa Herminia Lagomarsino Puente, oriental, 13 años, soltera, Propios 2074.
Domingo Varacchi, italiano, 77 años, casado, Hospital Pasteur.
Aquiles Bruschi, 85 años, casado, Hospital Militar.
Victoria Grande de Alarcón, oriental, 60 años, viuda, Hospital Pasteur.
Elma Mora de Oestreiche, oriental, 37 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Aidée Parada, oriental, 6 meses, Hospital P. Visca.
Eneff Miranda, oriental, 15 meses, Hospital P. Visca.
Alberto R. Castro, oriental, 16 años, Hospital P. Visca.
Adelaida Martínez, oriental, 41 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Saturnina Fernández de Demuro, oriental, 44 años, casada, Hospital Pasteur.
Augusto Vázquez, oriental, 56 años, viudo, Hospital Pasteur.

Día 4 de Diciembre de 1937

Walter Morales, oriental, un mes, 8 de Octubre 2429.
Pablo Plada, oriental, 54 años, casado, Hospital Maciel.
Edwirin Wells Alem, inglés, 55 años, casado, Hospital Vilardebó.
Gregorio de la Cruz, oriental, 55 años, casado, Hospital Vilardebó.
María Joaquina Irurtia de Loubeffosse, española, 90 años, viuda, S. García 2418.
Lucía Di Macco de Scalesse, italiana, 84 años, viuda, Patria 1124.
Leonor Santos de Bouzón, española, 80 años, viuda, Piedras 545.
Damiana Miranda de Martínez, oriental, 79 años, viuda, Cerro Largo 2295.
Antonia Vierci, oriental, 90 años, soltera, Francisco Llambí 237.
Blanca Leonor Melián, oriental, un año, Constituyente 1736.
Victoriano de Armas, oriental, 51 años, casado, Hospital Pasteur.

SUSCRIPCIONES RECOMENDADAS

Los que se suscriben por un año, para recibir a domicilio "Diario Oficial", tienen una bonificación de $ 2.00. Quiere decirse que pagan $ 10.00 (diez pesos), por una suscripción de $ 12.00, que así resulta hecha por semestre.
No debe olvidarse que existe también la suscripción económica, que vale sólo $ 0.60 (sesenta centésimos), mensuales, retirando los ejemplares en nuestra Administración, lo que puede hacerse lo mismo diaria que semanalmente.

Angela Genta, oriental, 60 años, soltera, Justicia 2037.
Domingo Barcia, oriental, 3 meses, Arrieta 3483.
Angel Romeo Pau, oriental, 18 años, soltero, S. Sierra 3542.
Juan Carlos Puzzi, oriental, 35 años, soltero, General Francisco Tajes 1219.
Armando De Luccia, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Carmen Amicone, oriental, 3 meses, avenida Italia 4038.
Alba Pippán, italiana, 15 años, soltera, Celedonio Rocca 4281.
Florismán Ferreira, oriental, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Asunción Mansilla, oriental, 12 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Pieges Balladores, oriental, 11 años, Colón.
Eusebio Berón, oriental, 80 años, viudo, Alzara 1222.
José Casati, italiano, 74 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Ricardo Santana, oriental, 85 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Manuel Montero y Montero, español, 68 años, casado, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Anselmo Anastasio Techera, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 5 de Diciembre de 1937

Camila González de Bauzette, oriental, 41 años, viuda, Hospital Pereira-Rossell.
Jesús María Graña, español, 20 años, soltero, Trento 3061.
Azucena Celeste Pereyra, oriental, un año, Hospital Pereira-Rossell.
Dolores Ucha de Acosta, española, 50 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Luis María Navarrete, oriental, 68 años, divorciado, Hospital Maciel.
Ignacio Francisco Portal, argentino, 42 años, Yaguarón 1931.
Juana Soriano, oriental, 47 años, soltera, Hospital Maciel.
Edison Elido Varela, oriental, 17 meses, Hospital Pedro Visca.
María Fernández Medina, 60 años, viuda, Establecimiento Correccional de Mujeres.
Carmen Nacarato, oriental, 36 años, soltera, Goes 2032.
Rodolfo Pereira Pintos, oriental, 70 años, soltero, Hospital Italiano.
Horacio Giorge (hijo), oriental, 3 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Damiana Alejandra Romero de Rocha, oriental, 73 años, viuda, Ansina 1024.
Manuela Gómez de Loureiro, española, 72 años, viuda, Eduardo Acevedo 1046.
Francisco Sena, oriental, 56 años, casada, camino Mendoza 750.
Emilio Ferreyra, oriental, 4 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Celestino Altasiarán del Campo, español, 76 años, viudo, Carabela 3104.
María Rosa de Gil, oriental, 56 años, casada, Boulevar Artgas 3642.
Camilo Rojas, oriental, 46 años, casada, Hospital Maciel.
Alda Elena Rattaro, oriental, 2 meses, Soriano 973.
José Correa, oriental, 67 años, soltero, Hospital Maciel.
Franco Sagarra, oriental, 82 años, viudo, G. Cordeira 2371.
Honorato Tellis, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 6 de Diciembre de 1937

Abriel Palchi, oriental, 7 meses, Campomar sin número.
María del Castillo de García Wilch, oriental, 71 años, viuda, Industria 2955.
Dominga Rabuñal de Suárez, española, 66 años, casada, Nicaragua 1764.
Francisco Vique, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Ramona Moure de Suárez, española, 47 años, casada, avenida Garibaldi 1641.
Elena Skibicka de Serkis, polaca, 38 años, casada, Boulevar Artigas 1911.
Lorenzo Gainzarain, español, 44 años, soltero, Larravide 2470.
Delmiro de los Campos, oriental, 24 años, soltero, Villa Colón.
Luisa Margot Martínez, oriental, 12 días, Yáñez Pinzón 21.
Antonio Agustín Carlos Zunino, oriental, 58 años, casado, Salavarry sin número.
Clotilde Emilia Laguzzi de Dagnino, oriental, 62 años, casada, Rocha 2779.
María Justina Lavaggi de Campanella, oriental, 60 años, casada, Raffo 268.
Luis H. Barbeito, oriental, 49 años, casado, Maldonado 1516.
Gabriel Orgaz, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Agustín Abbondanza Parcile, oriental, 68 años, soltero, Pérez Castellanos 1381.
Alberto Meijome, oriental, 50 años, casado, Cornelio Cantera 2863.
María P. de Rafael, española, 80 años, viuda, Isla de Flores 1177.

Día 7 de Diciembre de 1937

Lila Arcos de Cantera, oriental, 35 años, casada, Hospital Británico.
Odilia Diago, oriental, 5 meses, Isidoro de María 1738.
Carlos Abate, oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.
Eduardo García, oriental, un mes, Casa del Niño.
Pedro Cabaleiro, español, 50 años, soltero, Figueroa 1866.
Pedro Guidotti, italiano, 72 años, casado, Fariñú 2964.
Francisco Montesano, italiano, 51 años, casado, Hospital Vilardebó.
Salvador Puig, español, 83 años, casado, Asunción 1639.
María Angélica Daniele, oriental, 5 meses, Gil 851.
Francisco Rodríguez de la Fuente, oriental, 34 años, casado, Joaquín Requena 2367 bis.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.